



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Estudio de Insuficiencia y Limitaciones para 2023



Secretaría de Educación del Distrito
Oficina Asesora de Planeación
Dirección de Cobertura
Dirección de Talento Humano
Bogotá, D.C., octubre de 2022

Tabla de contenido

1. Introducción	6
2. Oferta educativa	8
2.1. Determinantes de la oferta educativa	8
2.2. Metodología de estimación de la oferta de cupos.....	11
3. Análisis de la demanda.....	14
3.1. Determinación de la demanda de Bogotá.....	14
3.2. Demanda del sector oficial	16
4. Análisis georreferenciado de oferta vs demanda	23
4.1. Comparación oferta y demanda total.....	23
4.2. Déficit/Superávit del sector oficial.....	25
4.3. Jornada Única.....	27
4.3.1. Transición de la jornada tarde a la Jornada Única.	29
4.3.2. Ajuste para alcanzar una jornada única del 25% de estudiantes del sistema educativo oficial.....	30
4.4. Insuficiencia para la atención de poblaciones vulnerables y diversas.....	31
4.5. Indicador de Insuficiencia.	35
5. Análisis poblacional.....	39
6. Análisis de evolución de la matrícula.....	49
7. Análisis de la planta de personal docente y directivo docente.	51
8. Evidencias de implementación de otras estrategias de ampliación de cobertura educativa.....	55
9. Plan de mitigación de la contratación del servicio educativo.....	81
10. Conclusiones	88

Lista de tablas

Tabla 1. Establecimientos educativos activos de Bogotá, D.C., por localidad y clase	8
Tabla 2. Oferta de colegios distritales y con administración del servicio por jornada	11
Tabla 3. Oferta educativa de Bogotá por nivel educativo y sector	12
Tabla 4. Demanda educativa del sector oficial por tipo de estudiante. Bogotá. D.C. 2018 - 2022	16
Tabla 5. Demanda educativa del sector oficial por clase de colegio. Bogotá D.C. 2018 - 2022	17
Tabla 6. Demanda educativa del sector Oficial por localidad y tipo de estudiante- Bogotá D.C. 2022	18
Tabla 7. Demanda oficial en las UPZ de Bogotá por nivel educativo. 2017 - 2022.....	19
Tabla 8. Diferencia entre Demanda y Oferta de Bogotá por localidad y nivel educativo ...	23
Tabla 9. UPZ con mayor déficit en el sector oficial en el año 2022.....	26
Tabla 10 Horas diarias y semanales - Jornada Única.....	28
Tabla 11 Déficit del sector oficial por transición de la jornada tarde a Jornada Única	30
Tabla 12. Déficit del sector oficial para lograr meta del 25% en jornada única	30
Tabla 13. UPZ clasificadas en Muy insuficientes, insuficiente e insuficiencia media	38
Tabla 14. Población total proyectada por grupos quinquenales de edad y sexo. Bogotá D.C. 2022-2023	41
Tabla 15. Proyecciones de población por localidad. Bogotá D.C. 2018 - 2022	43
Tabla 16. Población en edad escolar por edades simples y sexo. Bogotá D.C. 2022-2023	45
Tabla 17. Población en edad escolar de 5 a 16 años por localidad. Bogotá D.C. 2018 - 2022	46
Tabla 18. UPZ con mayor densidad de población. Bogotá D.C. 2022.....	47
Tabla 19. Matrícula y proyección por clase de colegio.....	49
Tabla 20 Matrícula de colegios distritales y con administración del servicio por localidad	49
Tabla 21. Matrícula de colegios no oficiales con matrícula contratada por localidad.....	50
Tabla 22 Planta viabilizada	51
Tabla 23 Estudiantes por nivel educativo – Año 2022	52
Tabla 24 Matrícula para el análisis de planta	52
Tabla 25 Parámetros para asignación de docentes	52
Tabla 26 Asignación de docentes según parámetros.....	53
Tabla 27 Docentes adicionales requeridos para el año 2022	53
Tabla 28 Variación cargos de directivos docentes 2017 Vs. 2022	54
Tabla 29 Avance en proyectos de infraestructura educativa previstos en el PDD 2020 - 2024	68
Tabla 30 Mejoramientos infraestructura educativa rural	76

Tabla 31 Matrícula total IE rurales	78
Tabla 32 UPZ insuficientes para población regular	82
Tabla 33 Contratos de administración del servicio educativo 2017 – 2027	85
Tabla 34 Contratos de administración del servicio educativo 2019 – 2029	86
Tabla 35 Proyección contratación de prestación del servicio educativo	87

Lista de figuras

Gráfica 1. Composición de la demanda educativa por tipo de estudiante. Bogotá D.C. 2022.	17
Gráfica 2. Distribución de la demanda educativa del sector Oficial por localidad. Bogotá D.C. 2022	19
Gráfica 3. Esquema metodológico.	36
Gráfica 4. Clasificación de las UPZ.	37
Gráfica 5. Comparación estructura poblacional de Bogotá para el año 2018.	39
Gráfica 6. Proyecciones de población por sexo. Bogotá D.C. 2021-2025	40
Gráfica 7. Proyecciones de Población por área. Bogotá D.C. 2021 – 2025	41
Gráfica 8. Pirámide poblacional. Bogotá D.C. 2022	42
Gráfica 9. Distribución de la población por localidades.	44
Gráfica 10. Población en edad escolar. Bogotá D.C. 2018 – 2022	45
Gráfica 11. Participación de la población en edad escolar de 5 a 16 años por localidad. Bogotá D.C. – 2022	47
Gráfica 12. Tasa de deserción del sector oficial	56
Gráfica 13. Ruta de Acceso y Permanencia Escolar	57
Gráfica 14. Avances Estrategia A-PROBAR	59
Gráfica 15. % de participación de estudiantes por asignatura y grado.	59
Gráfica 16. Avances en infraestructura educativa 2020 – 2024	69
Gráfica 17. OAPE	79
Gráfica 18. OAPE – SIMPADE	80

1. Introducción

Bogotá a través de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), en cumplimiento de los mandatos legales, debe garantizar la adecuada atención de los niños, niñas y jóvenes en condiciones de accesibilidad, calidad, equidad y pertinencia, por lo que ha adelantado diferentes estrategias que han permitido contribuir en la materialización del derecho a la educación, incluso en época de pandemia y en este sentido, la SED desde 2020, en una apuesta para el cierre de brechas y la reducción de la deserción ha implementado alternativas como la inscripción y formalización de la matrícula 100 % virtual; la búsqueda activa de población desescolarizada virtual, telefónica y presencial con medidas de bioseguridad y el seguimiento telefónico a la población de mayor riesgo de deserción escolar.

En la materialización del derecho a la educación, enmarcado en el principio de aceptabilidad, se ha buscado asegurar procesos y contenidos relevantes y de calidad¹. Una aproximación se encuentra en los resultados de las pruebas SABER en las que más del 69% de los colegios oficiales se clasificaron en las categorías A+, A y B de las pruebas SABER 11 en 2021, reflejando un leve incremento con respecto al año 2020 (68%), pero aún inferior a resultados de 2019 y años anteriores, lo que insta a seguir fortaleciendo las estrategias vinculadas a la calidad educativa.

Además, el POT desde el enfoque de sistemas de cuidado y de servicios sociales en el suelo rural del Distrito Capital ha promovido la inclusión de los equipamientos existentes y futuros que respondan a las necesidades y requerimientos de las comunidades campesinas y rurales, a través de instrumentos de gobernanza y gestión colaborativa del territorio entre instituciones y comunidades, para establecer formas de ocupación sostenible en áreas rurales. Esto en aras de mejorar la calidad de los asentamientos humanos de borde con más y mejores espacios públicos y colectivos, y prácticas sostenibles de uso y ocupación del territorio. Las dinámicas que se establezcan desde el POT pueden aportar al cierre de brechas de educación en las zonas rurales de Bogotá, así como en otras necesidades de estas comunidades.

Estos avances, aunque positivos, no son homogéneos en el total de la ciudad, puesto que la adaptabilidad y accesibilidad de la educación en Bogotá parte del reconocimiento de que es una ciudad conformada por 20 localidades y 112 Unidades de Planeación Zonal (UPZ), sin contar con las Unidades de Planeamiento Rural (UPR), cada una de ellas con dinámicas demográficas, sociales y económicas propias. Por lo que, el presente Estudio de Insuficiencia y Limitaciones se cimenta en el análisis de las UPZ como unidad territorial para aportar información diagnóstica para la toma de decisiones y focalización de la política pública, especialmente para la contratación de la prestación del servicio público educativo a través de colegios privados y para evaluar la adquisición de predios desde el aspecto de la cobertura. Algunas UPZ concentran mayor demanda del servicio educativo debido a la diversidad de condiciones sociodemográficas y económicas en la ciudad.

En este marco, cabe señalar que en este estudio la ausencia de proyecciones de población oficiales que contengan la subdivisión territorial de Bogotá con discriminación de enfoque diferencial y población rural son una dificultad para el análisis de la demanda del sector educativo.

Por otra parte, es importante señalar que en este estudio no se revisa el comportamiento para los grados correspondientes a educación para adultos (ciclos) ni aceleración, debido a que

¹ De acuerdo con UNESCO (2021), “La forma y el fondo de la educación han de ser aceptables tanto para los estudiantes como para los padres, pertinentes, adecuados culturalmente y de buena calidad.”

históricamente no han presentado déficit de cupos y a pesar de que los lineamientos dados por el MEN no incluyen los grados prejardín y jardín, Bogotá considera importante y necesario incluirlos, dado que la SED está realizando grandes esfuerzos en la implementación de políticas que fortalezcan la educación dirigida a la población de primera infancia.

El documento resultante pretende revisar la complejidad de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, a través de los siguientes apartados:

- a) *Análisis de la Oferta.* En este capítulo se detalla la capacidad de la infraestructura física oficial disponible para la prestación del servicio educativo para el año 2022, así como la proyección para 2023 y una estimación de la oferta del sector no oficial.
- b) *Análisis de la Demanda.* En este capítulo se presenta la estimación de la población en edad escolar que demandará cupos en el año 2022. En este capítulo se presentó el reto de analizar el sector rural cuando aun cuando existe deficiencias de la información disponible en este sector.
- c) *Análisis georreferenciado de oferta vs demanda.* Este apartado revisa la ubicación de la oferta educativa oficial a nivel de UPZ y la ubicación de la población que demanda el servicio educativo en esa subdivisión territorial. Aunque se presentan y analizan los resultados de acuerdo con los lineamientos dados por el MEN, se identifica una deficiencia debido a la carencia de información más detallada del sector no oficial y de la movilidad completa de la ciudad, razón por la cual se incluye un análisis específico para el sector oficial con el propósito de identificar las zonas en las que se deben implementar estrategias orientadas a la satisfacción de las necesidades de cobertura educativa.
- d) *Análisis poblacional.* Este apartado presenta el comportamiento demográfico de Bogotá a partir de los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 y las correspondientes proyecciones.
- e) *Análisis de evolución de la matrícula.* Este capítulo presenta la revisión del comportamiento de la matrícula oficial, privada y contratada durante los últimos tres años, así como la proyección para 2021, a partir de la metodología que establece el MEN en sus lineamientos.
- f) *Análisis de la planta de personal docente y directivo docente.* En este apartado de acuerdo con la distribución de la planta docente y directiva docente viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional y adoptada por la SED, se analiza las condiciones en que se está prestando el servicio para identificar si es necesario contar con docentes adicionales para atender a los niños, niñas y jóvenes del sector educativo oficial.
- g) *Evidencias de implementación de otras estrategias de ampliación de cobertura educativa.* En este capítulo se relacionan las diferentes acciones que ha adelantado la SED para alcanzar los avances logrados en la educación pública del distrito.
- h) *Plan de mitigación de la contratación del servicio educativo.* Este capítulo se detalla las estrategias y acciones del plan previsto para superar las causales invocadas para la contratación del servicio educativo.

A pesar de los grandes esfuerzos realizados, Bogotá sigue presentando insuficiencia en algunas UPZ, especialmente en Patio Bonito, El Rincón, Tibabuyes y Arborizadora, donde ha sido necesario contratar con establecimientos de carácter privado la prestación del servicio educativo.

Avanzar en el ideal de contar con Jornada Única para el 100 por ciento de los colegios distritales, implica que para la demanda actual es necesario generar más de 275.000 cupos, lo que supone un gran esfuerzo en recursos financieros, humanos y de infraestructura.

2. Oferta educativa

2.1. Determinantes de la oferta educativa

La oferta educativa de Bogotá está conformada por el número de cupos que ofrecen los colegios de la ciudad, a través de los cuales se busca garantizar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes. Para el sector oficial, se tienen en cuenta los cupos de colegios distritales y con administración del servicio educativo, a partir de la información que proyectan las instituciones en el Anexo 8A del SIMAT. Esto sin tener en cuenta la oferta de las sedes en arrendamiento. El sector no oficial no cuenta con una proyección similar y en consecuencia se asume como oferta la última matrícula disponible.

Con corte al 31 de marzo de 2022, Bogotá cuenta con 2.024 establecimientos educativos activos. De éstos, el Sistema Educativo Distrital ofrece cupos escolares en: 365 colegios que son administrados directamente por la Secretaría de Educación del Distrito (SED), 35 funcionan bajo el modelo de administración del servicio y 12 en la modalidad de colegios privados que atienden estudiantes vinculados al sistema oficial del distrito (matrícula contratada)².

Al sector no oficial pertenecen 1.612 establecimientos. Así mismo, se encuentran establecimientos calificados como régimen especial, tanto en el sector oficial (3) como en el no oficial (9).

Acorde con la distribución de la población en cada una de las 20 localidades del Distrito, a nivel global se observa una mayor concentración de establecimientos en Suba (17,2%), Engativá (12,8%) y Kennedy (11,7%) como reflejo del alto número de colegios privados en estas localidades.

En los colegios distritales, la composición cambia, pues se observa un mayor porcentaje de establecimientos en Usme (12,3%), Kennedy (11,5%), Ciudad Bolívar (11,0%), San Cristóbal (9,0%) y Engativá (9,0%).

En los 35 colegios con administración del servicio, las localidades con mayor número de colegios son: Bosa (28,6%) con 10, Usme (17,15) con 6 y Ciudad Bolívar (17,1%), también con 6.

En la Tabla 1, se detalla la distribución de los establecimientos educativos, desagregados por localidad y clase de colegio.

Tabla 1. Establecimientos educativos activos de Bogotá, D.C., por localidad y clase

Localidad	Distrital	Distrital Administración del servicio	Oficial con Régimen Especial	Privado	Privado con Matrícula Contratada	Privado con Régimen Especial	Total
Usaquén	11	1		103		2	117
Chapinero	3			20			23
Santa Fe	8	1		15			24
San Cristóbal	33	2		74			109
Usme	45	6		39			90
Tunjuelito	12			47		2	61
Bosa	29	10		87	1		127
Kennedy	42	4		187	3		236
Fontibón	11			78			89
Engativá	33	2		221	1	2	259

² Directorio de establecimientos educativos de Bogotá - SED. 31 de marzo de 2022

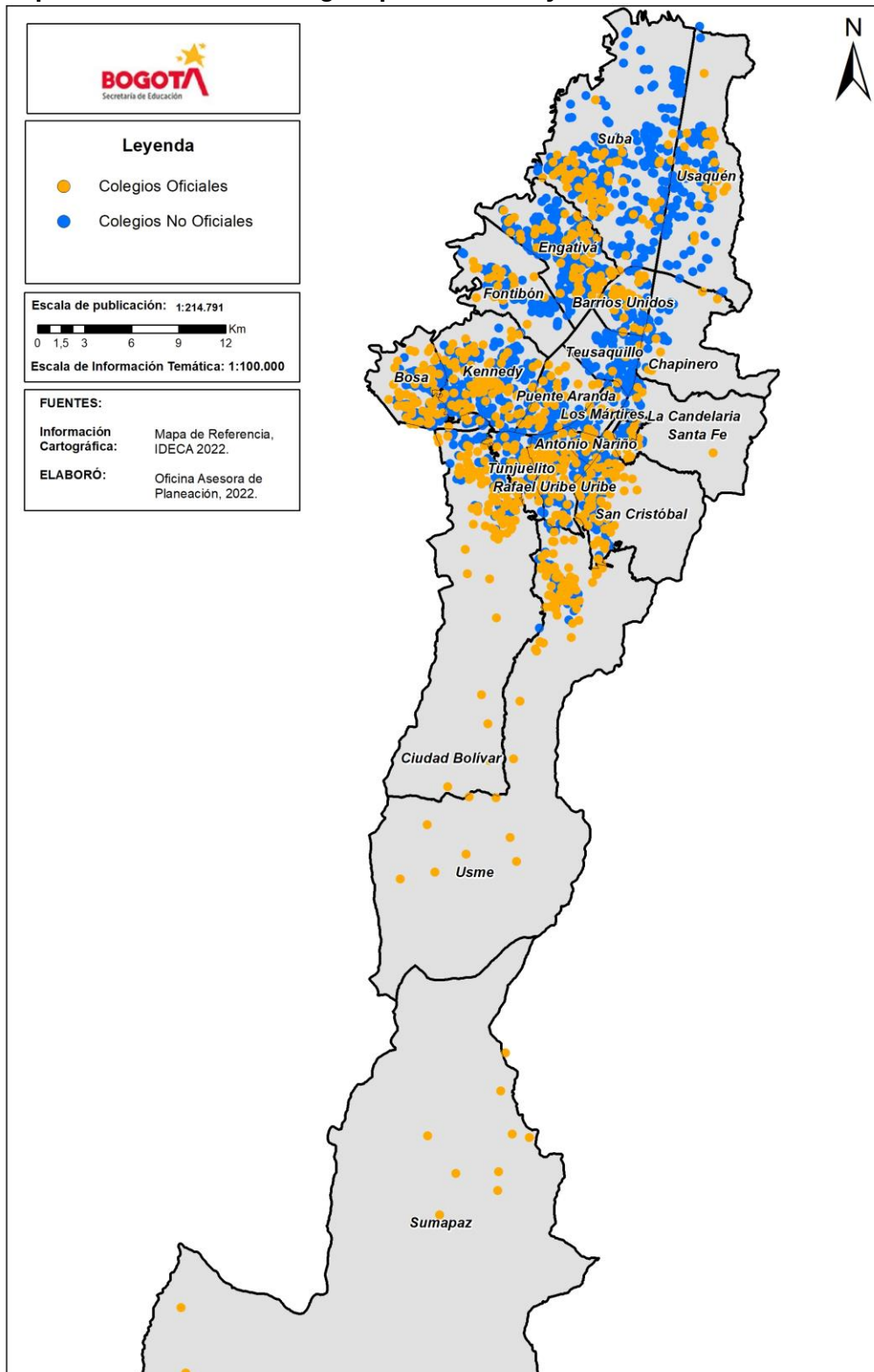
Localidad	Distrital	Distrital Administración del servicio	Oficial con Régimen Especial	Privado	Privado con Matrícula Contratada	Privado con Régimen Especial	Total
Suba	28	2	1	312	4	1	348
Barrios Unidos	9		1	48			58
Teusaquillo	2			72		1	75
Los Mártires	8		1	24			33
Antonio Nariño	5			34			39
Puente Aranda	15			82			97
La Candelaria	2			15			17
Rafael Uribe Uribe	27	1		77	1	1	107
Ciudad Bolívar	40	6		65	2		113
Sumapaz	2						2
Total Bogotá	365	35	3	1.600	12	9	2.024

Fuente: Directorio Único de Colegios de Bogotá. Fecha de corte 31 de marzo de 2022

Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la información.

De igual manera, en el siguiente mapa se observa la ubicación de los colegios, tanto del sector oficial, como del no oficial, en las diferentes localidades que conforman el Distrito Capital.

Mapa 1. Ubicación de colegios por localidad y sector



Fuente: IDECA

Diagramación: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la información.

2.2. Metodología de estimación de la oferta de cupos

La oferta educativa de los colegios del sector oficial se realiza como un ejercicio de estimación de la capacidad de cupos en cada sede educativa, que involucra criterios como la cantidad de aulas disponibles y el tamaño de las mismas, el número y tamaño de los grupos acorde con el grado, el nivel educativo y la jornada. Esto siempre teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad y permanencia de los alumnos antiguos a la luz de los procesos de promoción, y atender la posible demanda de cupos de los alumnos nuevos y de las solicitudes de traslado.

Determinar la oferta de cupos no solo involucra la capacidad de infraestructura ya instalada, sino también la posibilidad de reevaluar la capacidad potencial de la oferta, con base en el nivel de avance en la construcción de colegios nuevos, y la restitución, ampliación o terminación de colegios.

Así mismo, el grado de implementación de la Jornada Única en los establecimientos educativos del sector oficial modifica la capacidad de oferta, ya que los colegios involucrados deben redistribuir o redefinir el uso de todos los espacios dentro y fuera de estos. Igual sucede con la jornada completa, entendida “como un tránsito entre la jornada extendida y la jornada única ya que esta puede ampliar los tiempos y las atenciones de los niños y niñas para el desarrollo de actividades académicas en las áreas obligatorias y fundamentales, así como las optativas”³ ajustándose a la capacidad instalada y respetando la pertinencia con los Proyectos Educativos Institucionales (PEI). Como se muestra en la siguiente tabla, la oferta de los colegios distritales y con administración del servicio ha venido disminuyendo desde el año 2020 hasta 2022 por un cambio en la composición de la oferta por jornada, aumentando la participación de la jornada única, lo que hace que disminuya la cantidad de cupos que se ofertan en las jornadas mañana y tarde.

Tabla 2. Oferta de colegios distritales y con administración del servicio por jornada

Jornada	2019	2020	2021	2022	Proyección 2023
Completa	3.078	501	242	N.D	N.D
Mañana	363.104	352.600	353.675	341.825	335.984
Tarde	310.218	301.514	306.135	296.622	300.904
Única	120.798	139.482	144.846	148.644	153.619
Total	797.198	794.097	804.898	787.091	790.507

Fuente: SIMAT. Se excluye aceleración, educación por ciclos y oferta de sedes ubicadas en UPR

Fechas de corte: marzo para cada anualidad

Proyección 2023 reportado en el Anexo 8A con fecha de corte 26 de octubre de 2022

El total de la oferta del sector oficial que se reporta en el *Anexo de los componentes 1, 2, 3 y 5* cuenta con un ajuste, en el que no se tienen en cuenta los cupos de las sedes arrendadas para la atención regular de los estudiantes, teniendo en cuenta que los resultados de este estudio también permiten a la SED identificar aquellas zonas en las que debe reforzar sus esfuerzos en la búsqueda de predios para la construcción de instituciones que permitan mejorar la oferta educativa a partir de las metas que se tienen, como lo es el aumento de estudiantes en jornada única.

También es importante mencionar que la autonomía escolar faculta a los rectores de cada institución a adecuar el PEI a las condiciones particulares de la comunidad en la que se encuentra insertada y, consecuentemente, tienen la opción de cambiar el destino y uso de los salones o

³ Guía metodológica para la formulación de proyectos: Proyecto 7758 Fortalecimiento a la formación integral de calidad en jornada única y jornada completa, para niñas, niños y adolescentes en colegios distritales de Bogotá D.C., Pág. 8

aulas de clase, la conformación de los niveles educativos y en general la planta educativa, afectando así la capacidad inicial con la que fueron construidos.

Existen, además, otros factores que pueden influir en la oferta educativa de la ciudad como la demanda potencial, de acuerdo con la Población en Edad Escolar (PEE) de la localidad, la zona en la que se ubica la sede, los procesos migratorios o la movilidad de la población.

Una vez consideradas y analizadas las variables para la estimación de la capacidad de cupos en cada sede educativa, se toma la mayor oferta entre las jornadas mañana y tarde, y se suma la oferta de la Jornada Única cuando sea el caso (colegios que también atienden en jornada única). Teniendo en cuenta los esfuerzos que está realizando la capital del país para la ampliación de la cobertura y la atención integral de la primera infancia, en la información de la oferta se incluyen los grados desde prejardín hasta once de educación formal regular de todas las UPZ de la ciudad, excluyendo los grados de aceleración y educación para adultos.

En términos generales, la oferta educativa total del sector oficial registra para el quinquenio 2019 – 2023 una tendencia decreciente con una variación total de -0,8% para el período, con excepción del año 2021 donde se ofertó la mayor cantidad de cupos de estos años.

En los grados de preescolar, sobresale prejardín y jardín, que muestran aumentos entre 2019 y 2022. El grado transición refleja un comportamiento relativamente constante, con un decrecimiento en el año 2022 que impacta negativamente en el último año el total de ese nivel educativo.

En básica primaria, se observa una reducción sistemática de la oferta durante el periodo, alcanzando una variación total de -3,4% y conformando así el nivel con mayor decrecimiento. En básica secundaria el decrecimiento es de -0,8%, pese al registro del año 2021. La Media vocacional es el nivel con mayor crecimiento (2,0%).

Como ya se mencionó, la oferta del sector no oficial se asimila a la matrícula. En este orden de ideas, es necesario precisar que hasta el año 2019 este valor se obtiene a partir de lo diligenciado por las instituciones en el aplicativo Web del censo C-600 que es administrado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), donde todos los establecimientos educativos reportan información relacionada con jornada, docentes, matrícula, entre otras. A partir del año 2020 se esta utilizando como referencia la matrícula reportada en SIMAT.

La oferta en el sector no oficial igualmente presenta una disminución sistemática entre 2019 y 2022, con una variación de -18,7%, pese a un leve incremento entre 2021 y 2022.

La Tabla 3, presenta la serie histórica entre 2019 y 2022 de la oferta desagregada por nivel educativo y sector.

Tabla 3. Oferta educativa de Bogotá por nivel educativo y sector

Nivel	2019	2020	2021	2022
Pre jardín y jardín	35.504	37.213	37.754	38.109
Transición	50.772	50.855	50.421	49.061
Total Preescolar	86.276	88.068	88.175	87.170
Primaria	321.049	318.092	317.646	310.083
Secundaria	281.283	280.338	286.533	279.105
Media	108.590	107.599	112.544	110.733
Total Oficial	797.198	794.097	804.898	787.091
Total No Oficial	495.556	442.709	402.010	402.950
Total Bogotá D.C.	1.292.754	1.236.806	1.206.908	1.190.041

Fuente: Sector Oficial con fecha de corte 31 de marzo de cada año. Se excluye aceleración, educación por ciclos y oferta de sedes ubicadas en UPR. Sector No Oficial para 2019 con metodología de imputación de datos del Censo C-600. Para 2020 a 2022 se toma el mismo dato de matrícula del SIMAT - Anexo 5A con fecha de corte septiembre de cada vigencia.

Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la información.

Es de anotar que el proceso de proyección de cupos es ambicioso para posibilitar y blindar la trayectoria de los estudiantes en los distintos niveles educativos. Para conseguirlo, la Secretaría de Educación del Distrito ha priorizado el acceso al sistema educativo de niños, niñas y adolescentes, mediante el diseño e implementación de metodologías que reconozcan sus condiciones particulares. Se trabaja permanentemente en la construcción de un modelo de atención educativa integral con enfoque diferencial, orientado hacia una educación inclusiva de calidad. Desde la SED se garantizan contenidos educativos pertinentes y flexibles, recursos y estrategias para el bienestar estudiantil (Programa de Alimentación Escolar, Transporte Escolar, etc.)⁴ y una oferta que permita la participación efectiva de los estudiantes en el contexto escolar, independientemente de sus condiciones o características⁵.

Para este cuatrienio, estas apuestas se recogen especialmente en el Proyecto 7624 denominado “Servicio educativo de cobertura con equidad en Bogotá D.C.”, que busca cerrar las brechas de acceso y permanencia en la ciudad que se manifiestan especialmente entre territorios (entre UPZ y entre lo urbano y lo rural) y entre poblaciones (personas con discapacidad, población en extraedad, minorías étnicas, etc.), de tal manera que se favorezca la permanencia escolar desde la educación inicial hasta la graduación. Esto a través de servicios de educación inicial pertinentes y de calidad en el marco de la atención integral, con el fin de potenciar su desarrollo, a través de una oferta flexible que tenga en cuenta las dinámicas socioeconómicas de las familias y cuidadores, hasta la implementación de acciones que reduzcan los factores de riesgo de deserción y repitencia escolar.

4 Proyecto 7736 Fortalecimiento del bienestar de los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial a través del fomento de estilos de vida saludable, alimentación escolar y movilidad escolar en Bogotá D.C.

5 Proyecto 7690 Fortalecimiento de la política de educación inclusiva para poblaciones y grupos de especial protección constitucional de Bogotá D.C.

3. Análisis de la demanda

3.1. Determinación de la demanda de Bogotá

En el sector educativo oficial, la demanda corresponde a aquella población que solicita un cupo escolar en el sistema administrado por la Secretaría de Educación del Distrito para la vigencia siguiente. Para realizar el seguimiento permanente del proceso de gestión de la cobertura educativa, la SED implementó un sistema de información de demanda educativa que le permite llevar un registro de las solicitudes de estudiantes nuevos, y de antiguos que requieran trasladarse de institución; y para el sector no oficial la demanda corresponde a los estudiantes que están vinculados al mismo. En los dos casos la fuente de la información es lo registrado en SIMAT con fecha de corte 31 de marzo de 2022, sin importar su estado.

Los estudiantes antiguos, que son aquellos estudiantes matriculados en el sistema oficial que demandan continuidad para el siguiente año escolar y los estudiantes nuevos corresponde a aquella población que va a ingresar por primera vez al sistema oficial distrital, entre los que se cuenta la población proveniente de otras entidades territoriales certificadas, de otras entidades públicas nacionales o distritales que atienden integralmente a la primera infancia, aquellos que estuvieron vinculados al sector educativo no oficial, y la población que se encuentra por fuera del sistema educativo o desescolarizada.

En el sector oficial, tanto los estudiantes antiguos como los nuevos pueden realizar el proceso de solicitud de cupo o de traslado, apoyados en el aplicativo dispuesto para tal fin ciñéndose a las fechas estipuladas en la Resolución anual de matrícula. Dependiendo de las mismas el estudiante puede indicar hasta tres opciones de colegios para su solicitud de cupo. La SED procura asignar el cupo en alguna de las opciones que el estudiante indica. Sin embargo, en caso de que en estas instituciones no se encuentre un cupo, la entidad ofrece alternativas al estudiante para facilitar su vinculación al sistema oficial.

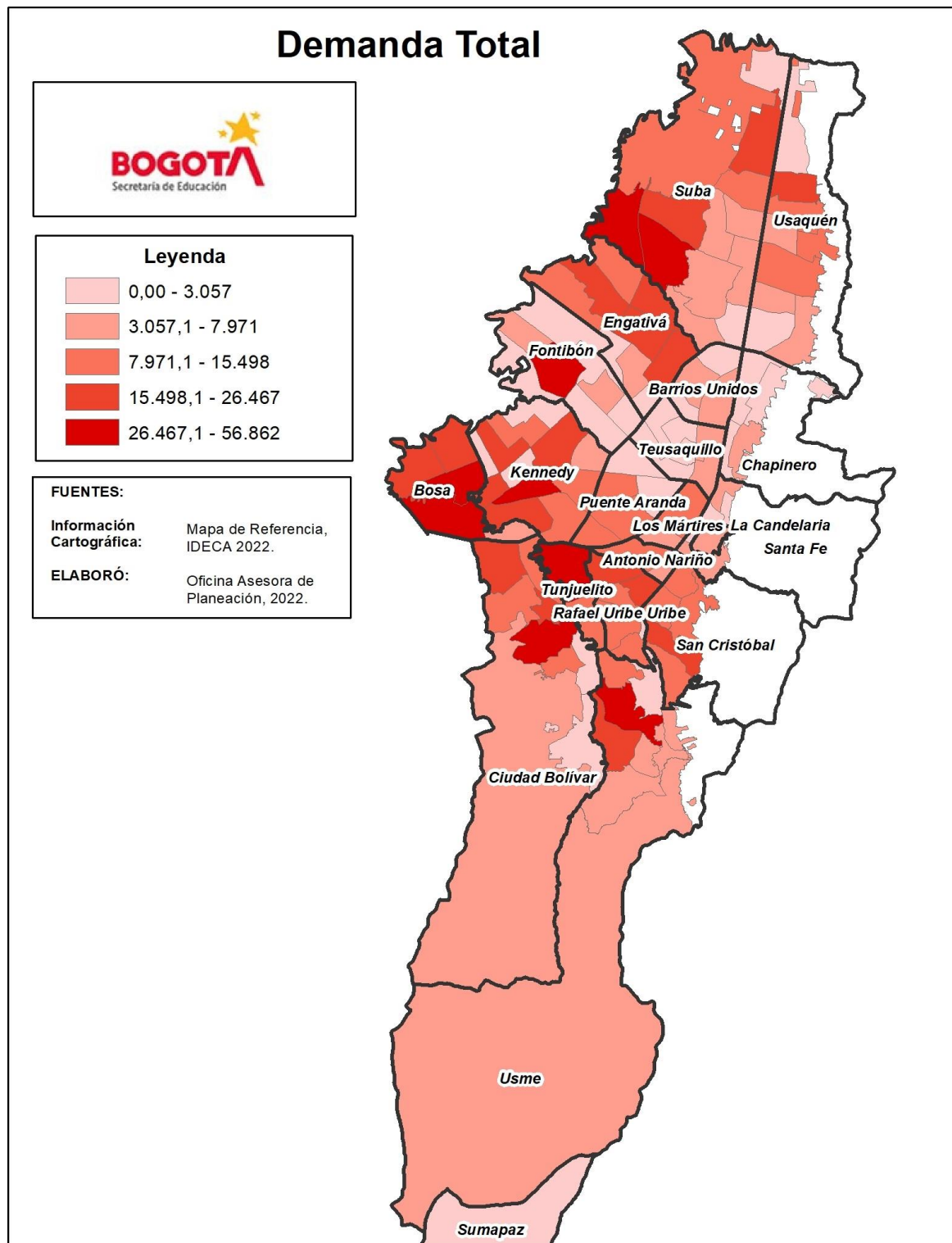
Aunque en el sector oficial es posible diferenciar entre estudiantes nuevos y antiguos, esta situación no viable para el sector no oficial, es por esta razón que la información suministrada en el componente de demanda del Anexo del estudio de insuficiencia y limitaciones no se encuentra reportada por nuevos y antiguos.

Se debe hacer hincapié que desde la vigencia 2021 - 2022 la estructuración de la demanda de la ciudad tuvo un cambio en la metodología, de tal manera que la misma pudiera incorporar de una manera más efectiva las dinámicas de movilidad entre UPZ que se presentan en la ciudad por parte de los estudiantes y sus familias.

El total de la demanda educativa en Bogotá D.C. (oficial y no oficial) corresponde a 1.229.363 niños, niñas y adolescentes, de los cuales el 11,7% demandan cupos de preescolar, el 38,1% cupos de básica primaria, el 32,6% de básica secundaria y el 13,3% de media vocacional. En los modelos flexibles, la educación formal de adultos demanda un 3,5% y aceleración del aprendizaje el 0,8%.

Como se ha mencionado con anterioridad, la información de este estudio también es utilizado por la Secretaría de Educación para la identificación de zonas prioritarias para la construcción de nuevas instituciones educativas para la atención de estudiantes del sector oficial. Es por esta razón, que la información comprende desde los grados de prejardín hasta once.

Mapa 2. Demanda de Bogotá por UPZ



Nota: Se excluye demanda de aceleración y educación por ciclos

Fuente: Ejercicio con información de SIMAT y sistemas de inscripciones de la SED

3.2. Demanda del sector oficial

Los ejercicios de demanda que ha realizado la Secretaría de Educación del Distrito se han condensado principalmente en el sector oficial debido a que es hacia donde apunta sus esfuerzos misionales y donde están enfocados principalmente sus proyectos y políticas.

Todo el proceso de proyección de cupos, inscripción y matrícula está direccionado a garantizar el acceso y la continuidad al derecho a la educación a la población en edad escolar de la ciudad en condiciones de calidad, sin realizar distinción por género, edad, grupo étnico u otro tipo de caracterización de la población. Adicionalmente, se pretende facilitar el tránsito entre cada uno de los niveles educativos, preescolar, básica primaria, básica secundaria, media, e incluso superior.

La demanda oficial varía fácilmente de localidad a localidad, dependiendo tanto de condiciones endógenas del sector educativo, como de situaciones exógenas al mismo, como seguridad, entorno socioeconómico de la población y el comportamiento económico de Bogotá.

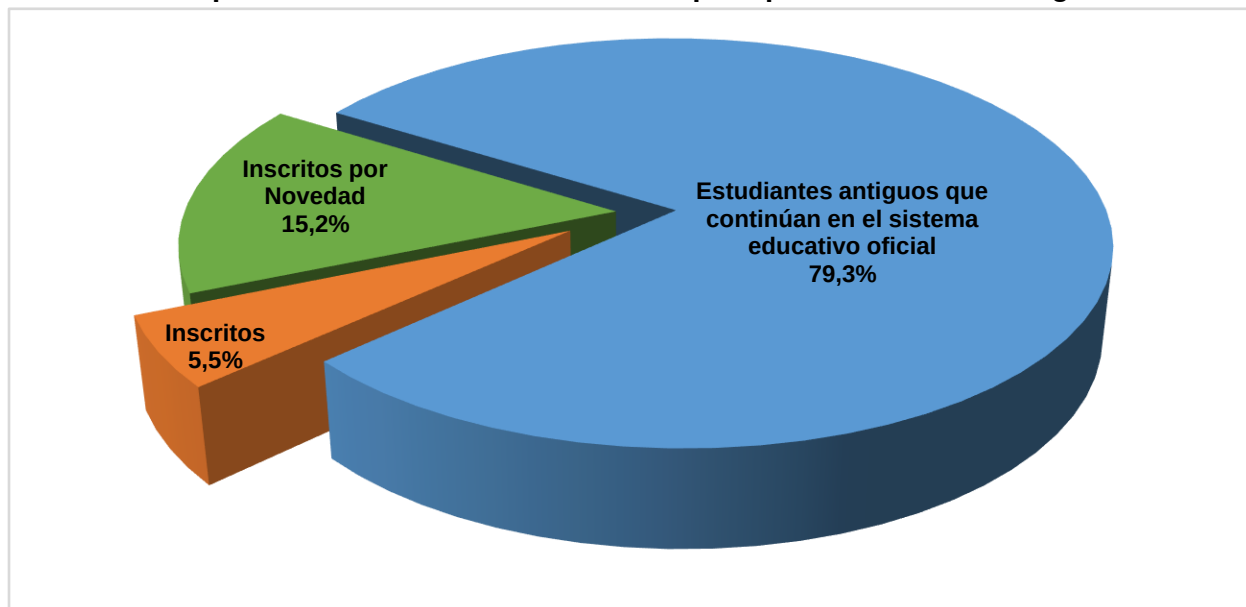
Tabla 4. Demanda educativa del sector oficial por tipo de estudiante. Bogotá. D.C. 2018 - 2022

Año	Estudiantes antiguos	Estudiantes Nuevos			Total
		Inscritos	Inscritos por Novedad	Total nuevos	
2018	698.080	73.534	85.484	159.018	857.098
2019	678.794	84.176	98.866	183.042	861.836
2020	690.354	89.594	98.053	187.647	878.001
2021	720.540	61.130	66.446	127.576	848.116
2022	639.294	44.380	122.191	166.571	805.865

Fuente: Sistema de inscripciones - SED y SIMAT. Fecha de corte 2018 febrero; 2019-2022 marzo
Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la información.

En 2022, la demanda total en el sector oficial fue de 805.865 cupos. Durante el quinquenio la demanda de cupos para niños, niñas y adolescentes se contrajo 6,0% (51.233 cupos), que corresponde a una disminución de 1,5% promedio anual.

Gráfica 1. Composición de la demanda educativa por tipo de estudiante. Bogotá D.C. 2022.



Fuente: Sistema de inscripciones - SED y SIMAT. Fecha de corte 31 de marzo de 2021
Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la información.

En 2022, el 79,33% de la demanda de cupos corresponde a alumnos antiguos, es decir, aquellos estudiantes que permanecen activos en un establecimiento educativo; el 20,67% corresponde a alumnos nuevos, de los cuales el 26,64% de ellos se inscribió en el plazo establecido por la Secretaría en el calendario del proceso de matrícula.

Comparativamente con el año 2021, se presentó una disminución del 11,3% en el número de estudiantes antiguos que continúan en el sistema (81.246); una reducción de 27,4% en los estudiantes nuevos inscritos (16.750), y por el contrario un aumento de 83,9% en los inscritos por novedad (55.745); lo que en conjunto equivale a un incremento de 30,6% en el número de solicitudes de estudiantes nuevos. Este comportamiento impacto la demanda total que en general registró para esta vigencia un descenso equivalente a 5,0% (42.251 cupos).

Tabla 5. Demanda educativa del sector oficial por clase de colegio. Bogotá D.C. 2018 - 2022

Clase de Colegio	2018	2019	2020	2021	2022
Distrital	806.529	812.566	818.512	799.613	757.062
Administración del servicio	38.728	42.447	54.196	45.241	47.050
Matrícula contratada	11.841	6.823	5.293	3.262	1.753
Total	857.098	861.836	878.001	848.116	805.865

Fuente: Sistema de Inscripciones - SED y SIMAT. Fecha de corte 2018 febrero; 2019-2022 marzo.
Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la información.

La desagregación de la demanda educativa por clase de colegio muestra que en los colegios administrados directamente por la SED, ésta se redujo 1,6% promedio anual pasando de 806.529 cupos en 2018 a 757.062 en 2022, reflejo de las disminuciones presentadas en los años 2018 (2,3%), 2021 (2,3%) y 2022 (5,3%), pese a que en los años intermedio mostró una recuperación a razón de 0,7% en cada uno. En general, la demanda en esta clase de colegios se contrajo en 49.467 cupos, y su participación fue de 93,9% que comparada con el año 2018 presenta una disminución de 0,2 puntos porcentuales (pp), y de 0,3pp si se compara con el año 2021.

Por su parte, la demanda en los colegios que funcionan bajo la modalidad de administración del servicio educativo mostró en el periodo un aumento de 5,0% promedio anual, con un crecimiento continuo con excepción de 2021, y su participación aumentó en 1,3 puntos porcentuales, pasando de 4,5% en 2018 a 5,8% en 2022. Con respecto a 2021, la demanda aumentó 4,0% (1.809 cupos), y la participación aumentó en 0,5pp.

Por último, la demanda educativa en los colegios con matrícula contratada se redujo en el quinquenio 38,0% promedio anual (10.088), y su participación pasó de 1,4% en 2018 a 0,2% en 2022.

Tabla 6. Demanda educativa del sector Oficial por localidad y tipo de estudiante- Bogotá D.C. 2022

Localidad	Estudiantes antiguos	Estudiantes Nuevos			Total
		Inscritos	Inscritos por Novedad	Total nuevos	
Usaquén	19.794	1.615	4.432	6.047	25.841
Chapinero	2.465	221	649	870	3.335
Santa Fe	6.998	379	1.847	2.226	9.224
San Cristóbal	40.937	1.214	7.352	8.566	49.503
Usme	59.224	2.081	9.655	11.736	70.960
Tunjuelito	27.855	795	5.263	6.058	33.913
Bosa	89.326	7.406	15.173	22.579	111.905
Kennedy	89.539	7.197	18.180	25.377	114.916
Fontibón	19.256	2.302	4.321	6.623	25.879
Engativá	50.183	3.548	9.745	13.293	63.476
Suba	60.851	7.209	12.357	19.566	80.417
Barrios Unidos	9.307	365	1.871	2.236	11.543
Teusaquillo	2.543	201	485	686	3.229
Los Mártires	7.892	514	2.199	2.713	10.605
Antonio Nariño	7.952	791	1.320	2.111	10.063
Puente Aranda	17.537	651	3.431	4.082	21.619
La Candelaria	2.114	64	661	725	2.839
Rafael Uribe Uribe	46.558	1.997	8.555	10.552	57.110
Ciudad Bolívar	78.250	5.825	14.551	20.376	98.626
Sumapaz	713	5	144	149	862
Total	639.294	44.380	122.191	166.571	805.865

Fuente: Sistema de inscripciones - SED y SIMAT. Fecha de corte 31 de marzo de 2020.

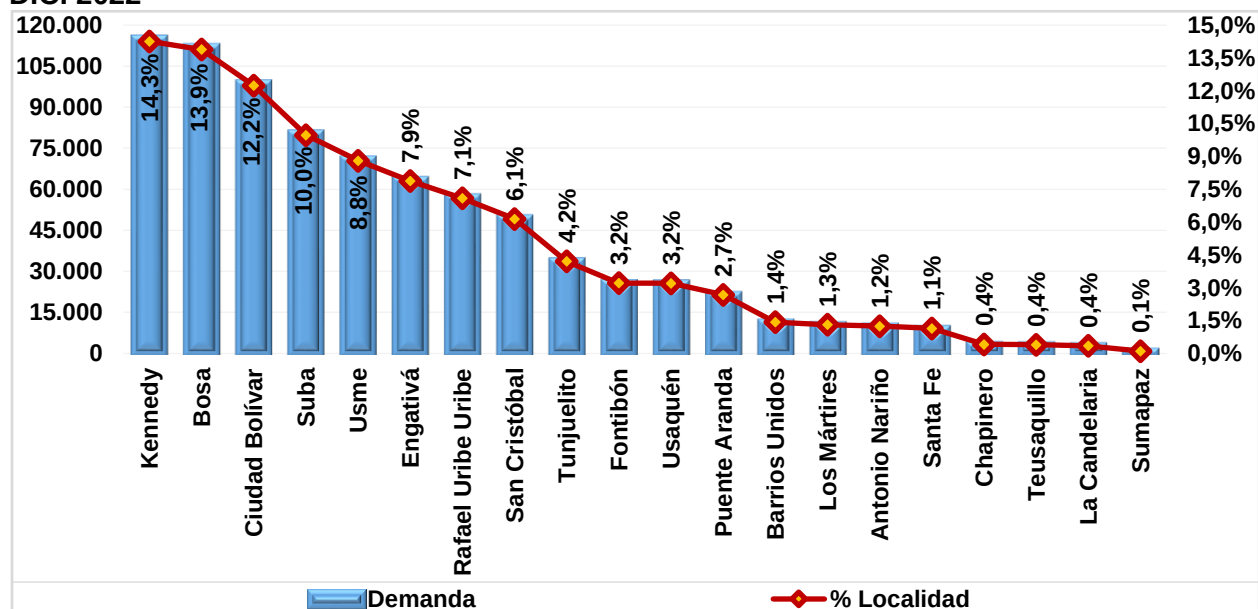
Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la información.

En la **Tabla 6** se observa que en 2022 la mayor demanda de cupos nuevos por localidad la encabezan: Kennedy con 14,3%, Bosa con (13,9%), Ciudad Bolívar (12,2%), Suba (10,0%), y Usme (8,8%). Estas mismas localidades recogen el 59,0% de la demanda de los estudiantes antiguos. Con relación a los estudiantes nuevos, las localidades mencionadas agrupan el 59,8%.

De otra parte, la proporción de cupos para los alumnos antiguos se encuentra entre 83,5% y 73,9%, siendo las localidades de Usme (83,5%), Sumapaz (82,7%), San Cristóbal (82,7%), y Tunjuelito (82,1%) las que presentan el indicador más elevado.

En todas las localidades el número de estudiantes inscritos por novedad durante el proceso de matrícula fue mayor.

Gráfica 2. Distribución de la demanda educativa del sector Oficial por localidad. Bogotá D.C. 2022



Fuente: Sistema de inscripciones - SED y SIMAT. Fecha de corte 31 de marzo de 2022.
Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la información.

Salvo Sumapaz, que atiende exclusivamente la demanda rural de ese sector de la ciudad, las localidades de La Candelaria, Teusaquillo y Chapinero presentan la menor demanda y representa conjuntamente el 1,2%.

Tabla 7. Demanda oficial en las UPZ de Bogotá por nivel educativo. 2017 - 2022

Nivel	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Prejardín y Jardín	38.795	39.528	40.808	43.930	37.755	43.384
Transición	58.585	57.864	58.606	60.849	52.661	54.986
Primaria	331.858	322.450	326.405	331.568	320.953	306.441
Secundaria	291.866	281.646	281.493	286.442	285.061	262.300
Media	115.502	110.594	104.378	104.090	107.774	99.679
Total	836.606	812.082	811.690	826.879	804.204	766.790

Fuente: SIMAT y Sistema de inscripciones de la SED.
No incluye aceleración del aprendizaje y educación por ciclos

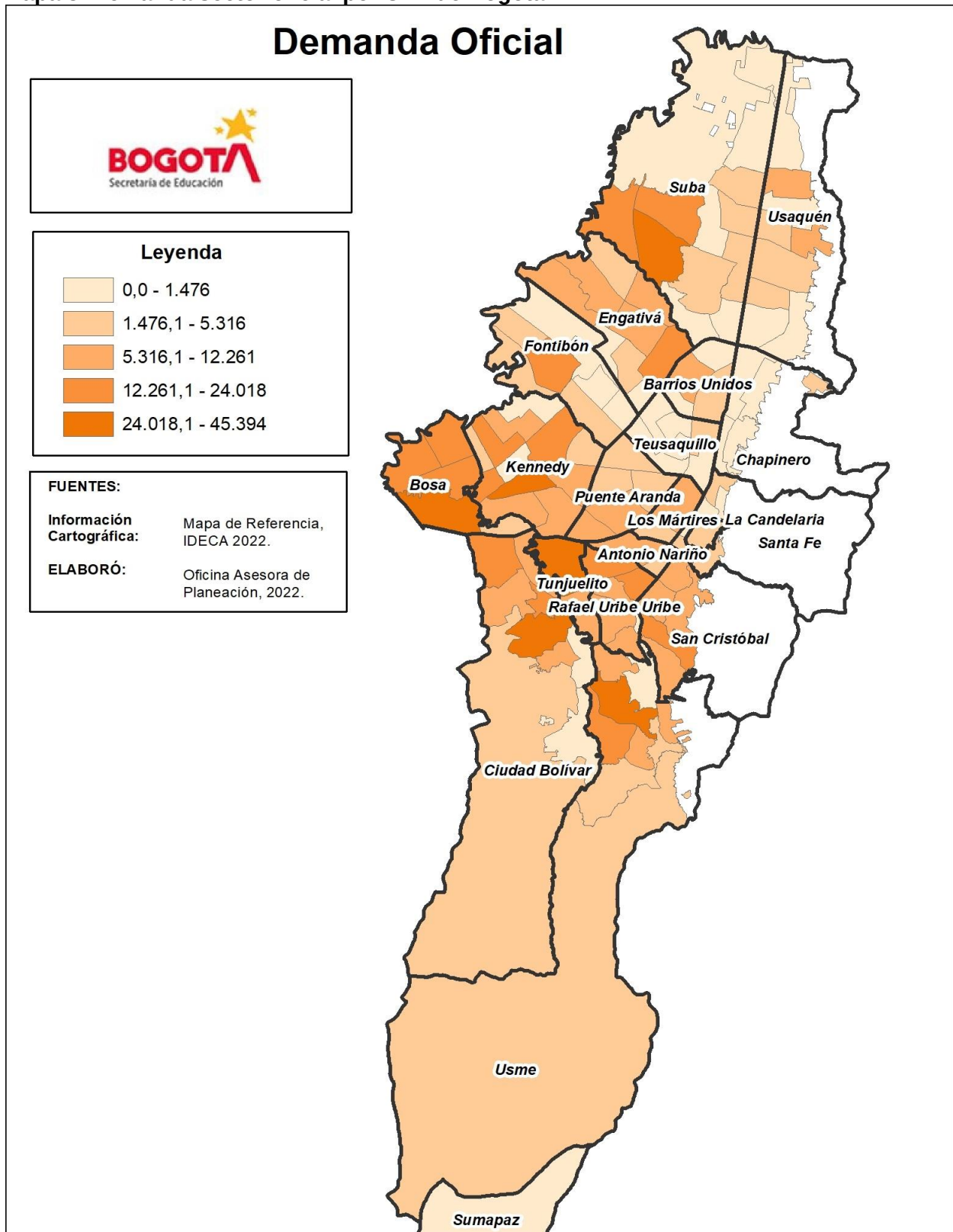
La evolución de la demanda oficial en la zona urbana de la ciudad muestra una tendencia decreciente a razón de 8,3%, equivalente a 1,7% promedio anual (ver Tabla 7), en el que sobresalen los descensos observados en 2018 (2,9%), 2021 (2,7%) y especialmente 2022 (4,7%).

Por nivel educativo, en la vigencia 2022 el 40,0% de la demanda se concentra en básica primaria, el 34,2% en básica secundaria y el 13,0% en media vocacional. El nivel de preescolar congrega el 12,8% distribuidos en 5,7% en primera infancia y 7,2% en transición. En el periodo 2017-2022 se observa un leve aumento en la participación de la demanda en primera infancia y una contracción en la de básica secundaria, mientras que la de los niveles restantes se ha mantenido relativamente estable con una tendencia decreciente.

Es así como la demanda de primera infancia registra un crecimiento de 5,7 promedio anual durante el periodo mencionado, mientras que los demás niveles presentan reducciones de esta, siendo la más significativa la de media vocacional (2,9%), seguida de básica secundaria (2,1%) y básica primaria (1,6%).

En el siguiente mapa se muestra la distribución de la demanda del sector oficial por UPZ, donde se identifica que las UPZ con mayor demanda oficial son 85-Bosa Central (5,7%), 28-El Rincón (4,0%), 47_Kennedy Central (3,9%), 67-Lucero (3,7%), 42-Venecia (3,5%), 57-Gran Yomasa (3,2%) y 71-Tibabuyes (3,1%) que concentran el 27,2% de la demanda oficial.

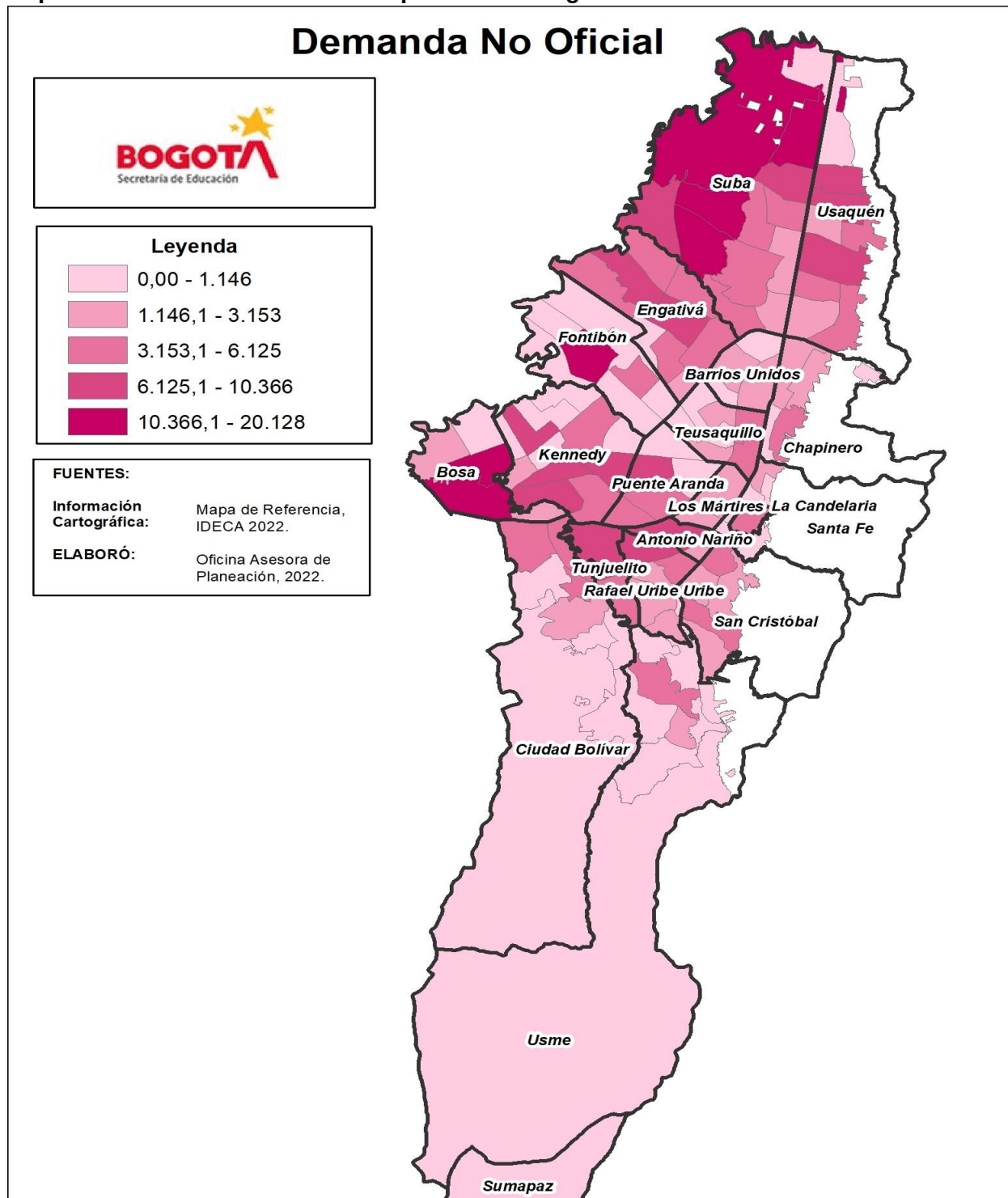
Mapa 3. Demanda sector oficial por UPZ de Bogotá



Nota: Se excluye demanda de aceleración y educación por ciclos
 Fuente: SIMAT y sistemas de inscripciones de la SED

Por su parte, en el sector no oficial las UPZ 28-El Rincón (4,5%) y 84-Bosa Occidental (3,1%), 85-Bosa Central (2,7%), 71-Tibabuyes (2,4%) y 42-Venecia (2,4%) congregan el mayor volumen de la demanda del sector.

Mapa 4. Demanda sector no oficial por UPZ de Bogotá



Nota: Se excluye demanda de aceleración y educación por ciclos
Fuente: SIMAT

4. Análisis georreferenciado de oferta vs demanda

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) ha realizado estudios de insuficiencia desde el año 2008, con el objetivo de llevar a cabo una caracterización de la ciudad que permita planificar e implementar estrategias para la adecuada prestación del servicio educativo.

El enfoque de los estudios de insuficiencia se ha ido ajustando durante los años, con el objetivo de lograr un diagnóstico más cercano de la realidad, a través de la caracterización de las Unidades de Planeamiento Zonal - UPZ de la capital, lo que ha permitido evidenciar los niveles de heterogeneidad no solo entre las localidades sino al interior de las mismas.

Desde el año 2020 se incorporaron cambios basados en los lineamientos dados por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, en el que la comparación de demanda y oferta se realiza teniendo en cuenta la información tanto del sector oficial como la del no oficial. Como se mencionó anteriormente, la demanda total que se calcula para el total de ciudad, no tiene en cuenta el componente de movilidad que se presenta en toda Bogotá, por tanto, no permite distinguir claramente aquellas zonas en las que el sector oficial requiere el apoyo de contratación del servicio no oficial, razón por la que se considera que los resultados expuestos se pueden fortalecer con el comportamiento del déficit/superávit que se tiene para el sector oficial, entendido como la diferencia entre la oferta del sector oficial y la demanda del sector oficial.

4.1. Comparación oferta y demanda total

Para realizar la comparación entre la oferta y la demanda total de la ciudad de Bogotá, para este periodo se determina la oferta de la ciudad como la suma de la proyección de cupos oficiales para el año 2023 (SIMAT - Anexo 8 A), ajustándola con la información de cupos que se tienen actualmente en sedes arrendadas, y la última información de matrícula que se tiene para el sector no oficial en el año 2022. En el caso de la demanda, se toma la información que se tiene en el SIMAT para los dos sectores y el proceso de inscripciones al sector oficial para marzo del año 2022.

A partir del archivo que solicita el Ministerio de Educación Nacional (MEN) como anexo al Estudio de Insuficiencia y Limitaciones, la comparación entre la oferta y la demanda total de la ciudad se realiza a través de la diferencia entre la demanda y la oferta totales, siendo interpretado como un indicador en el que los valores positivos corresponden a la población que no es atendida por el sector educativo y los valores negativos correspondería a excesos de cupos. Emplear esta manera de cálculo, cuyos resultados se muestran en la siguiente tabla, puede conducir a concluir erróneamente que en Bogotá habría un exceso de 14.608 cupos, siendo el nivel educativo de preescolar donde aún hace falta atender parte de la demanda educativa. Tal y como se ha expuesto anteriormente, este indicador no refleja la realidad de la ciudad, debido a que la demanda no cuenta con el componente de movilidad de la ciudad.

Tabla 8. Diferencia entre Demanda y Oferta de Bogotá por localidad y nivel educativo

Localidad	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media	Total
Usaquén	236	-46	-335	-336	-481
Chapinero	258	167	20	-56	389
Santa Fe	346	-384	-430	-231	-699
San Cristóbal	21	-2.831	-2.307	-1.778	-6.895
Usme	1.481	-1.395	-2.040	-1.530	-3.484
Tunjuelito	307	-714	-869	-976	-2.252
Bosa	1.628	586	-924	-2.204	-914

Localidad	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media	Total
Kennedy	2.422	-588	-2.588	-3.057	-3.811
Fontibón	272	-351	-436	-606	-1.121
Engativá	-612	-1.206	-1.709	-1.698	-5.225
Suba	3.342	6.956	4.383	1.021	15.702
Barrios Unidos	179	-369	-600	-355	-1.145
Teusaquillo	-76	63	356	36	379
Los Mártires	388	472	-979	-426	-545
Antonio Nariño	153	72	-18	-309	-102
Puente Aranda	-219	-1.096	-706	-595	-2.616
La Candelaria	10	-178	-70	-138	-376
Rafael Uribe Uribe	818	-1.608	-706	-588	-2.084
Ciudad Bolívar	2.209	707	-872	-1.372	672
Total	13.163	-1.743	-10.830	-15.198	-14.608

Fuentes sector oficial: Oferta proyectada 2023 tomada del Anexo 8A; Demanda a partir de cupos en sedes arrendadas y demanda sector oficial con corte 31/03/2022.

Fuentes sector no oficial: Oferta tomada del Anexo 5A con fecha de corte 30/09/2022 y Demanda del reporte detallado de estudiantes con fecha de corte 31/03/2022.

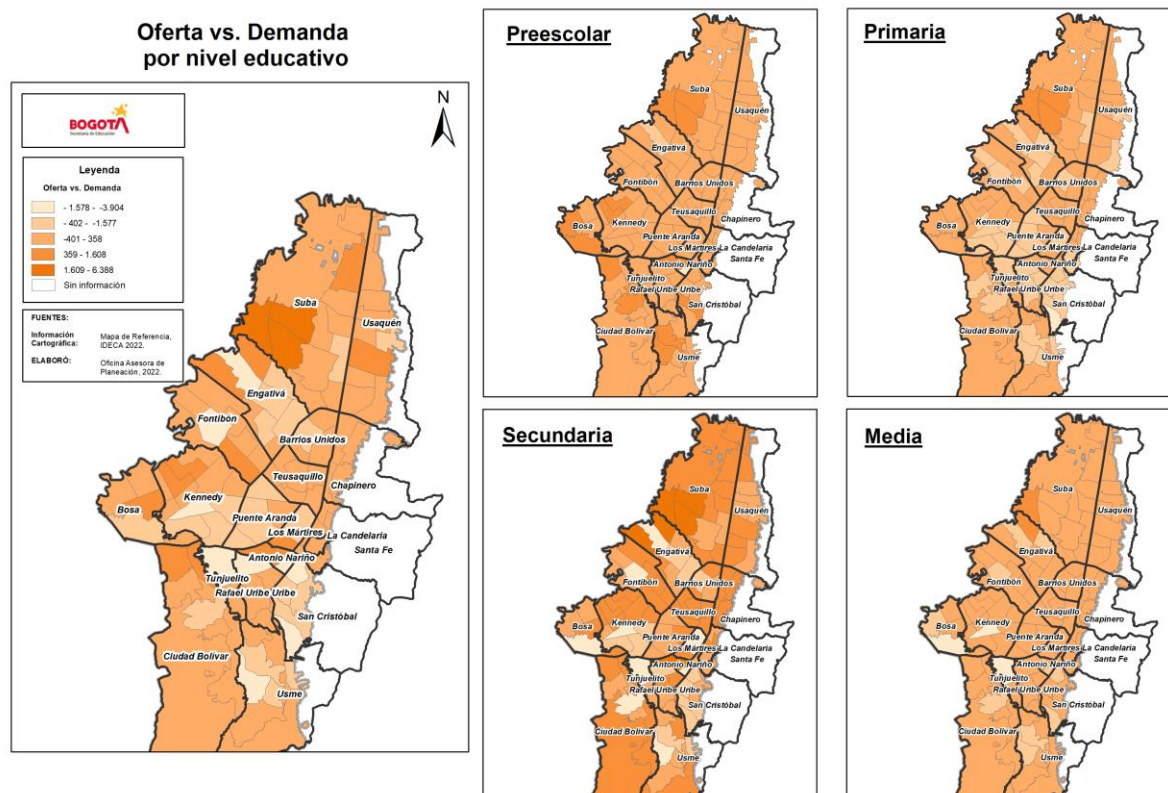
Notas: Resultados utilizando las fórmulas del archivo entregado por el MEN. Valores positivos indican falta de cupos y valores negativos cupos disponibles. No se tiene en cuenta los grados de aceleración y educación para adultos, ni información sobre UPR de la ciudad

Con las consideraciones enunciadas, se observa que en este periodo el nivel educativo de preescolar sería el único nivel donde hace falta cupos para atender la demanda que se tiene en la ciudad con un total de 13.163 cupos faltantes y en el nivel de media es donde sobrarían más cupos (15.198).

Al analizar este indicador por localidades se identifica que es Suba la localidad con mayor faltante de cupos (15.702), presentando el mismo comportamiento en los cuatro niveles educativos, mientras que la localidad de San Cristóbal refleja la mayor cantidad de cupos disponibles (-6.895).

En el mapa 5 se muestra el comportamiento de este indicador por UPZ identificando que la falta de cupos en la ciudad se concentra en Tibabuyes (71), el Rincón (28), Suba (27), Restrepo (38), Patio Bonito (82); mientras que en Kennedy Central (47), Garcés Navas (73), Los Libertadores (51), Venecia (42) y Quiroga (39) son en las que la oferta presenta mayores diferencias en con respecto a la demanda.

Mapa 5. Demanda vs Oferta



Fuentes sector oficial: Oferta proyectada 2023 tomada del Anexo 8A; Demanda a partir de cupos en sedes arrendadas y demanda sector oficial con corte 31/03/2022.

Fuentes sector no oficial: Oferta tomada del Anexo 5A con fecha de corte 30/09/2022 y Demanda del reporte detallado de estudiantes con fecha de corte 31/03/2022.

Notas: Resultados utilizando las fórmulas del archivo entregado por el MEN. Valores positivos indican falta de cupos y valores negativos cupos disponibles. No se tiene en cuenta los grados de aceleración y educación para adultos, ni información sobre UPR de la ciudad

4.2. Déficit/Superávit del sector oficial

La SED complementa los resultados obtenidos anteriormente con el comportamiento de la diferencia entre la oferta y la demanda del sector oficial, para identificar cuáles son las zonas en las que se deben concentrar las diferentes estrategias que emplea para poder cubrir las necesidades educativas de la población. Este indicador, que ha sido calculado y publicado históricamente, tiene una interpretación contraria a la que propone el MEN, puesto que los valores negativos indican la falta de cupos, entendida como déficit del sector oficial, y los valores positivos donde quedan cupos disponibles, entendido como superávit del sector oficial.

Por otra parte, los resultados obtenidos con los lineamientos del MEN no son comparables con los análisis de insuficiencia que venía elaborando la SED, pues estos últimos correspondían a un indicador compuesto, resultado de un análisis de componentes principales, sobre el que se realiza una clasificación con el fin obtener categorías de insuficiencia en las que se focalizan los esfuerzos.

A continuación, se muestra un resumen del comportamiento del indicador de déficit/superávit para el sector oficial, tomando como fuente de información la oferta y la demanda del sector oficial con

fecha de corte 31/03/2022, en la cual se ajusta la información de la oferta con los cupos de sedes arrendadas.

De las 112 UPZ de Bogotá, el sector oficial tiene presencia en 91 de ellas, como se observa en el Mapa 4, la educación media y básica secundaria son las que presentan mayores zonas superavitarias, mientras que el nivel de preescolar es el que presenta las mayores zonas deficitarias.

En la tabla 6 se muestran las 11 UPZ que actualmente presentan el mayor comportamiento deficitario y en donde, aunque la SED ha implementado alternativas como los beneficios de movilidad, para mitigar el déficit que se presenta en atención a población regular, ha visto la necesidad de recurrir a la contratación del sector no oficial en algunas de ellas.

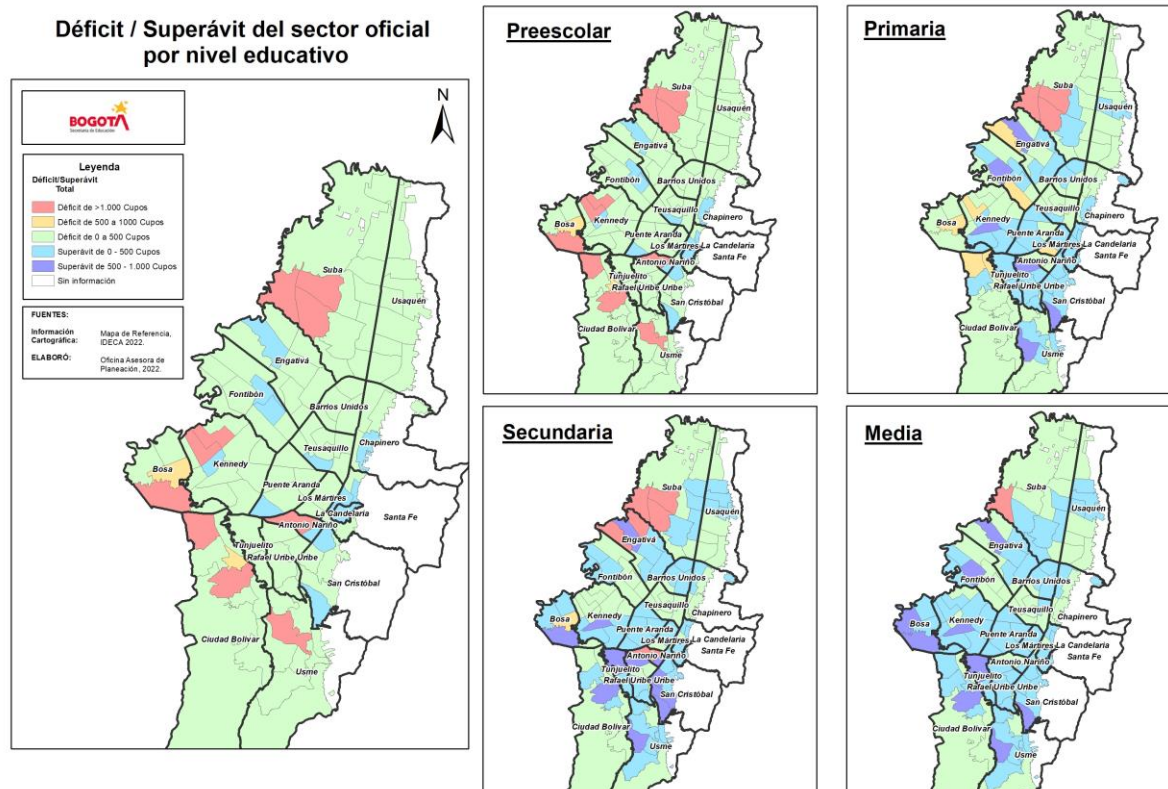
Tabla 9. UPZ con mayor déficit en el sector oficial en el año 2022

UPZ	Nombre de UPZ	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media	Total
71	Tibabuyes	-1.372	-2.937	-1.868	-1.038	-7.215
28	El Rincón	-2.015	-2.442	-1.230	16	-5.671
27	Suba	-697	-1.922	-1.177	-11	-3.807
38	Restrepo	-777	-50	-782	-91	-1.700
72	Bolivia	-102	-254	-862	-409	-1.627
84	Bosa Occidental	-648	-733	-507	270	-1.618
82	Patio Bonito	-857	-821	-136	199	-1.615
74	Engativá	-303	-546	-622	-111	-1.582
65	Arborizadora	-355	-617	-337	-51	-1.360
69	Ismael Perdomo	-784	-545	-296	350	-1.275
112	Granjas De Techo	-288	-572	-339	-57	-1.256

Fuentes: Anexo 8A con proyección de cupos año 2023; cupos en sedes arrendadas y demanda sector oficial con corte 31/03/2022.

Nota: No se tiene en cuenta los grados de aceleración y educación para adultos, ni información sobre UPR de la ciudad

Mapa 6 Déficit / Superávit del sector oficial



Fuentes: Anexo 8A con proyección de cupos año 2023; cupos en sedes arrendadas y demanda sector oficial con corte 31/03/2022.

Nota: No se tiene en cuenta los grados de aceleración y educación para adultos, ni información sobre UPR de la ciudad

4.3. Jornada Única

En este apartado del estudio de insuficiencia, es necesario contemplar el déficit contrastado con las políticas que en materia de cobertura se buscan promover. El déficit simple o a partir de los cupos ofertados y la demanda existente solo establece la deficiencia que tiene el sistema en condiciones actuales, sin tener en cuenta el déficit existente en las condiciones que implican las metas que desde el Gobierno Nacional y el Distrital se han propuesto. Si se tiene en cuenta que el país avanza hacia la implementación de la Jornada Única universal⁶, es necesario orientar las diferentes herramientas que para el logro de la política se tengan, entre otras el estudio de insuficiencia y limitaciones. Como primera aproximación, la Secretaría de Educación del Distrito propone esta metodología con el objetivo de identificar aquellas zonas en las que, por las características actuales de capacidad es más compleja su implementación, complejidad medida a través del déficit bruto, ajustado por Jornada Única.

⁶ Por ejemplo, en el documento Colombia, la mejor educada en el 2025: Líneas estratégicas de la política educativa del Ministerio de Educación Nacional se establece que “la meta de la política es llegar al 100% de la matrícula en el año 2030.”

Para la construcción de esta nueva medida de déficit, se parte del Decreto 2105 de 2017, el cual fue expedido a finales de 2017 y mediante el cual el Gobierno Nacional modificó el Decreto 1075 de 2015 con la finalidad de fortalecer la implementación de la Jornada Única, entre otros.

La Jornada Única según el artículo 2.3.3.6.1.3. se define como:

“comprende el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial a sus estudiantes de básica y media en actividades académicas para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas o asignaturas optativas, y a los estudiantes de preescolar su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio afectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, así como el tiempo destinado a actividades de descanso pedagógico y alimentación de los estudiantes. El tiempo de la Jornada Única y su implementación se realizará según el plan de estudios definido por el Consejo Directivo y de acuerdo con las actividades señaladas por el Proyecto Educativo Institucional determinado por los establecimientos educativos, en ejercicio de la autonomía escolar definida en el artículo 77 de la Ley 115 de 1994 y sus normas reglamentarias.”

De otra parte, el artículo 2.3.3.6.1.6. estipula los parámetros por nivel para la implementación de la Jornada Única (Tabla 7):

Tabla 10 Horas diarias y semanales - Jornada Única

NIVEL	DIARIAS	SEMANALES
Preescolar	5	25
Básica Primaria	6	30
Básica Secundaria	7	35
Media	7	35

Fuente: Decreto 1075 de 2015 – MEN.

Adicional a las intensidades académicas diarias, el tiempo de duración de la Jornada Única debe permitir el desarrollo de actividades complementarias, entre otras el descanso pedagógico y la alimentación escolar de los estudiantes, definidas en el Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con el horario de la jornada escolar que defina la institución educativa.

De forma complementaria, en el artículo 2.3.3.6.1.4. el Ministerio de Educación Nacional determina como condiciones para el reconocimiento de la Jornada Única para las entidades territoriales certificadas, que incluya la garantía de la prestación del servicio educativo de manera continua y oportuna de los siguientes requisitos:

1. Infraestructura educativa disponible y en buen estado.
2. Un plan de alimentación escolar en modalidad almuerzo en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar adoptado por las entidades territoriales certificadas, para los estudiantes que se encuentren desarrollando la Jornada Única, a fin de disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
3. El recurso humano docente necesario para la ampliación de la jornada escolar.
4. El funcionamiento regular y suficiente de los servicios públicos.

Estas condiciones para la prestación del servicio en Jornada Única cuentan con lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional en febrero de 2018 y se deben aplicar en las

instituciones educativas que se vinculen al programa con posterioridad a la expedición del Decreto. De igual forma en estos lineamientos se efectuaron aclaraciones sobre los colegios que iniciaron la implementación de jornada única con anterioridad al 14 de diciembre de 2017:

“En el caso de las instituciones educativas que iniciaron la implementación de la jornada única entre los años 2015 y 2017, las condiciones en las que actualmente implementan estas instituciones educativas serán objeto de un proceso de revisión y ajuste paulatino o gradual liderado por las entidades territoriales certificadas, de modo que en el corto plazo se dé cumplimiento a lo establecido en la nueva normatividad.”

Partiendo de esta definición de Jornada única es claro que, para su implementación tanto el Gobierno Nacional como los territoriales deben avanzar en la modernización y ampliación de su infraestructura, el talento humano existente, no solo en materia docente sino administrativa y para el apoyo pedagógico, y la alimentación escolar, por mencionar solo algunos de los aspectos de mayor impacto en la implementación y ampliación de la Jornada Única.

En el presente Estudio de Insuficiencia y Limitaciones se presentan dos escenarios para la Jornada Única. El primero y más radical estima el déficit que suponía una transición completa hacia la Jornada Única del total de establecimientos educativos que hoy cuentan con jornada en la tarde. El segundo escenario, considera una transición progresiva enmarcada en la meta incluida en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

4.3.1. Transición de la jornada tarde a la Jornada Única.

Por las necesidades en la ampliación de cobertura existentes en los países de Latinoamérica hace ya varias décadas, y ante la falta de capacidad en infraestructura, se instauró la doble jornada en instituciones educativas oficiales como una alternativa para la explotación de la capacidad máxima instalada de los colegios estatales. Para este escenario, se proponen los siguientes supuestos:

- No tener en cuenta los cupos ofertados por el sistema educativo oficial en jornada tarde asumiendo que los colegios contarán con una Jornada Única diurna y no existirán traslapes de horarios entre jornadas.
- En un colegio con dos jornadas, en el que se atienda igual número de estudiantes en cada una, su capacidad y oferta de cupos se verá reducida a la mitad.
- Aquellas sedes de colegios oficiales que se encuentran en jornada tarde presentan por definición un déficit y que su ampliación implicaría en la mayoría de los casos la construcción o ampliación de la infraestructura educativa.
- Este escenario asume por un lado que la infraestructura existente para la jornada mañana es adecuada para su ampliación a jornada única, pero sin posibilidad de brindar cupos para la jornada tarde.

Bajo este escenario el déficit total de cupos es de 276.196 de los cuales la mayor deficiencia se presenta en las localidades de Kennedy y Bosa, con más de 46.000 cupos faltantes, seguido de Ciudad Bolívar y Suba con más de 36.000 cupos faltantes en cada una. Engativá y Usme presentan más de 20.000 cupos necesarios para completar la Jornada Única. La localidad de Santafé es la única que presenta un superávit de cupos en este escenario.

Al revisar el indicador por nivel educativo, se identifica que son necesarios 118.568 cupos para posibilitar la transición a Jornada Única a los estudiantes de básica primaria, donde las localidades Kennedy, Bosa, Ciudad Bolívar y Suba requieren la generación de más de 15.000 cupos (más de 20.000 en el caso de Kennedy). En básica secundaria el déficit es de 95.467 cupos, con Kennedy, Bosa, Suba y Ciudad Bolívar como las localidades con mayores necesidades de cupos (más de 13.000). Preescolar tiene un déficit de 38.469, en Media hay un total de 23.692 cupos faltantes.

Tabla 11 Déficit del sector oficial por transición de la jornada tarde a Jornada Única

Localidad	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media	Total
Usaquén	-1.114	-2.934	-3.591	-1.049	-8.688
Chapinero	-59	-268	-176	-77	-580
Santa Fe	-131	63	243	230	405
San Cristóbal	-1.994	-5.266	-3.978	-516	-11.754
Usme	-2.178	-10.975	-6.942	-473	-20.568
Tunjuelito	-1.733	-5.167	-4.490	-889	-12.279
Bosa	-6.677	-19.710	-15.681	-4.804	-46.872
Kennedy	-6.364	-20.304	-17.096	-4.803	-48.567
Fontibón	-1.441	-3.933	-3.382	-632	-9.388
Engativá	-2.481	-8.442	-7.488	-1.920	-20.331
Suba	-5.146	-15.591	-12.350	-3.726	-36.813
Barrios Unidos	-26	-352	-7	162	-223
Teusaquillo	-47	-67	-521	88	-547
Los Mártires	-311	-312	-675	69	-1.229
Antonio Nariño	-602	-821	-1.184	-102	-2.709
Puente Aranda	-484	-1.551	-1.211	-207	-3.453
La Candelaria	-52	-272	-341	-49	-714
Rafael Uribe Uribe	-2.441	-6.714	-3.858	-1.095	-14.108
Ciudad Bolívar	-5.188	-15.952	-12.739	-3.899	-37.778
Total	-38.469	-118.568	-95.467	-23.692	-276.196

Fuente: SIMAT y sistema de inscripciones de la SED con fecha de corte 31 de marzo de 2022.

Nota: No se tiene en cuenta los grados de aceleración y educación para adultos, ni información sobre UPR de la ciudad. Cálculos de la Oficina Asesora de Planeación – Equipo Gestión de la Información.

4.3.2. Ajuste para alcanzar una jornada única del 25% de estudiantes del sistema educativo oficial.

En el artículo 13. Programas Estratégicos, del Acuerdo No. 761 de 2020, por el cual el Concejo de Bogotá adopta el Plan de Desarrollo Distrital “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Del Siglo XXI*”, se establece en el “*Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política*” el programa “*Oportunidades de educación, salud y cultura para mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes*” con la meta de “*Atender al 25% de los estudiantes de colegios públicos bajo la modalidad de jornada única*”.

En la proyección de oferta para el año 2023, en la zona urbana de Bogotá se tienen contemplados 159.445 cupos en jornada única que corresponde al 19.2% del total de cupos (sin realizar el ajuste por cupos en sedes arrendadas). A continuación, se encuentra el déficit por localidad asumiendo que el 25% de la oferta es para jornada única.

Tabla 12. Déficit del sector oficial para lograr meta del 25% en jornada única

Localidad	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media	Total
Usaquén	-955	-939	-158	230	-1.822
Chapinero	-136	-8	65	80	1
Santa Fe	-457	141	254	178	116

Localidad	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media	Total
San Cristóbal	-742	1.665	1.366	1.332	3.621
Usme	-2.106	-360	799	1.089	-578
Tunjuelito	-734	-215	198	745	-6
Bosa	-2.861	-1.875	384	2.020	-2.332
Kennedy	-3.659	-2.492	142	2.162	-3.847
Fontibón	-923	-309	-112	444	-900
Engativá	-1.178	-759	-29	744	-1.222
Suba	-3.397	-4.295	-1.850	-102	-9.644
Barrios Unidos	-324	-29	217	191	55
Teusaquillo	-54	29	-33	120	62
Los Mártires	-342	-42	203	129	-52
Antonio Nariño	-310	-294	-187	267	-524
Puente Aranda	-392	631	297	459	995
La Candelaria	-6	197	73	135	399
Rafael Uribe Uribe	-1.679	30	-84	308	-1.425
Ciudad Bolívar	-3.469	-2.886	-434	949	-5.840
Total	-23.724	-11.810	1.111	11.480	-22.943

Fuente: Anexo 8A con proyección de cupos año 2023; demanda sector oficial con corte 31/03/2022.

Nota: No se tiene en cuenta los grados de aceleración y educación para adultos, ni información sobre UPR de la ciudad
Cálculos de la Oficina Asesora de Planeación – Equipo Gestión de la Información.

Bajo este esquema, para atender la demanda del sector oficial es necesario crear 22.943 cupos, donde la localidad de Suba presenta déficit superior a 9.000 cupos, Ciudad Bolívar más de 5.000 cupos y Kennedy y Bosa entre 2.000 y 4.000 y Usaquén, Rafael Uribe Uribe y Engativá entre 1.200 y 1.900 cupos.

Por nivel educativo, preescolar merece la mayor atención, pues muestra un déficit de 23.724 cupos, principalmente en Kennedy, Ciudad Bolívar y Bosa.

En Básica primaria el déficit asciende a 11.810, siendo Suba, Ciudad Bolívar y Kennedy las localidades que reflejan la mayor cantidad de cupos necesarios.

En secundaria se presenta un superávit de 1.111 cupos, aunque en la localidad de Suba se observa un déficit de 1.850 cupos.

El nivel educativo media presenta en general un comportamiento de superávit, con 11.480 cupos, sin embargo, la localidad de Suba presenta un déficit de 102 cupos.

4.4. Insuficiencia para la atención de poblaciones vulnerables y diversas

La Unesco, en el marco de la educación inclusiva, plantea un proceso de transformación de la escuela para promover el reconocimiento de la diversidad, el respeto por la diferencia, la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación, con el único propósito de avanzar hacia una educación de calidad para todos. De igual manera, en Colombia dentro de la Constitución de 1991 se reconocen los derechos y se garantizó la protección especial a grupos poblacionales (Población con discapacidad, grupos étnicos - indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueros, pueblo Rom-, población víctima del conflicto armado, población de frontera)

La Educación Inclusiva está soportada en un marco normativo a nivel internacional, nacional y distrital. En 1990, durante la Conferencia de Jomtien, delegados de 155 países (entre los que se encontraba Colombia) y 150 organizaciones no gubernamentales reconocieron la situación de

exclusión del sistema educativo de niños, niñas, mujeres, grupos vulnerables y personas con discapacidad, y acordaron universalizar el derecho a la educación, con la aprobación de la Declaración Mundial sobre la Educación para Todos (EPT). Esta declaración se considera uno de los puntos de referencia para la Educación Inclusiva, en tanto que la relaciona directamente con problemáticas de exclusión social y cultural, haciendo especial énfasis en que son los sistemas educativos de los países los que deben adaptarse para cubrir las necesidades de todas las personas, sin excepción (Unesco 2015).

A nivel distrital, el Lineamiento de Política de Educación Inclusiva (SED, 2018), es un documento de política educativa distrital que pretende “...*consolidar y hacer de la educación en Bogotá un escenario inclusivo, que valora la diversidad y entiende la diferencia como una oportunidad, para generar espacios de aprendizaje desde el respeto por el otro, la solidaridad, la tolerancia y sana convivencia. Esta apuesta supone un cambio de paradigma, ya que, busca generar condiciones para una transformación progresiva del sistema educativo, con el propósito de construir ambientes escolares para todas y cada una de las personas, a partir de sus características, potencial, habilidades y estilos de aprendizaje*”. Por tanto, no constituye un programa de gobierno, ni un programa institucional, sino un cambio de paradigma, a partir de la implementación progresiva de acciones que logren responder a la diversidad de las instituciones educativas.

Este documento resalta que la Educación Inclusiva supone “...*una transformación progresiva del sistema educativo, de manera prioritaria y fundamental con un cambio en la percepción y las actitudes de la comunidad educativa frente a la diversidad, para crear una cultura inclusiva que encuentra en la diferencia un valor. Por supuesto, requiere de la coherencia en las políticas y el proyecto educativo institucional que indiquen el camino hacia una educación de calidad, aquella que logra dar una respuesta efectiva a todos los estudiantes, independientemente de su origen, creencias, cultura, características y condiciones. Se materializa a partir de la innovación permanente de las prácticas pedagógicas y la disposición de ambientes de aprendizaje variados, que reconocen los distintos ritmos de desarrollo y aprendizaje, así como los elementos contextuales de los estudiantes y sus familias.*”

El Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá Distrito Capital 2020–2024 “*Un nuevo contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”, adoptado mediante el Acuerdo 761 de 2020, establece “*la consolidación de un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades...*”, se compromete con la intención de impulsar un proceso participativo de transformación educativa y pedagógica, que se sustenta en un reconocimiento que proyecte la participación de los educadores y sus conocimientos.

Explícitamente el plan de desarrollo asume un compromiso de carácter político, como el de ser congruente con los objetivos de desarrollo del milenio, y, por ende, se inspira en el acumulado de principios y acuerdos internacionales que el país ha firmado y cuyo cumplimiento debe contribuir a saldar deudas históricas, con todos y todas quienes han padecido distintas formas de segregación.

Así mismo, en el marco de la UNESCO, 2019, se establece el “*Compromiso de Cali sobre Equidad e Inclusión en la Educación*”⁷, en el que se concibe el concepto de inclusión como: “*Un proceso transformador que asegura la plena participación y el acceso a oportunidades de aprendizaje de calidad para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos, que respeta y valora la diversidad, y elimina todas las formas de discriminación en y a través de la educación. El término inclusión representa*

7. Foro Internacional sobre Inclusión y Equidad en la Educación, realizado Cali (Valle del Cauca), Colombia, 2019.

un compromiso con hacer que las instituciones de preescolar, colegios y otros entornos de aprendizaje sean lugares donde todas y todos sean valorados y se sientan parte, y donde la diversidad sea vista como una riqueza”.

Por lo anteriormente expuesto, desde la garantía de los derechos humanos, la diversidad debe ser reconocida en las Instituciones Educativas Distritales, teniendo en cuenta las expresiones como: pertenencia étnica, equidad de género y orientaciones sexuales diversas, personas víctimas del conflicto armado interno y migrantes, personas con discapacidad, estudiantes con trastornos específicos del aprendizaje y/o del comportamiento, con capacidades y/o talentos excepcionales, estudiantes en dinámicas de trabajo infantil, en conflicto con la ley penal, personas jóvenes, adultas, y mayores, personas en extra edad, entre otras.

Así mismo, la SED en el marco del Plan de Desarrollo “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el siglo XXI*”, pretende fortalecer el trabajo consolidado en el sector educativo constituyendo e implementando procesos significativos de enseñanza y aprendizaje. Esos procesos exigen el reconocimiento, valoración y respeto de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos. De igual forma, es competencia del sistema educativo, la promoción del desarrollo de toda la población escolar, para favorecer el acceso al aprendizaje y participación, sin discriminación o exclusión.

Así las cosas, una educación equitativa, inclusiva y de calidad, debe considerar las características y particularidades de toda la población, pero de manera particular, las relacionadas con algún tipo de discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje y del comportamiento, con condiciones de salud, que impiden la escolaridad en el aula regular.

En el desarrollo de lo anterior, se contempla una de las metas estratégicas del cuatrienio: *“implementar en el 100% de colegios públicos distritales la política de educación inclusiva con enfoque diferencial para estudiantes de especial protección constitucional como la población víctima del conflicto, migrante y la población con discapacidad, así como para estudiantes en aulas hospitalarias, domiciliarias y aulas refugio, entre otros”.*

Sumado a lo anterior, el programa “*Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural*”, está dirigido a cerrar las brechas de acceso y permanencia en la ciudad que se manifiestan especialmente entre territorios (entre UPZ y entre lo urbano y lo rural) y entre poblaciones (personas en situación de discapacidad, población en extra-edad, minorías étnicas, etc.) de tal manera que, se favorezca la permanencia escolar desde la educación inicial hasta la graduación, con servicios de educación inicial pertinentes y de calidad en el marco de la atención integral, con el fin de potenciar su desarrollo, a través de una oferta flexible que tenga en cuenta las dinámicas socioeconómicas de las familias y cuidadores y la implementación de acciones que reduzcan los factores de riesgo de deserción y repitencia escolar.

Es por ello que, se establece en el actual Plan de Desarrollo la meta “*Promover el acceso y permanencia escolar con gratuidad en los colegios públicos, ampliando al 98% la asistencia escolar en la ciudad, mejorando las oportunidades educativas entre zonas (rural-urbana) localidades y poblaciones (discapacidad, grupos étnicos, víctimas, población migrante, en condición de pobreza y de especial protección constitucional, entre otros), vinculando la población desescolarizada, implementando acciones afirmativas hacia los más vulnerables (entrega de Kits escolares, beneficio de uniformes, implementación de estrategias educativas flexibles y atención*

diferencial, entre otras) y mitigando los efectos de la pandemia causada por el COVID 19”, cuyo presupuesto está definido a través del proyecto de inversión 7624 “Servicio Educativo de Cobertura con Equidad en Bogotá DC”.

Si bien, en el caso de acceso a la oferta educativa a personas con discapacidad ha venido aumentando progresivamente en los últimos años, aún se evidencian algunas restricciones para avanzar en el proceso de la educación inclusiva. Así las cosas y con corte al 31 de agosto de 2022, el Distrito atendió en el sector oficial un total de 20.036 estudiantes con algún tipo de discapacidad a través de 397 colegios⁸, lo que representa el 2,66% del total de matrícula registrada en el sector.

Por otra parte, y teniendo en cuenta que Colombia, al ser uno de los países con mayor frontera terrestre con Venezuela, se convirtió en uno de los principales receptores de este flujo. De acuerdo con cifras de la Encuesta Pulso de la Migración del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), con corte a abril de 2022, en el país hay cerca de 2,1 millones de migrantes y 24,2% los ha recibido la capital, es decir 515.193 venezolanos. En este sentido, es clave mencionar de acuerdo con cifras oficiales del SIMAT, la población migrante procedente de Venezuela matriculada en el sistema educativo oficial ha aumentado desde el año 2019 y hasta el año 2022 en más del 195%, pasando de 21.513 estudiantes a 62.280 matriculados y atendidos efectivamente en el Distrito.

Así mismo y durante la vigencia 2022, de conformidad con los cortes de información del SIMAT (enero a agosto), se observó un comportamiento favorable en la implementación de la oferta de estrategias educativas flexibles⁹, pasando de 12.279 estudiantes CLEI (ciclos 1 al 6) a 20.282 estudiantes, lo que significa un incremento del 65%. De igual forma, la atención educativa de la población perteneciente a grupos étnicos pasó de 8.078 estudiantes a 10.357 estudiantes.

Adicionalmente, debe contemplar la atención diferencial para estudiantes víctimas del conflicto armado interno, pertenecientes a grupos étnicos e interculturales, migrantes y refugiados o en riesgo de violencia intrafamiliar, violencia sexual, hombres y mujeres con embarazos tempranos, en riesgo de explotación en dinámicas de trata de persona, trabajo infantil y violencias asociadas al género, orientación sexual. Finalmente, la atención educativa debe contemplar modelos y estrategias educativas flexibles que permitan el acceso y la permanencia al sistema educativo de jóvenes en extra-edad, personas jóvenes, adultas, adultas mayores y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y Aulas Refugio, entre otros.

En este, contexto, para lograr el objetivo de “Fortalecer la implementación de la política pública de educación inclusiva, que conlleve al cierre de brechas de discriminación y exclusión hacia poblaciones y grupos de especial protección constitucional”, se desarrollan las siguientes acciones:

- Acompañamiento, asistencia técnica y administrativa y seguimiento en el fortalecimiento de procesos de atención a poblaciones y grupos de especial protección constitucional en el sistema educativo distrital.

⁸ Cantidad de estudiantes con discapacidad en la matrícula oficial: Matrícula atendida a través de las IED (18.877-353 colegios), matrícula atendida a través de los contratos de administración del servicio educativo (493-35 colegios) y matrícula atendida a través de los contratos de prestación del servicio educativo (664-9 colegios).

⁹ La oferta de estrategias educativas flexibles se basa en garantizar la prestación del servicio educativo de manera pertinente y diferenciado a un grupo poblacional dentro de un contexto específico, tienen sustento conceptual en las características y necesidades presentadas por la población a la cual buscan atender y se apoyan en materiales educativos propios.

- Procesos de cualificación y fortalecimiento de maestros, maestras, redes y del sistema de apoyos, familias y cuidadores, así como la dotación de materiales para la atención de estudiantes con discapacidad, talentos y/o capacidades excepcionales, y con trastornos del aprendizaje y del comportamiento en el sistema educativo distrital.
- Acompañamiento pedagógico, apoyo, asistencia técnica, seguimiento y evaluación para el fortalecimiento de la atención con enfoque diferencial a través de las estrategias y metodologías educativas flexibles, para los estudiantes en extra-edad, jóvenes, adultos y personas mayores, pertenecientes al sistema de responsabilidad penal adolescente, aulas hospitalarias, domiciliaria y aula refugio entre otros.
- Acompañamiento, asistencia y seguimiento para promover y fortalecer la educación intercultural con grupos étnicos, la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, y los procesos de prevención y atención a situaciones de racismo y discriminación étnico-racial en el sistema educativo distrital
- Acompañamiento, apoyo y asistencia técnica al fortalecimiento de la educación con estudiantes víctimas del conflicto y migrantes, y la movilización de ejercicios de memoria histórica, reconciliación y paz que le aporten a una educación inclusiva con equidad
- Acompañamiento y asistencia técnica a la comunidad educativa para promover una educación con equidad de género y el respeto de la diversidad sexual, y fortalecer los procesos de atención a estudiantes en dinámicas de trabajo infantil o en riesgo de estarlo, y contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes- ESCNNA y la trata de personas.

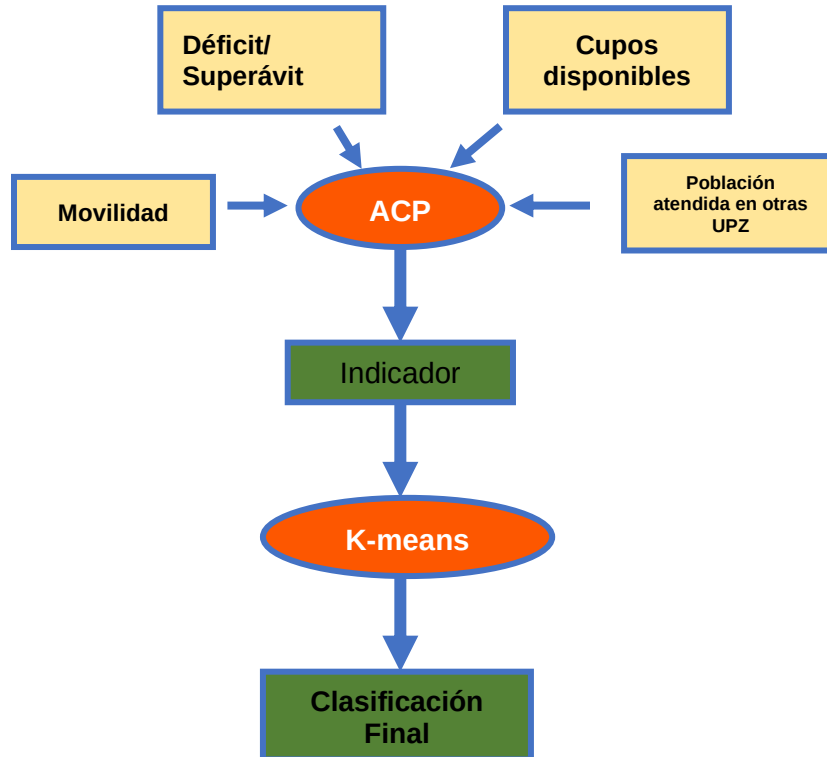
Finalmente, cabe indicar que la Secretaría de Educación del Distrito ha venido adelantando acciones tendientes a fortalecer la oferta oficial para la atención educativa de la población vulnerable y diversa de conformidad con los Lineamientos de Política de Educación Inclusiva.

4.5. Indicador de Insuficiencia.

Como ya se ha mencionado, los estudios de insuficiencia elaborados desde el año 2008 se han venido ajustando en la Secretaría de Educación del Distrito a lo largo de los años, incluyendo la generación de un indicador compuesto que permite establecer categorías de insuficiencia para cada una de las UPZ que conforman el Distrito Capital y que resulta muy adecuado para la toma de decisiones tanto para efectos de la contratación del servicio educativo a través de colegios privados como para aportar elementos que permiten definir la viabilidad de un predio para la ampliación de la cobertura educativa, por esta razón, en este apartado se incluye una breve presentación de este indicador que se construye utilizando parte de la información que se registra en el archivo de anexos “EIL-Formatos anexos_31102022”.

En la siguiente gráfica se encuentra el esquema metodológico del indicador:

Gráfica 3. Esquema metodológico.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – SED – Equipo de Gestión de la Información.

En este punto es importante recordar la complejidad, extensión, distancias y dificultades en la movilidad del Distrito, además de las inequidades existentes en nuestros pobladores que claramente se reflejan en el acceso y el goce efectivo del derecho educativo en condiciones de calidad y oportunidad. Por esta razón, el análisis de insuficiencia no se trata simplemente de una suma y resta de cupos escolares, cuyo neto no evidencia los faltantes de oferta especialmente en zonas periféricas, las grandes distancias a las cuales se someten eventualmente los niños, niñas y jóvenes, las barreras invisibles que en algunas zonas determinan el tamaño de los grupos más allá de la fría normatividad sobre el tema o las discusiones sobre la eficiencia en el uso de recursos, sin contemplar el impacto sobre el bienestar general de nuestros niños, niñas y jóvenes.

La metodología desarrollada en Bogotá, para el sector oficial, considera de manera independiente la insuficiencia educativa generada para cada uno de los niveles educativos, así como para el total de la ciudad.

La insuficiencia educativa se define como la combinación de las siguientes variables simples: oferta oficial, demanda oficial, matrícula, rutas y subsidios de transporte del sector oficial y población en edad escolar. Estas variables se utilizan para la creación de variables compuestas como: déficit/superávit, movilidad y población atendida en otras UPZ. Estas variables compuestas permiten caracterizar la insuficiencia educativa. La necesidad de construir un único índice que resuma dicha insuficiencia nos lleva a utilizar técnicas estadísticas como lo son el análisis de

componentes principales (ACP)¹⁰, metodología que permite resumir la información de todas las variables en una única variable.

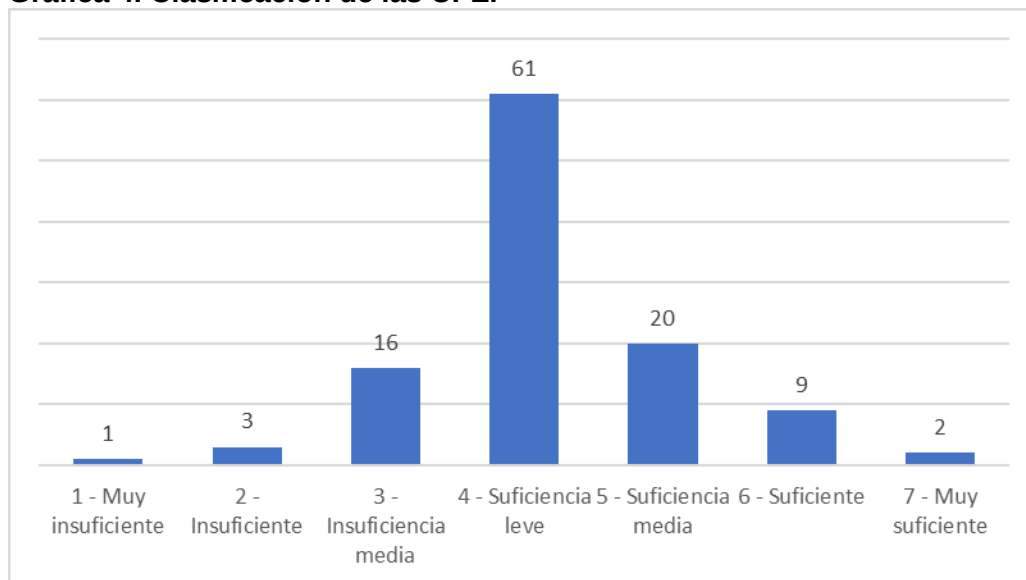
A esta variable resumen la llamamos índice sintético, el cual es re-escalado para que su rango de valores se encuentre entre 0 y 1. Finalmente, se aplica otra metodología estadística denominada k-mean¹¹, la cual permite segmentar la variable para crear cortes y así obtener las 7 categorías que componen el estudio de insuficiencia educativa.

Las categorías en las que una UPZ puede ser clasificada son:

1. Muy Insuficiente
2. Insuficiente
3. Insuficiencia Media
4. Suficiencia Leve
5. Suficiencia Media
6. Suficiente
7. Muy Suficiente

Para el periodo 2022 – 2023, de las 112 UPZ, 1 se clasifica como Muy Insuficiente, 3 como Insuficiente, 16 con Insuficiencia media, 61 como Suficiencia leve, 20 como Suficiencia Media, 9 como Suficientes y 2 como Muy suficiente. La siguiente gráfica contiene la cantidad de UPZ por categoría de insuficiencia.

Gráfica 4. Clasificación de las UPZ.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – SED – Equipo de Gestión de la Información.

El 17,86% de las UPZ presentan algún grado de insuficiencia, distribuidas de la siguiente manera:

¹⁰ El Análisis de Componentes Principales (ACP) es una técnica estadística de síntesis de la información, o reducción de variables. Es decir, ante una data con muchas variables, el objetivo será reducirlas al menor número perdiendo la menor cantidad de información posible.

¹¹ K-means es un método de agrupamiento, que tiene como objetivo la partición de un conjunto de n observaciones en k grupos de tal manera que exista la mayor cantidad de homogeneidad entre los individuos que conforman el grupo y la mayor heterogeneidad entre los grupos.

Tabla 13. UPZ clasificadas en Muy insuficientes, insuficiente e insuficiencia media

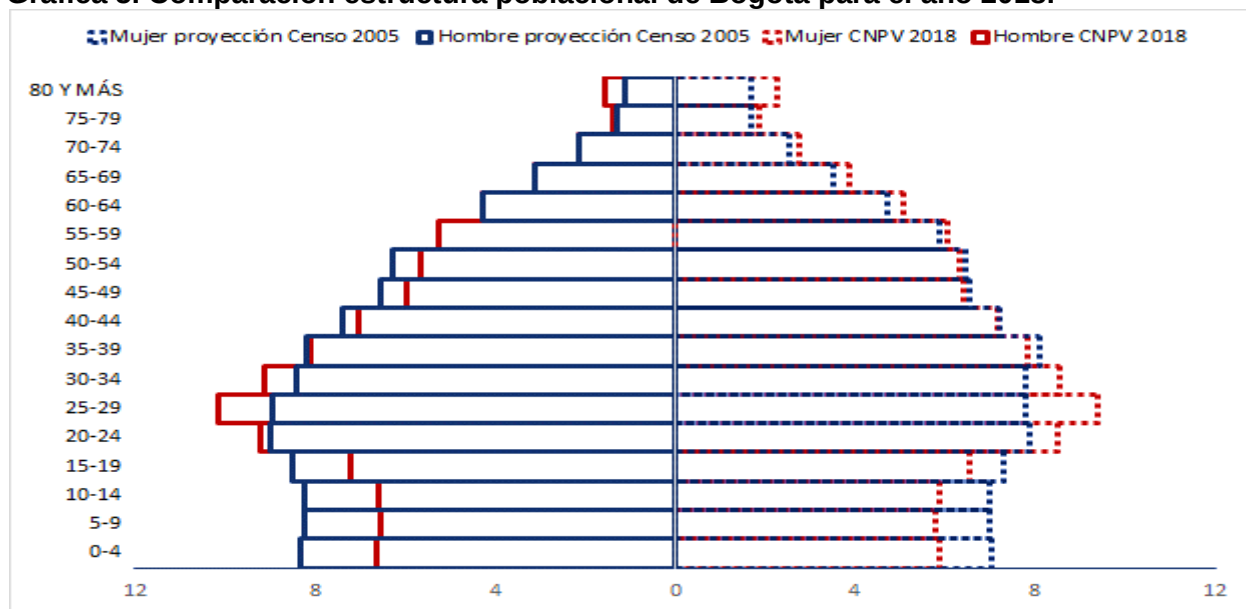
Categoría	Localidad		UPZ	
1 - Muy insuficiente	11	Suba	71	Tibabuyes
2 - Insuficiente	11	Suba	27	Suba
			28	EL RINCON
3 -Insuficiencia media	7	Bosa	84	Bosa Occidental
	1	Usaquén	9	Verbenal
			13	LOS CEDROS
	18	Rafael Uribe	55	Diana Turbay
	19	Ciudad Bolívar	65	Arborizadora
			69	ISMAEL PERDOMO
			70	JERUSALEM
	10	Engativá	73	Garces Navas
	9	Fontibón	74	ENGATIVA
			77	Zona Franca
	8	Kennedy	79	Calandaima
			80	CORABASTOS
			82	PATIO BONITO
	7	Bosa	85	Bosa Central
			86	EL PORVENIR
			87	TINTAL SUR
	9	Fontibón	112	Granjas De Techo

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – SED – Equipo de Gestión de la Información.

5. Análisis poblacional

Los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 evidenciaron que el total de la población de la ciudad de Bogotá fue sobreestimado en las proyecciones realizadas a partir del Censo del año 2005. Esto se observa en la Gráfica 5 en la que la estructura poblacional difiere de lo presupuestado con el Censo 2005, evidenciando que la población aumentó en el rango de los 20 y los 39 años, en contraposición, los rangos etarios entre los 0 y 19 años disminuyeron respecto a la proyección del Censo 2005, cabe anotar que la base de la pirámide es donde se concentra la atención que realiza la Secretaría de Educación del Distrito.

Gráfica 5. Comparación estructura poblacional de Bogotá para el año 2018.



Fuente: DANE - Proyecciones de población calculadas a partir de Censo 2005 y los resultados del CNPV - 2018.

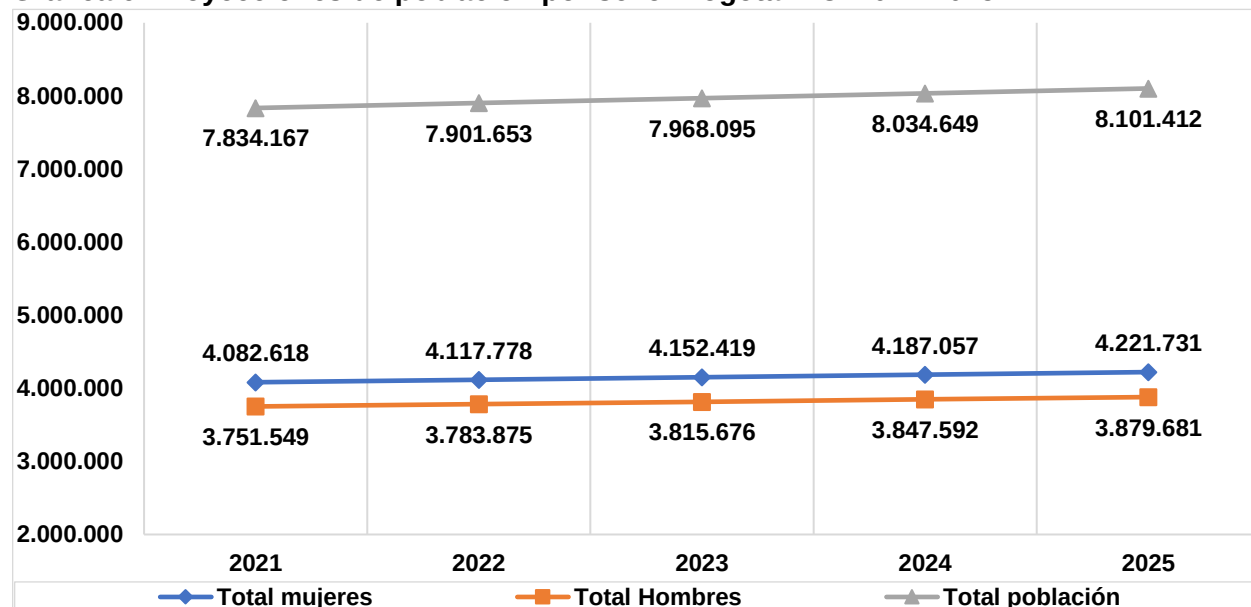
La Secretaría Distrital de Planeación (SDP), a través del Convenio No. 095 de 19 de marzo de 2020 con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), presentó los resultados de las proyecciones y retroproyecciones de la población de Bogotá D.C., a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV- 2018, lo que permite observar la dinámica del crecimiento de la población de la ciudad, con base en distintos niveles de desagregación de la misma como: edades simples rangos de edad, cabecera municipal y centros poblados - suelo rural disperso, localidad, entre otros.

La propuesta de la administración distrital es que partiendo de esfuerzos técnicos, administrativos y financieros mancomunados se potencialice el análisis de la información obtenida sobre la población, y se generen indicadores que sirvan de base para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano.

En este sentido, el análisis de la tendencia actual y futura de la población de Bogotá D.C., le permite a la Secretaría de Educación del Distrito (SED), formular políticas, estrategias y proyectos educativos que respondan a la demanda de la población, tanto a nivel local como distrital. Con ello, se pretende garantizar el derecho a una educación incluyente, con calidad y gratuidad, asegurar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de todos los niños, niñas y adolescentes que viven en la ciudad, mediante una oferta educativa pública de excelencia; con

un recurso humano fortalecido y el avance en la infraestructura, que le permitan alcanzar las metas propuestas.

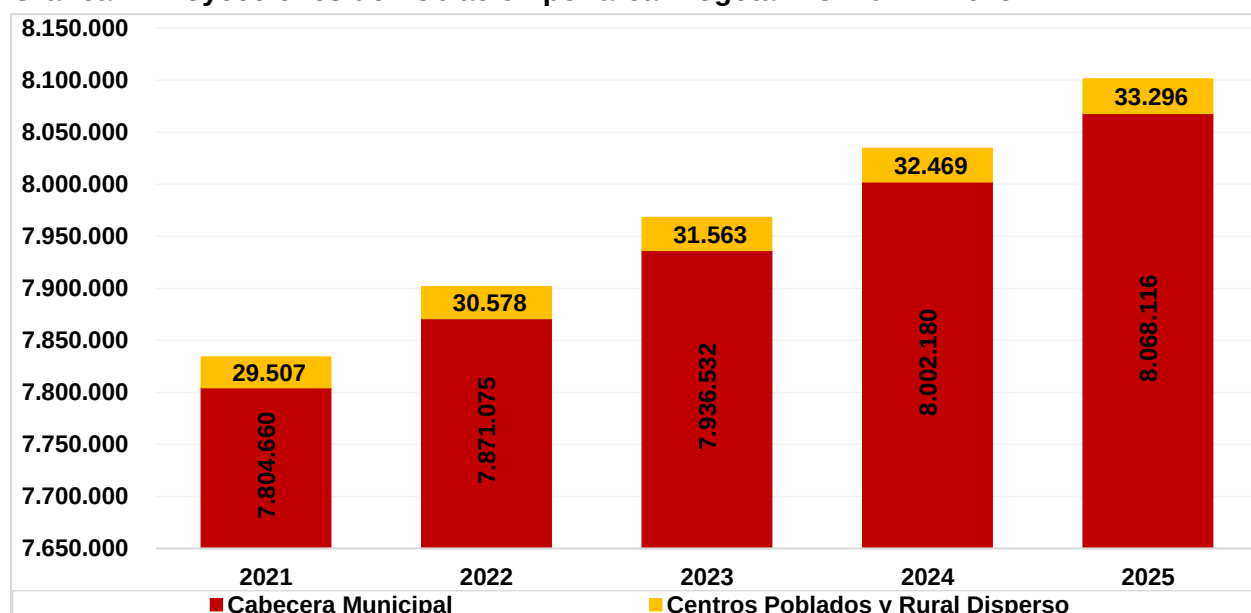
Gráfica 6. Proyecciones de población por sexo. Bogotá D.C. 2021-2025



Fuente: Proyecciones de Población DANE - SDP, a partir del Censo 2018.

De acuerdo con las proyecciones, la población en Bogotá para el año 2022 será de 7.901.653 habitantes, que respecto a los 7.834.167 de habitantes de 2021 refleja un crecimiento del 0,86%, y se espera que para 2023 sea de 0,84%. Del total de población de Bogotá es posible señalar que la población femenina de Bogotá presenta un aumento de 35.160 entre 2021 y 2022, y para 2023 crecerá en 0,84%; del mismo modo la población masculina creció en 32.326 de 2021 a 2022 y en 2023 este incremento será de 31.801. En general, para el quinquenio se observa una tasa de crecimiento de 0,84% promedio anual en cada rubro.

Gráfica 7. Proyecciones de Población por área. Bogotá D.C. 2021 – 2025



Fuente: Proyecciones de Población DANE - SDP, a partir del Censo 2018.

Durante el periodo 2021-2025 la participación de la población de centros poblados y rural disperso oscila entre el 0,38% y 0,41%. Para el 2022 dicha población aumentó en 3,63% y se espera para 2025 un incremento promedio de 3,07%.

La composición de la población de Bogotá por edad y sexo para el 2022 indica que el 47,89% es masculina y el restante 52,11% femenina. El número de hombres es mayor en el rango entre 0-19 años, siendo el rango 5-9 en el que se observa la mayor diferencia a favor de los hombres. En las mujeres se destacan los rangos 55-59 y 60-64 años.

Del total de habitantes de Bogotá D.C. para el año 2022, el 18,3% es menor de 15 años (1.449.684), la población en edad de trabajar (PET), es decir la que se encuentra entre los 15 y 64 años, es el 71,7%, y el restante 10,0% (786.986) es mayor de 64 años. Esta misma comparación con relación a 2023 arroja una reducción en los agregados mencionados, siendo de 18,09% para la población menor de 15 años, y de 71,5% para la PET; por el contrario, la población mayor de 65 años muestra incremento (10,42%)

Tabla 14. Población total proyectada por grupos quinquenales de edad y sexo. Bogotá D.C. 2022-2023

Rango de Edad	2022			2023		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
0-4	247.543	237.762	485.305	245.625	236.004	481.629
5-9	245.759	236.296	482.055	244.770	235.641	480.411
10-14	245.372	236.952	482.324	243.729	235.271	479.000
15-19	264.897	260.492	525.389	259.728	254.915	514.643
20-24	332.591	333.628	666.219	320.862	321.654	642.516
25-29	384.333	385.450	769.783	384.421	384.676	769.097
30-34	349.314	355.645	704.959	357.096	362.609	719.705
35-39	307.865	322.764	630.629	312.840	326.710	639.550
40-44	272.698	299.523	572.221	279.937	305.423	585.360
45-49	228.875	264.854	493.729	235.352	270.136	505.488

Rango de Edad	2022			2023		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
50-54	212.102	256.081	468.183	212.975	255.608	468.583
55-59	200.957	250.145	451.102	203.498	252.440	455.938
60-64	167.851	214.918	382.769	174.019	222.085	396.104
65-69	123.059	164.955	288.014	129.270	172.954	302.224
70-74	84.570	119.214	203.784	88.986	125.753	214.739
75-79	54.674	80.590	135.264	57.693	85.615	143.308
80 y Más	61.415	98.509	159.924	64.875	104.925	169.800
Total	3.783.875	4.117.778	7.901.653	3.815.676	4.152.419	7.968.095

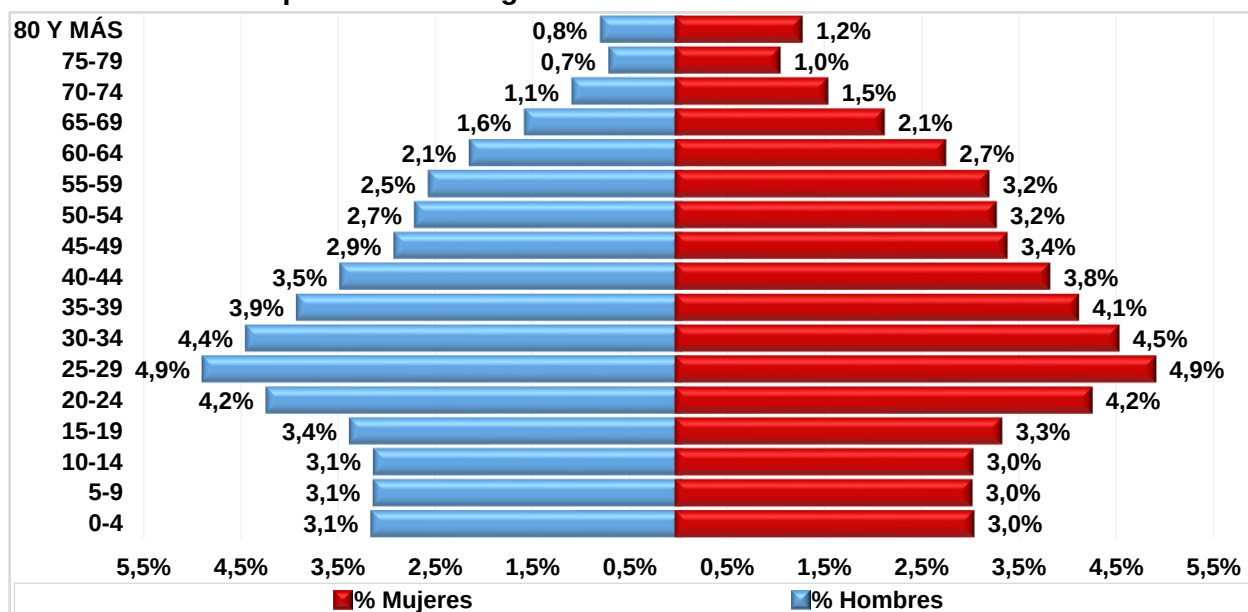
Fuente: Proyecciones de Población DANE - SDP, a partir del Censo 2018.

Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la Información.

La pirámide poblacional muestra que el grupo más significativo para 2022 se encuentra en el rango de edad de los 25-29 años, tanto para hombres (4,86%) como para las mujeres (4,88%).

Otros rangos importantes son 30-34 años y 20-24 años que concentran 8,9% y 8,4% respectivamente. En el primer rango las mujeres representan el 4,5% y en el segundo el 4,22%, mientras la participación de los hombres es de 4,42% y 4,21%.

Gráfica 8. Pirámide poblacional. Bogotá D.C. 2022



Fuente: Proyecciones de Población DANE - SDP, a partir del Censo 2018.

Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la Información.

De acuerdo con las proyecciones de población, para el quinquenio 2018-2022, 15 de las 20 localidades registraron incrementos continuos, sobresaliendo por volumen las localidades de Suba (121.522), Usaquén (43.754), Ciudad Bolívar (42.888) y Usme (37.186).

El polo opuesto lo ocupan las localidades de Sumapaz y La Candelaria, en las que se observa que el aumento de la población durante el mismo periodo fue de 575 y 1.068 personas respectivamente.

Proporcionalmente, Teusaquillo fue la localidad con mayor incremento de la población (3.78% promedio anual); sin embargo, ocupa la séptima posición en cuanto a volumen en el aumento de ésta.

Tabla 15. Proyecciones de población por localidad. Bogotá D.C. 2018 - 2022

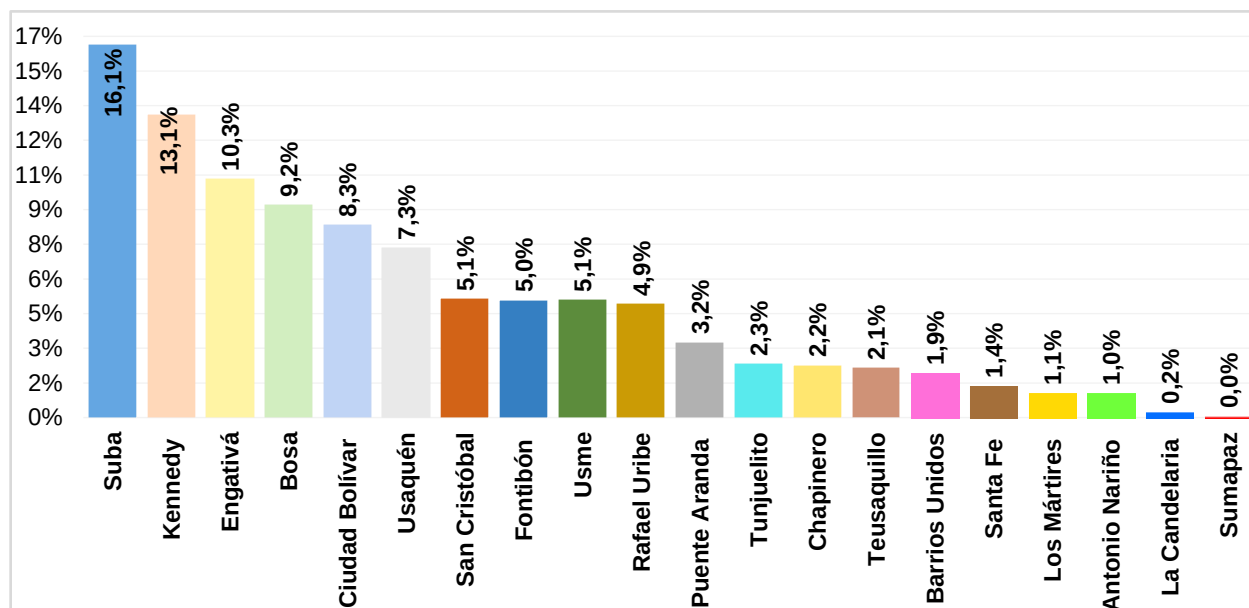
Localidad	2018	2019	2020	2021	2022
Usaquén	535.693	550.706	564.539	571.268	579.447
Chapinero	156.479	163.148	169.786	173.353	176.471
Santa Fe	103.985	105.926	107.458	107.784	107.630
San Cristóbal	385.514	392.322	397.410	401.060	403.674
Usme	363.394	374.887	384.943	393.366	400.580
Tunjuelito	171.632	175.481	178.667	180.158	181.476
Bosa	694.397	707.173	717.694	723.029	726.293
Kennedy	1.019.748	1.027.373	1.034.379	1.034.838	1.034.293
Fontibón	365.884	377.118	386.864	393.532	399.020
Engativá	792.518	802.780	811.472	814.100	815.262
Suba	1.152.387	1.192.644	1.227.787	1.252.675	1.273.909
Barrios Unidos	133.126	138.316	143.265	146.876	150.151
Teusaquillo	144.526	152.414	161.222	167.879	167.657
Los Mártires	73.277	82.957	83.590	83.426	83.142
Antonio Nariño	79.229	80.095	81.472	82.201	82.958
Puente Aranda	242.905	247.237	250.968	253.367	255.123
La Candelaria	17.075	17.345	17.611	17.877	18.143
Rafael Uribe Uribe	364.532	372.981	380.073	383.960	386.696
Ciudad Bolívar	613.127	628.670	641.306	649.834	656.015
Sumapaz	3.138	3.298	3.449	3.584	3.713
Total	7.412.566	7.592.871	7.743.955	7.834.167	7.901.653

Fuente: Proyecciones de Población DANE - SDP, a partir del Censo 2018.

Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la Información.

La distribución de la población de Bogotá D.C., por localidades muestra que la mayor cantidad de habitantes se ubican en Suba (16,1%), Kennedy (13,1%), Engativá (10,3%), Bosa (9,2%) y Ciudad Bolívar (8,3%), que agrupan 57,0% de los habitantes del Distrito. En las localidades de Usaquén, San Cristóbal, Fontibón, Usme y Rafael Uribe Uribe, se concentra el 27,5% de los habitantes. El restante 15,5% está repartido en las otras diez localidades de la ciudad, siendo Sumapaz la localidad que registra el menor número de habitantes con apenas el 0,05% de la población, y es la única que es netamente rural.

Gráfica 9. Distribución de la población por localidades.



Fuente: Proyecciones de Población DANE - SDP, a partir del Censo 2018.

Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la Información.

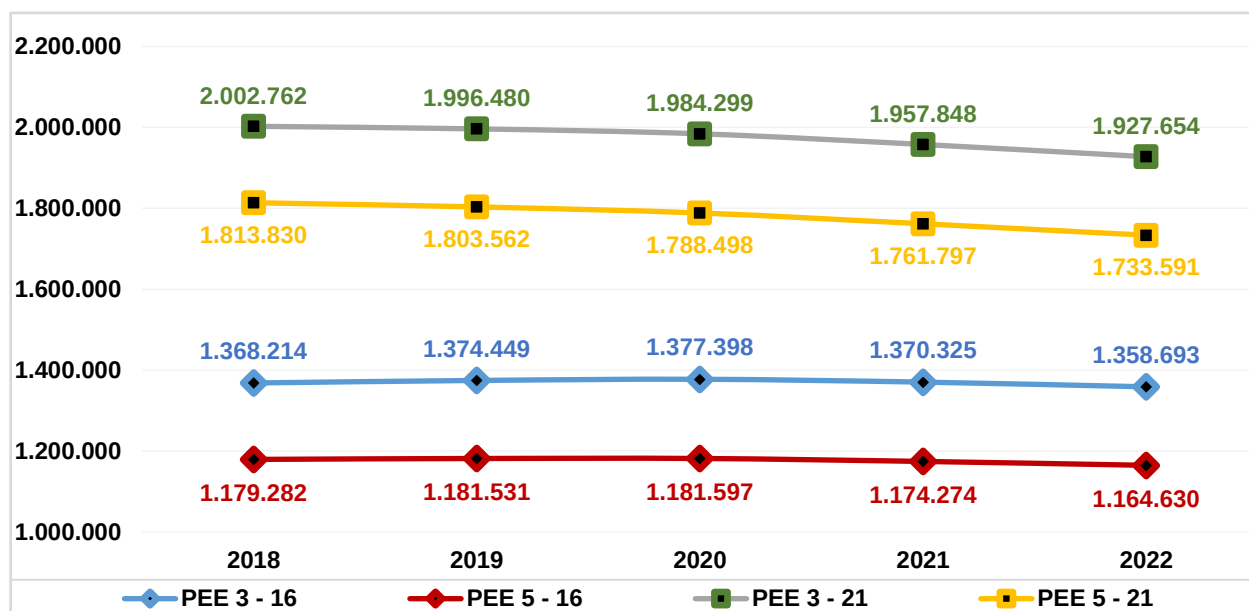
La demanda potencial del sector educativo está determinada por la población en edad escolar (PEE); que comprende las niñas, niños y adolescentes entre los 5 y 16 años a quienes constitucionalmente les asiste el derecho a acceder a la educación, que por consiguiente solicitan o deberían solicitar cupos en el sector educativo oficial y no oficial. Sin embargo, existe una población que se encuentra por fuera de este rango de edad: son niños y niñas entre los 3 y 4 años para quienes también se ofrece el servicio educativo, así como a la población en extra - edad, o de adultos, que igualmente demandan cupos en el sistema educativo.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) define la Población en Edad Escolar (PEE) como el total de la población proyectada que se encuentra en el rango de edad teórico para cursar un nivel educativo. En el caso de Colombia se definieron los siguientes rangos de edad teóricos para cada nivel:

Transición: 5 años
Primaria: 6 a 10 años
Secundaria: 11 a 14 años
Media: 15 a 16 años
Superior: 17 a 21 años

En el Distrito Capital se están realizando importantes esfuerzos para ampliar el nivel de preescolar a tres grados, razón por la cual se consideran las edades de 3 y 4 años para los grados Prejardín y Jardín.

Gráfica 10. Población en edad escolar. Bogotá D.C. 2018 – 2022



Fuente: Proyecciones de Población DANE - SDP, a partir del Censo 2018.

Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la Información.

Conforme a las proyecciones de población del DANE y la Secretaría Distrital de Planeación, la población en edad escolar entre los 3 y los 16 años de Bogotá D.C., se estima para el año 2022 en 1.358.693 niños, niñas y adolescentes. Como se aprecia en el **Gráfico 10**, la PEE muestra un comportamiento variable con una tendencia decreciente, registrando contracciones en los años 2021 (0,51%) y 2022 (0,85%), e incrementos los años restantes (0,46% y 0,21% respectivamente). En conjunto la disminución de esta población durante el quinquenio fue de 9.521 personas equivalente a una reducción de 0,17% promedio anual.

Si se considera la PEE de 5 a 16 años, este descenso sería de 1,2% equivalente a 0,31% promedio anual (14.652).

Tabla 16. Población en edad escolar por edades simples y sexo. Bogotá D.C. 2022-2023

Edad	2022			2023		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
5 años	49.500	47.606	97.106	49.166	47.383	96.549
6 años	49.314	47.411	96.725	49.114	47.293	96.407
7 años	49.120	47.220	96.340	48.969	47.131	96.100
8 años	48.970	47.073	96.043	48.818	46.973	95.791
9 años	48.855	46.986	95.841	48.703	46.861	95.564
10 años	48.804	46.975	95.779	48.615	46.805	95.420
11 años	48.832	47.058	95.890	48.592	46.822	95.414
12 años	48.947	47.251	96.198	48.648	46.934	95.582
13 años	49.190	47.581	96.771	48.794	47.165	95.959
14 años	49.599	48.087	97.686	49.080	47.545	96.625
15 años	50.230	48.857	99.087	49.568	48.150	97.718
16 años	51.174	49.990	101.164	50.345	49.105	99.450
Total	592.535	572.095	1.164.630	588.412	568.167	1.156.579

Fuente: Proyecciones de Población DANE - SDP, a partir del Censo 2018.

Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la Información.

La población en edad escolar desagregada por sexo y edades simples muestra una mayor proporción de hombres en todas las edades. En general, hay 20.440 más hombres, lo que se refleja en la participación por sexo en donde estos agrupan el 50,9% y las mujeres el restante 49,1%.

La mayor diferencia entre ambos sexos se presenta en los 6 años (1.903), misma que va disminuyendo año tras año hasta la edad de 16 años, en que dicho contraste es de 1.184 menores.

Para el año 2023, la PEE se reducirá en 0,69% (8.051) con respecto a 2022, e igual que en la vigencia anterior el número de hombres es mayor (50,9%).

Tabla 17. Población en edad escolar de 5 a 16 años por localidad. Bogotá D.C. 2018 - 2022

Localidad	2018	2019	2020	2021	2022
Usaquén	67.280	68.442	69.707	69.917	70.338
Chapinero	15.162	15.606	16.180	16.589	16.977
Santa Fe	15.758	15.639	15.659	15.408	15.164
San Cristóbal	69.523	68.757	67.840	67.001	65.952
Usme	72.712	73.232	73.327	73.182	73.013
Tunjuelito	27.533	27.547	27.419	27.116	26.752
Bosa	132.590	132.210	131.630	130.262	128.184
Kennedy	168.526	166.165	164.283	162.087	159.926
Fontibón	53.724	53.921	54.038	53.834	53.350
Engativá	112.940	112.329	111.667	110.086	108.351
Suba	173.937	176.126	178.076	178.918	179.608
Barrios Unidos	15.937	16.134	16.235	16.180	16.174
Teusaquillo	13.624	14.016	14.614	14.976	14.766
Los Mártires	10.177	11.418	11.389	11.188	10.915
Antonio Nariño	11.438	11.201	11.169	10.934	10.650
Puente Aranda	33.154	32.942	32.582	32.332	31.851
La Candelaria	1.780	1.782	1.784	1.786	1.788
Rafael Uribe Uribe	62.141	62.189	62.203	61.363	60.544
Ciudad Bolívar	120.657	121.162	121.063	120.366	119.562
Sumapaz	689	713	732	749	765
Total	1.179.282	1.181.531	1.181.597	1.174.274	1.164.630

Fuente: Proyecciones de Población DANE - SDP, a partir del Censo 2018.

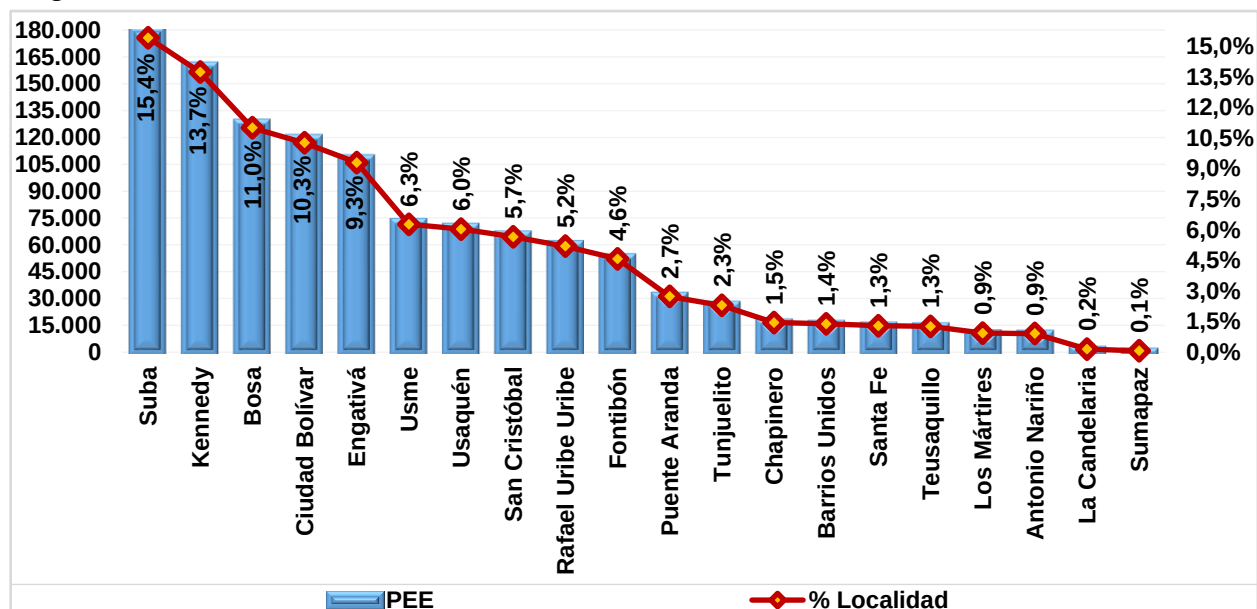
Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la Información.

La reducción de la población en edad escolar (5 a 16 años) durante el período 2018-2022, es reflejo de la disminución de ésta en 11 de las 20 localidades; de las que sobresalen en volumen Kennedy, Engativá, Bosa y San Cristóbal.

Por otra parte, las localidades de San Cristóbal, Bosa, Kennedy, Engativá, Antonio Nariño y Puente Aranda registraron reducciones en cada año del quinquenio.

Con respecto a 2021, las localidades de Usaquén, Chapinero, Suba, La Candelaria y Sumapaz registraron aumento en su PEE.

Gráfica 11. Participación de la población en edad escolar de 5 a 16 años por localidad. Bogotá D.C. – 2022



Fuente: Proyecciones de Población DANE - SDP, a partir del Censo 2018.

Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la Información.

La distribución de la población en edad escolar por localidades muestra una alta concentración en Suba, Kennedy, Bosa, Ciudad Bolívar, y Engativá, las cuales agrupan el 59,7% de la PEE de la ciudad.

Al ampliar el rango de edad de la población en edad escolar, desde los 3 años hasta los 16 años se observa que el impacto de la primera infancia (3 a 4 años) en 2022 equivalente a una diferencia de 16,7% con respecto a la población de 5 a 6 años (194.063 niños y niñas). Esta misma comparación con el inicio del quinquenio, muestra que en 2018 esta diferencia era de 16,0%.

De acuerdo con las proyecciones de población para 2022, la mayor densidad poblacional en la zona urbana se concentra en las UPZ de Tibabuyes y El Rincón, pertenecientes a la localidad de Suba, seguidas las UPZ Bosa Central y Bosa Occidental de la localidad de Bosa. Estas mismas UPZ también agrupan la mayor proporción de población en edad escolar (**Ver Tabla 18**). Las UPZ Ismael Perdomo y Lucero de la localidad de Ciudad Bolívar ocupan los puestos 5° y 6° en cuanto a volumen de la PEE.

Tabla 18. UPZ con mayor densidad de población. Bogotá D.C. 2022

Localidad	Nº UPZ	Nombre UPZ	Población Total			Población en Edad Escolar (5-16 años)		
			Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Suba	71	Tibabuyes	145.585	155.098	300.683	26.251	25.559	51.810
Suba	28	El Rincón	139.851	151.613	291.464	22.931	22.523	45.454
Bosa	85	Bosa Central	114.107	122.741	236.848	20.331	19.836	40.167
Bosa	84	Bosa Occidental	97.295	101.885	199.180	17.813	17.232	35.045
Suba	27	Suba	86.027	97.521	183.548	13.704	13.124	26.828
Engativá	73	Garcés Navas	79.373	88.581	167.954	11.515	11.144	22.659
Ciudad Bolívar	69	Ismael Perdomo	81.968	83.420	165.388	15.029	13.960	28.989
Ciudad Bolívar	67	Lucero	81.732	80.825	162.557	16.618	15.355	31.973
Bosa	86	El Porvenir	68.167	74.286	142.453	13.505	12.965	26.470

Localidad	N° UPZ	Nombre UPZ	Población Total			Población en Edad Escolar (5-16 años)		
			Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Engativá	74	Engativá	68.860	73.144	142.004	11.720	11.896	23.616
Kennedy	82	Patio Bonito	69.157	69.035	138.192	12.486	12.183	24.669

Fuente: DANE-Proyecciones de población de Bogotá, 2021.

Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la Información.

6. Análisis de evolución de la matrícula

La matrícula del sector oficial para los colegios de clase distrital y los de administración del servicio educativo, en la zona urbana de Bogotá, sin tener en cuenta aceleración y ciclos, presentó un decrecimiento para el año 2022 del 4.1%. Por su parte la matrícula contratada con colegios privados muestra una reducción del 45,3%, producto de las diferentes estrategias que ha implementado la SED para prestar el servicio público educativo a través de establecimientos oficiales.

La Tabla 19 presenta el comportamiento de los tres últimos años para la matrícula Oficial (Distrital, administración del servicio y matrícula contratada) y del sector No Oficial, evidenciando que para el 2022 hay cambios en las tendencias de crecimiento que se tenían en cada sector.

Tabla 19. Matrícula y proyección por clase de colegio

Clase de colegio	2020	2021	2022	Proyección 2023
Distrital y administración del servicio	746.074	758.842	727.949	725.063
Matrícula contratada	5.245	3.215	1.757	1.811
No Oficial	442.709	402.010	402.950	392.881

Fuentes: SIMAT - Anexos 6A y 5A

Se excluye Aceleración, educación por ciclos e información en UPR de la ciudad

Fechas de corte: para el sector oficial 31 de marzo de cada vigencia; para el sector no oficial 30 de septiembre de cada vigencia.

La proyección calculada para el año 2023 se realiza a partir del promedio de los incrementos de los últimos tres años, de acuerdo con la fórmula suministrada por el MEN en el archivo de anexos del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones, en la siguiente tabla se muestra la distribución por localidad, donde Kennedy, Bosa, Ciudad Bolívar y Suba son las localidades que concentran mayor matrícula.

Tabla 20 Matrícula de colegios distritales y con administración del servicio por localidad

Localidad	2020	2021	2022	Proyección 2023
Usaquén	23.062	23.415	22.516	22.615
Chapinero	2.403	2.508	2.401	2.483
Santa Fe	8.360	8.697	8.052	8.043
San Cristóbal	48.108	49.834	46.648	46.267
Usme	66.467	67.860	65.929	66.275
Tunjuelito	33.770	34.438	32.313	31.854
Bosa	99.332	100.670	98.364	98.678
Kennedy	113.113	115.004	109.152	107.984
Fontibón	23.204	23.301	22.273	21.990
Engativá	60.956	60.920	58.711	57.893
Suba	69.643	71.057	70.167	71.128
Barrios Unidos	12.063	12.154	11.229	10.941
Teusaquillo	2.970	3.099	2.853	2.835
Los Mártires	9.590	9.655	9.124	8.975
Antonio Nariño	9.650	9.915	9.139	9.589
Puente Aranda	22.707	23.161	20.761	20.116
La Candelaria	2.377	2.535	2.424	2.477
Rafael Uribe Uribe	53.689	55.103	52.157	51.815
Ciudad Bolívar	84.610	85.516	83.281	83.107
Total	746.074	758.842	727.494	725.063

Fuentes: SIMAT - Anexo 6A. Se excluye Aceleración, educación por ciclos y matrícula en UPR

Fechas de corte: 31 de marzo para cada vigencia

*Proyección 2023 calculada a partir de la fórmula dada en los lineamientos del MEN

En la Tabla 21 se muestra por localidad el comportamiento que ha tenido la matrícula contratada con el sector no oficial en los últimos 3 años y la proyección que se obtiene con la fórmula que indica el MEN en sus lineamientos, observando comportamiento decreciente en todas las localidades, sin embargo, al momento de realizar la proyección no se refleja en todos los casos decrecimiento respecto al año 2022 debido a que la proyección tiene en cuenta el promedio de los decrecimientos en los dos periodos.

Tabla 21. Matrícula de colegios no oficiales con matrícula contratada por localidad

Localidad	2020	2021	2022	Proyección 2023
Bosa	516	391	195	281
Kennedy	340	271	157	146
Engativá	246	131	64	114
Suba	3.159	2.011	1.174	941
Rafael Uribe Uribe	530	119	88	267
Ciudad Bolívar	454	292	79	61
Total	5.245	3.215	1.757	1.811

Fuentes: SIMAT - Anexo 6A. Se excluye Aceleración, educación por ciclos y matrícula en UPR

Fechas de corte: 31 de marzo para cada vigencia

*Proyección 2023 calculada a partir de la fórmula dada en los lineamientos del MEN

7. Análisis de la planta de personal docente y directivo docente.

La planta aprobada a la fecha con recursos del Sistema General de Participaciones fue viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional – MEN mediante oficio del 09 de noviembre de 2017 con radicado 2017-EE-196104, la cual corresponde a 30.712 cargos de los cuales, 27.204 corresponden a docentes, 1.918 a directivos docentes y 1590 a cargos administrativos para atender una matrícula de 715.075 estudiantes de grado 0 a 13, incluyendo aceleración del aprendizaje y una parte de los docentes requeridos para atender de manera adecuada las jornadas únicas de la ciudad.

El estudio técnico de planta presentado al MEN en octubre de 2017, fue realizado por la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Distrito con el apoyo y revisión continua de la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo del MEN. Este estudio se realizó para determinar la cantidad de docentes requeridos para atender 46.407 nuevos niños, niñas y jóvenes matriculados en el sector educativo oficial que entraron a jornada única a lo largo del año 2017, obteniendo al final del ejercicio la siguiente planta viabilizada:

Tabla 22 Planta viabilizada

Denominación Cargo	Cantidad De Cargos (Planta Viabilizada)
Total Directivos Docentes	1.918
Rectores	316
Directores Rurales	16
Coordinadores	1.562
Directores de Núcleo	0
Supervisores	24
Total Docentes	27.204
Docentes de Aula	24.945
Docentes Orientadores	843
Docentes con funciones de Apoyo	344
Docentes de Aula Jornada Única	1.072
Total Docentes y Directivos	29.122
Administrativos	1.590
Total Cargos	30.712

Fuente: Dirección de Talento Humano

Para la estimación de la cantidad de docentes necesarios y de acuerdo con los requerimientos del MEN, se excluyó la matrícula de jornada nocturna y fines de semana, adicionalmente no se tuvo en cuenta los grados Jardín y pre jardín, los cuales funcionan en la mayoría de colegios oficiales y jardines de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, asociados a instituciones educativas distritales, pero que no son reconocidos por el MEN para la viabilización. Así pues, la matrícula base de estudio se estableció en 715.075.

Para la actual vigencia, el Ministerio de Educación Nacional no convocó a la Secretaría de Educación del Distrito a realizar el Estudio Técnico de Modificación de Planta Docente y Directivo Docente financiado con recursos del SGP y definido dentro del Plan de fortalecimiento a la gestión del recurso humano 2022, específicamente en la línea de Acción “Establecer la necesidad de planta, distribuir o asignar planta entre EE o modificar la planta de personal”.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el propósito de cumplir con el componente 6, se inicia al análisis de la planta docente requerida por parte de la SED para el año de 2022, con base en la conformación de los grupos de estudiantes matriculados suministrada por la Oficina Asesora de Planeación con corte a Marzo 31 de 2022, en la cual se descuenta la matrícula correspondiente a los grados de pre jardín y jardín y jornadas noche y fin de semana, obteniendo un total de 669.918 estudiantes con la siguiente distribución:

Tabla 23 Estudiantes por nivel educativo – Año 2022

Nivel de Enseñanza	Estudiantes
Preescolar	45.618
Primaria	287.402
Secundaria	244.064
Media	92.834
Total general	669.918

Fuente: Dirección de Talento Humano

A partir de la conformación de grupos de estudiantes matriculados suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, se aplican los parámetros avalados por el MEN acordes con la normatividad vigente para la asignación de docentes de aula con base en la matrícula oficial, así:

Posterior a definir esta matrícula el Ministerio reportó en el mes de septiembre la matrícula con los registros administrativos, para hacer el ejercicio de reagrupación y de esta forma poder diligenciar los formatos 1 y 2 del estudio técnico de modificación de planta. Al revisar el archivo de la matrícula, se evidenciaron inconsistencias en algunos registros que fueron reportadas al MEN en correo electrónico del 13 de octubre de 2021, sin obtener respuesta a la fecha.

En consideración a lo expuesto y con el propósito de elaborar el análisis de planta de personal docente y directivo docente requerido para este documento, se procede a utilizar la matrícula de referencia anual que toma la Oficina Asesora de Planeación de la SED (corte del 31 de marzo de 2021), y se descuentan los estudiantes vinculados en la jornada noche, fin de semana y grados de pre jardín y jardín, obteniendo un total de 700.565 estudiantes, distribuidos así:

Tabla 24 Matrícula para el análisis de planta

Jornada	# Estudiantes
Mañana	322.546
Tarde	282.337
Única	95.682
TOTAL	700.565

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Corte: 31 de marzo de 2021

A la conformación de los grupos de estudiantes matriculados suministrada, se le aplican los parámetros avalados por el MEN, acordes con la normatividad vigente para asignación de docentes de aula con base en la matrícula oficial:

Tabla 25 Parámetros para asignación de docentes

Nivel de Enseñanza	Número de Docentes por Grupo - Jornadas Diurnas	Número de Docentes por Grupo - Jornada Única (2)
Preescolar	1	1,25
Básica Primaria	1,1 (1)	1,2
Básica Secundaria	1,36	1,6
Media	1,36	1,6

Nivel de Enseñanza	Número de Docentes por Grupo - Jornadas Diurnas	Número de Docentes por Grupo - Jornada Única (2)
Media Técnica	1,7	1,7
Ciclo Complementario	1,7	2

(1) Adoptado por la SED mediante resolución 4185 de 1999

(2) Parámetros derivados de la aplicación del Decreto 2105 de 2017

Teniendo en cuenta la conformación de los grupos de estudiantes matriculados correspondientes a la matrícula de 669.918, se efectuó el cálculo de docentes requeridos mediante la aplicación de los parámetros antes citados, obteniendo los siguientes totales:

Tabla 26 Asignación de docentes según parámetros

Cargo	Matrícula Oficial 2017	Última Viabilidad 2017	Total Viabilizados SGP	Matrícula Oficial 2022	Cargos Requeridos 2022	Total Requeridos 2021
Docentes de Aula	715.045 (1)	26.017	27.204	669.918 (2)	25.193	27.610
Orientadores		843			1.443	
Docentes de Apoyo		344			974	

(1) 68.586 estudiantes en Jornada Única

(2) 97.882 estudiantes en Jornada Única, incremento de 29.296 estudiantes con respecto a 2017

Es importante anotar que a la fecha no existe un acto administrativo expedido por el gobierno nacional que establezca un parámetro o relación técnica que permita definir el número de docentes orientadores, ni el número de docentes con funciones de apoyo pedagógico requeridos en un colegio con base en su matrícula.

Adicional a lo anterior, se debe tener en cuenta la entrada en vigencia del Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, donde se establece entre otros puntos que todos los estudiantes en condición de discapacidad deben acceder a la oferta educativa institucional existente, cercana a su lugar de residencia, con estudiantes de su edad y deben recibir los apoyos y ajustes razonables pertinentes para el desarrollo de su proceso educativo. La implementación de esta medida hizo que las necesidades de docentes de apoyo pedagógico se incrementaran en todos los colegios distritales, sin que a la fecha la SED haya establecido la planta temporal que define la norma y en consecuencia dicha población sea atendida con la planta de docentes autorizada.

Con base en el último cuadro y teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, la planta de cargos de docentes requerida y financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para la matrícula de 669.918 estudiantes durante el año 2022 presenta la siguiente variación:

Tabla 27 Docentes adicionales requeridos para el año 2022

Cargo	Última Viabilidad (2017)	Cargos Requeridos 2022	Diferencia	Total Necesidades 2022
Docentes de Aula	26.017	25.193	-824	406
Orientadores	843	1.443	600	
Docentes de Apoyo	344	974	630	

Fuente: Dirección de Talento Humano

De acuerdo con el anterior análisis, se establece que para la atención de la matrícula de 669.918 durante el año 2022, se requieren de 406 docentes adicionales a los viabilizados desde el año 2017 mediante oficio de 09 de noviembre de 2017 con radicado 2017-EE-196104.

Con relación a la planta de Directivos Docentes y a partir de la matrícula de 669.918 alumnos con corte a marzo 31 de 2022, se tendría la siguiente variación con relación a la última planta viabilizada en el año 2017:

Tabla 28 Variación cargos de directivos docentes 2017 Vs. 2022

Cargo	Total Autorizada SGP 2017	Cargos Ocupados a la Fecha	Disponibles en Planta	Observaciones
Coordinador	1.562	1.472	90	
Director Rural	16	9	7	
Rector	316	346	-30	Estas necesidades de Rectores se cubren con cargos creados y autorizados en Planta financiada con RP
Supervisor	24	8	16	Los 16 cargos de Supervisores deben suprimirse al momento de realizar un estudio técnico de modificación de planta ante el MEN de acuerdo con la normatividad vigente.
TOTAL	1.918	1.835		

Fuente: Dirección de Talento Humano

Se concluye que para la atención de la matrícula de 669.918 durante el año 2022, se requieren 30 Directivos Docentes Rectores adicionales a los viabilizados desde el año 2017.

8. Evidencias de implementación de otras estrategias de ampliación de cobertura educativa

La educación es un derecho de la persona y un servicio público obligatorio que tiene una función social, cuya responsabilidad es compartida entre el Estado, la sociedad y la familia. Bajo este principio, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) ha venido implementado estrategias y ha fortalecido programas en el marco de la Ruta de Acceso y Permanencia Escolar para enfrentar fenómenos como el de la deserción escolar y mejorar las oportunidades de aprendizaje.

Cabe mencionar que, Bogotá ha venido avanzando progresivamente en la universalización de la cobertura educativa, a partir de la implementación de acciones que han incidido, en mayor medida, en el fortalecimiento del acceso y la permanencia en el sistema educativo de la ciudad. Una muestra de ello es que, el Distrito, de acuerdo con las últimas cifras oficiales de escolaridad, logró una tasa de Cobertura Bruta (TCB)¹² del 101,3% y, al mismo tiempo, una tasa de Cobertura Neta (TCN)¹³ global del 92,8%.

En esta misma perspectiva, las últimas cifras de asistencia escolar calculadas a partir de la Encuesta Multipropósito del DANE corroboran los avances significativos en materia de acceso y permanencia escolar de la ciudad. En consecuencia, es relevante mencionar que para el año 2021 el 95,05% de los niños, niñas y jóvenes (5 a 16 años) asistieron a las instituciones de educación preescolar, básica y media.

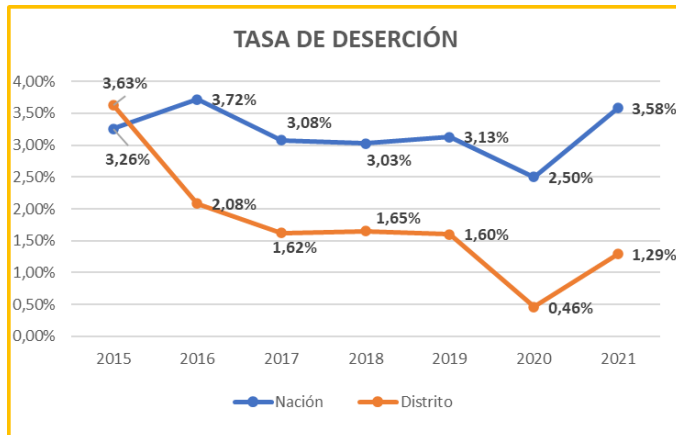
De otro lado, es de resaltar que la ciudad logró una histórica disminución del abandono escolar, pasando de una tasa de deserción de 1,60% en 2019 al 1,29% en 2021, una de las cifras más bajas registradas en los últimos treinta años para el sistema educativo oficial (desde que se mide sistemáticamente la problemática de deserción) e inferiores, inclusive al promedio del país el cual fue del 3,58%, lo que sitúa a Bogotá 2,29 puntos porcentuales (p.p.) por debajo del panorama nacional.

A continuación, se relaciona el comportamiento de las cifras de deserción escolar de los últimos años para Bogotá y la nación.

¹² La tasa de cobertura bruta, indica la capacidad que tiene el sistema educativo para atender la demanda social en educación, sin importar la edad en un nivel educativo específico. Para el cálculo de la tasa de cobertura bruta total de la capital se tiene en cuenta la población en edad escolar que comprende desde los 5 hasta los 16 años, y se excluyen los grados de prejardín y jardín de los sectores oficial y no oficial.

¹³ La tasa de cobertura neta muestra la relación entre los estudiantes matriculados que tienen la edad apropiada para un nivel, y la población en edad escolar (PEE) correspondiente a dicho nivel.

Gráfica 12. Tasa de deserción del sector oficial



Fuente: OAPF MEN 2015 a 2020 y 2021 Archivo MEN cifras preliminares corte agosto 2022

Como se puede observar, la actual administración distrital no ahorra esfuerzos para garantizar la permanencia escolar de los niños, niñas y jóvenes que actualmente están matriculados en los 400 colegios distritales y con administración contratada del servicio educativo. Este logro es posible gracias a la implementación de la Ruta de Educación para el Acceso y la Permanencia que lidera la Secretaría de Educación del Distrito, para garantizar a la población en edad escolar las mismas oportunidades de acceder al colegio y culminar sus estudios en las 20 localidades de la ciudad.

No obstante, a pesar de los avances en materia de cobertura, aún se presentan brechas educativas que afectan las condiciones de acceso y permanencia escolar entre zonas y grupos poblacionales de las diferentes localidades del Distrito. Así las cosas, una oferta en el marco de la educación inclusiva en la ciudad se ve limitada por ser insuficiente para la atención de los niñas y niños de primera infancia, así como la población sujeta de especial protección constitucional (personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado interno, pertenecientes a grupos étnicos, entre otras), que requieren de una atención educativa que reconozca, respete y valore la diversidad.

Dicha situación, está asociada principalmente a factores relacionados con cambio de país, localidad, residencia y efectos derivados de la pandemia del coronavirus. Sumado a lo anterior, vale la pena traer a colación otras de las causas identificadas que agudizan dicha brecha educativa, las cuales están relacionadas con las migraciones poblacionales, la escasa disponibilidad de suelo en las zonas de crecimiento poblacional, el desarrollo de proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario (VIP) sin la previsión de áreas para equipamientos educativos y las disposiciones normativas relacionadas con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

Frente a este panorama, la actual administración en el marco del Plan de Desarrollo del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, adoptado por el Acuerdo Distrital 761 de 2020, plantea como uno de sus objetivos lograr una “Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural”. En dicho marco, en el artículo 15 señala dentro de los programas del PDD:

Programa 13. Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural.

En esta línea, se establece la meta plan definida como “Promover el acceso y permanencia escolar con gratuidad en los colegios públicos, ampliando al 98% la asistencia escolar en la ciudad, mejorando las oportunidades educativas entre zonas (rural-urbana) localidades y poblaciones (Discapacidad, grupos étnicos, víctimas, población migrante, en condición de pobreza y de especial protección constitucional, entre otros), vinculando la población desescolarizada, implementando acciones afirmativas hacia los más vulnerables (entrega de kits escolares, uniformes, implementación de modelos y estrategias educativas flexibles y atención diferencial, entre otras) y mitigando los efectos de la pandemia causada por el COVID 19”.

Acorde a estas disposiciones, la SED con el objetivo de contribuir a que toda la población en edad escolar logre acceder al sistema educativo y mejore sus condiciones de Acceso, Permanencia y Calidad, logrando garantizar trayectorias educativas completas y facilitar las transiciones armónicas y efectivas en los distintos niveles educativos, ha desarrollado las siguientes acciones en el marco de la Ruta de Acceso y Permanencia Escolar.

Gráfica 13. Ruta de Acceso y Permanencia Escolar



Fuente: Elaboración propia SED

1. Planes Educativos Locales

La Secretaría de Educación del Distrito viene desarrollando en cada una de las localidades del Distrito Capital los **Planes Educativos Locales -PEL-**, los cuales son una herramienta de planeación participativa que organiza y guía la implementación de las políticas públicas en el nivel local, a partir de las necesidades propias y la ruta definida desde el del Plan Sectorial de Educación.

Los PEL se conciben como una herramienta para la identificación e intervención de problemáticas, necesidades y retos enmarcados en la gestión pedagógica, institucional y administrativa de las localidades, teniendo en cuenta las particularidades de sus comunidades y la posibilidad de resolverlas en el marco de los seis ejes temáticos del plan sectorial de educación *“La Educación en primer lugar”*. De esta forma, el Plan Educativo Local le apuesta además al desarrollo de los propósitos estratégicos del PDD, en especial el No. 1 *“Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política”*, con miras a:

- a) Implementar el sistema distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local.
- b) Cerrar las brechas de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de la formación integral, desde primera infancia hasta la educación superior y continua para la vida.
- c) Disminuir el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan con énfasis en jóvenes de bajos ingresos y vulnerables.
- d) Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.

Así las cosas, es clave mencionar que el PEL es la hoja de ruta para materializar estos objetivos y la implementación y seguimiento de los programas y proyectos diseñados por las diferentes subsecretarías de la SED en las Instituciones Educativas, contribuyendo así a la implementación del Plan de Desarrollo, así como al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

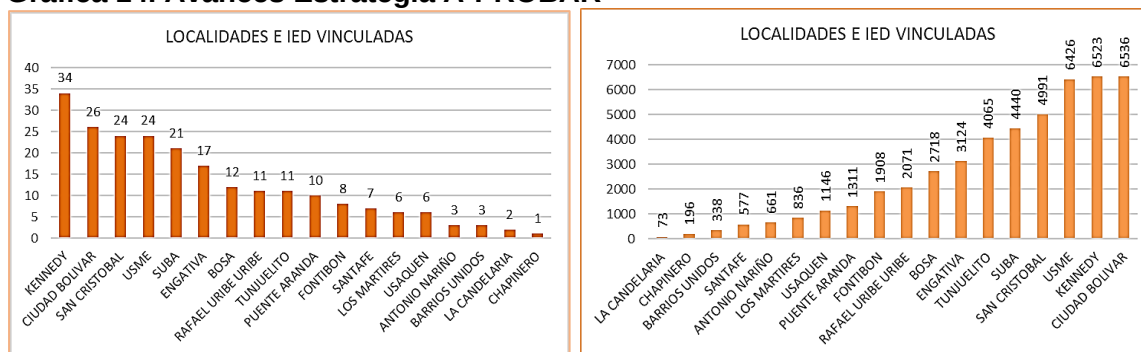
2. Fortalecimiento Institucional

Se adelanta el acompañamiento a las Direcciones Locales de Educación y a las Instituciones Educativas Distritales (IED) cuya tasa de deserción esté por encima del promedio de la ciudad, con estrategias de permanencia escolar y detección de alertas tempranas de deserción escolar a través de la identificación de potenciales estudiantes en riesgo de desertar, seguimiento y monitoreo para identificar las posibles limitaciones en la atención educativa, identificación de acciones y mitigación de riesgos. Esto se desarrolla bajo instrumentos como el Plan Educativo Local y los Planes de Mejoramiento Institucional, en los cuales se consignan acciones y proyectos para mejorar la permanencia escolar, desarrollando en consecuencia la capacidad instalada en lo institucional, local y distrital, a partir de acciones como:

2.1. Diseñar e implementar acciones y estrategias para el fortalecimiento de la permanencia escolar e incluirlas en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI): A partir de la estrategia de Acompañamiento Pedagógico Territorial y con el apoyo del equipo de gestores territoriales y Pares de Apoyo Pedagógico Territorial (PAPT) durante la vigencia 2022, se están acompañando a la mayoría de las IED sin embargo se está haciendo un mayor énfasis en las 149 Instituciones con tasas de deserción por encima del promedio de la ciudad, para el fortalecimiento y consolidación de los PMI en aras de reducir y prevenir la deserción escolar. Así mismo, se continua con la implementación de la ruta denominada PARES (Preparar, Acordar, Realizar, Enraizar, Seguimiento), la cual, propone el acompañamiento pedagógico de manera estructurada con base en la realidad de cada IED, basados en la experiencia y conocimientos de los Directivos Docentes, Docentes y del contexto escolar que benefician el aprendizaje, la formación y la permanencia de los estudiantes.

De otra parte y en aras de fortalecer la aprobación escolar se ha promovido la implementación de la **estrategia A-PROBAR**, la cual busca disminuir el porcentaje de reprobación y deserción de estudiantes de las IED. La estrategia propone que los docentes acompañen particularmente a los estudiantes que tienen dificultades en su proceso pedagógico para de esa manera prevenir y disminuir la reprobación y la deserción escolar. En este marco se han vinculado a esta estrategia en lo corrido del año 2022, 226 IED de 18 localidades en las cuales se han realizado refuerzos pedagógicos en las diferentes áreas básicas del conocimiento a 47.940 estudiantes, así:

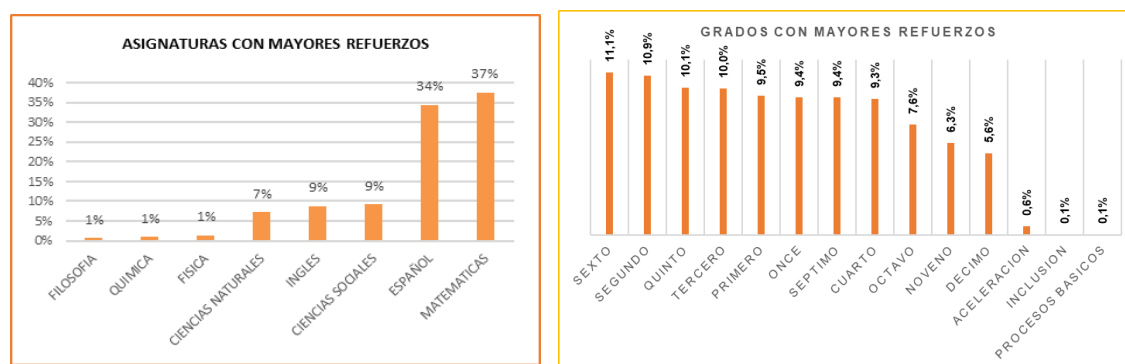
Gráfica 14. Avances Estrategia A-PROBAR



Fuente: Elaboración propia Dirección de Cobertura

Es preciso indicar que, bajo esta estrategia se ha logrado identificar e intervenir oportunamente las dificultades de aprendizaje de los estudiantes principalmente en áreas fundamentales como matemáticas, español ciencias sociales e inglés a través de la debida orientación de los maestros los cuales han venido transformando las dificultades en nuevas oportunidades de superación, asimilación y crecimiento. A continuación, se presentan las asignaturas y grados escolares en donde participa mayormente la población beneficiada de esta estrategia.

Gráfica 15. % de participación de estudiantes por asignatura y grado.



Fuente: Elaboración propia Dirección de Cobertura

2.2. Entrega de incentivos a las instituciones que implementan estrategias de permanencia escolar: Como parte del fortalecimiento institucional, la SED ha implementado acciones como el otorgamiento de incentivos a las instituciones educativas oficiales que por sus resultados en permanencia escolar han logrado mejorar sus resultados en acceso, permanencia, clima escolar y calidad educativa. Para la vigencia 2021-2022 se entregaron incentivos a través de la Resolución Distrital No. 430 de 2021 del 22 de noviembre de 2021. Es de precisar que para la

vigencia 2022-2023 se tiene proyectado entregar un total de \$1.030.000.0000 a las Instituciones Educativas Oficiales para la consolidación e implementación de proyectos que se orienten a disminuir la deserción escolar.

3. Ejecución e implementación institucional:

El proceso de Gestión de la Cobertura 2022-2023 en el Sistema Educativo de Bogotá, se define en la Resolución Distrital No. 2797 del 06 de septiembre de 2022 y busca mejorar la articulación y colaboración entre las Direcciones de Cobertura y Bienestar Estudiantil, así como entre los niveles central, local e institucional, fortaleciendo la colaboración entre las diferentes áreas para aumentar las oportunidades de acceso y permanencia escolar, mediante el desarrollo de las siguientes acciones.

3.1. Proceso modernización de matrícula: En el marco de la gestión de la cobertura educativa, se ha hecho una apuesta por la modernización del proceso, involucrando mejoras en la estrategia de comunicación y divulgación, el fortalecimiento de más y mejores canales de atención y contacto permanente con las familias y/o acudientes a través del contact center. Así las cosas, en el marco del retorno a las instituciones educativas después de la pandemia por COVID 19, la SED viene implementando diferentes acciones con el fin de mejorar la atención durante las distintas fases del proceso de matrícula y vinculación de la población escolar al sistema educativo, con el propósito de establecer estrategias para la garantía del acceso y la permanencia en el Sistema Educativo Oficial de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de Bogotá, incorporando las siguientes novedades:

- **Gestión virtual de cupos:** Previo al proceso de registro y solicitud de cupo, los padres de familia y acudientes podrán realizar la consulta de las IED cercanas a su lugar de residencia o de su interés a través del "Explorador de Colegios" de la página web de la SED, lo que les permitirá realizar una elección más acorde y precisa a sus necesidades de ubicación y vivienda. Por otro lado, el registro de solicitud de cupos para el 2023, se realiza de forma virtual a través del Portal Matrícula de la página web de la SED, el cual se ha venido modernizando, con el objetivo de reducir los tiempos de instancia de las familias en el portal, facilitando el ingreso y diligenciamiento del formulario de asignación, así como la modificación de las solicitudes de cupos las veces que se requieran durante el periodo de inscripciones, reduciendo la duplicidad y anulación de formularios. Adicionalmente y en aras de facilitar a las familias la oferta educativa de los colegios de su localidad, se incluyó la opción de georreferenciación. Así mismo, el portal permite visualizar alertas cuando se seleccionan colegios oficiales muy solicitados y con poca oferta, con el propósito de cambiar o agregar más Instituciones Educativas, aumentando la probabilidad de asignación de cupo.
- **Proceso de aceptación de cupo:** En el periodo establecido en la Resolución Distrital No. 2797 del 06 de septiembre de 2022, las familias contarán con cinco días hábiles para la aceptación del cupo a través de la página web de la SED, suministrando la información de los acudientes, estrategias de permanencia, entre otras, para lo que deberán estar pendientes de la notificación de asignación de cupo a través de esta misma página.
- **Proceso de formalización de matrícula:** Una vez los padres de familia o acudientes diligencien la aceptación del cupo, contarán con cinco días hábiles adicionales para acercarse a la Institución Educativa asignada, para formalizar la matrícula de forma presencial con la documentación indicada.

- **Fortalecimiento de la oferta de cupos para el nivel de Educación Preescolar:** Incluyendo los 3 grados (prejardín, jardín y transición) en IED que tienen las condiciones.
- **Presencia de Unidades Móviles de Atención en las diferentes localidades:** Llevando a cabo jornadas de atención para acercar la oferta educativa a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos que requieren acceso al Sistema Educativo Oficial en las diferentes localidades del Distrito a través de la instalación temporal de unidades móviles para la atención, realizando consultas de disponibilidad y asignación de cupos para toda la ciudad.
- **Articulación de los procesos de matrícula y movilidad escolar:** Durante el proceso de inscripciones, los estudiantes que no logren ser asignados en las IED solicitadas por falta de cupo, podrán ser beneficiarios de movilidad escolar en tanto cumplan con los requisitos establecidos en el Plan de Movilidad Escolar (PME). Así mismo, durante la atención presencial en las Direcciones Locales de Educación - DLE, los estudiantes que requieran el beneficio de movilidad escolar podrán acceder a éste en el mismo proceso de asignación de cupo, en cumplimiento de los requisitos establecidos por el PME, reduciendo los tiempos de atención, la solicitud de más de una cita y la calidad en la prestación del servicio,
- **Enfoque territorial de la cobertura educativa:** Acompañamiento y seguimiento a las Direcciones Locales de Educación e IED, fortaleciendo el acceso y la permanencia escolar en la zona rural.
- **Rutas diferenciales para el acceso al sistema educativo:** Para facilitar la atención de la población con discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales y estudiantes con trastornos específicos del aprendizaje y del comportamiento.

Es preciso indicar que el proceso de matrícula es totalmente transparente, no requiere de intermediarios, ni de retribuciones económicas o de cualquier otro tipo, a cambio de ofrecer cupos, ya que la totalidad del proceso de matrícula es gratuito, el cual se realiza a través del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT).

3.2. Búsqueda de población desescolarizada “Búsqueda Activa”: Esta estrategia tiene como principal objetivo identificar y caracterizar a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, que por sus condiciones de vulnerabilidad no han podido acceder a la educación y se encuentran por fuera del sistema educativo distrital o ausentes de las aulas, garantizando su acceso /o retorno a los colegios oficiales e implica el desarrollo de una serie de acciones como son búsqueda activa territorial casa a casa, atención integral a familias, y el desarrollo de acciones para favorecer las transiciones efectivas y armónicas de los estudiantes en el ciclo de preescolar, entre otros.

En dicho marco la presente administración estableció como meta para el cuatrienio 2020-2024, vincular a 13.866 niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de las localidades y UPZ con mayor tasa de población por fuera del sistema educativo con estrategias de búsqueda activa de población desescolarizada.

Así las cosas, entre 2020 y 2021 y a pesar de la pandemia, en Bogotá, D.C. se logró que 4.926 niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos que estaban desescolarizados volvieran a estudiar. Durante estos dos años, se realizaron recorridos barriales y de búsqueda “casa a casa”, al tiempo que se implementó la estrategia de contacto telefónico.

De igual forma, para la actual vigencia, se inició el proceso de búsqueda activa a partir del 9 de marzo de 2022, logrando a 30 de septiembre de 2022, la formalización de matrícula de 5.119 niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos desescolarizados garantizando su derecho a la educación en condiciones de calidad y equidad.

De acuerdo con lo anterior, la presente administración ha logrado vincular en total a 10.045 niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos desescolarizados, lo que representa el 73% de la meta establecida para el cuatrienio.

3.3. IED que operan en la modalidad de administración del servicio educativo: Las IED en las cuales se atienden estudiantes en la modalidad de administración del servicio educativo, son instituciones públicas, con infraestructura y dotación oficial, que, aprovechando la articulación y aprendizajes de entidades privadas sin ánimo de lucro expertas en educación, contribuyen con la consolidación del sistema educativo público en la ciudad. En dicho marco, los contratos de administración del servicio educativo han permitido reducir la brecha de desigualdad que afecta el acceso y la permanencia de población vulnerable, así como promover la expansión de la jornada única, en concordancia con la política educativa nacional, contribuyendo a mejorar la calidad y el clima escolar en el sistema educativo oficial. Estos colegios se han destacado por tener resultados positivos en calidad, permanencia, aprobación, clima escolar y ciudadanía, ocupando los primeros lugares en los rankings elaborados por la SED, así como por obtener excelentes resultados en materia de deserción escolar, logrando en el año 2020 de acuerdo con cifras oficiales del MEN una tasa de tan solo el 0,33% situándose 0,13 puntos básicos por debajo de la obtenida en general por el Distrito. De otra parte, y a través de las 35 IED que operan en modalidad de administración del servicio educativo se ha garantizado de acuerdo con cifras oficiales 2022, la atención educativa de más de 39 mil estudiantes, lo que representa aproximadamente el 5% del total de la matrícula oficial del Distrito¹⁴.

3.4. Gratuidad Educativa: En atención al cumplimiento del Decreto Nacional 1075 de 2015, la SED ha realizado la asignación de recursos adicionales (recursos propios) a las IED que atienden población no cubierta por la asignación de gratuidad del MEN (primera infancia y Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI)) o que atienden a población que por sus características particulares en un marco de reconocimiento y valoración de su diversidad requieren recursos adicionales que permitan su atención efectiva en el sistema educativo.

La asignación de dichos recursos permite un mayor seguimiento e intervención directa de los colegios a las condiciones que afectan la permanencia de la población más vulnerables en el sistema educativo oficial. En consecuencia, a 30 de septiembre de 2022 se han asignado recursos propios por valor de \$20.674.695.126 millones de pesos y en el mismo periodo de tiempo se han legalizado \$41.048.538.524 millones de pesos del SGP girados por el MEN, para fortalecer el acceso y permanencia al 100% de la matrícula oficial.

3.5. Programa de Movilidad Escolar: Para promover la asistencia a clases de las niñas, los niños y jóvenes de las Instituciones Educativas con matrícula oficial del Distrito y en aras de brindar un apoyo efectivo en el proceso de desplazamiento a la Institución Educativa Oficial, así como de contrarrestar la deserción escolar, la SED viene desarrollando el Programa de Movilidad

¹⁴ Se observan resultados importantes en el comportamiento de la matrícula oficial en modalidad de administración del servicio educativo, la cual ha registrado un crecimiento del 4% al pasar de 37.365 estudiantes matriculados en enero a 38.913 al mes de agosto, lo que equivale a un aumento de 1.548 estudiantes.

Escolar (PME), el cual contempla cuatro modalidades para su operación, entre ellas: Ruta Escolar, Subsidio de transporte, Al Colegio en Bici y Ciempiés.

De esta manera, el Distrito Capital beneficia al 100% de la comunidad educativa de acuerdo con la necesidad del servicio, viabilidad técnica- operativa, disponibilidad presupuestal y cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos en los marcos normativos aplicables. Para efectos de contextualizar cada modalidad se describen a continuación:

- i. **Ruta Escolar:** Modalidad de transporte que apoya el desplazamiento de los estudiantes, directivos docentes, docentes, personal administrativo y en casos excepcionales, padres de familia o acudientes, en vehículos contratados por la Secretaría de Educación del Distrito, para los siguientes recorridos: (i) Regulares: casa - colegio – casa y (ii) Complementarias: colegio - sitio de interés - colegio
- ii. **Subsidio Transporte Escolar:** Modalidad de transporte que apoya el desplazamiento de los estudiantes a través de la entrega de recargas de tarjetas inteligentes del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) tu llave plus o colocación electrónica de dinero por medio de una app de la entidad financiera que corresponda. Las entregas del subsidio se realizan en abonos según el monto producto de la asistencia del estudiante a clases, correspondientes a los ciclos definidos para cada vigencia. Solo se efectúa la entrega del subsidio de transporte a los estudiantes que se encuentran matriculados al momento de la liquidación del beneficio, validación que se realizará en cada uno de los ciclos o periodos definidos. El monto abonado al estudiante en cada ciclo, en virtud del Subsidio de Transporte Escolar asignado; corresponderá a los días en que el estudiante cumplió con su compromiso de asistencia a clases, descontando el valor correspondiente a cada día de inasistencia justificada o no, reportada por el colegio.

La SED efectúa la entrega de dos tipos de subsidio conforme a dos criterios: la edad y tipo de discapacidad del estudiante, a través de dos medios, a saber:

- a) Por transferencia monetaria para recarga de la tarjeta inteligente personalizada del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), conforme a la siguiente tabla:

Edad	Tipo de Subsidio	Cálculo
De 14 a 18 años	Sencillo	El valor diario o porcentaje determinado del transporte en servicio troncal de Transmilenio de dos trayectos, multiplicado por el número de días del ciclo

- b) Por transferencia monetaria al adulto responsable del estudiante (padre, madre, tutor legal) o al estudiante mayor de edad, a través de una entidad financiera o corresponsal no bancario autorizado para tal fin y definido previamente conforme a la siguiente tabla:

Edad	Tipo de Subsidio	Cálculo
Menor de 14 años	Doble	El porcentaje determinado, sobre el valor diario del transporte, en servicio troncal de Transmilenio que corresponda a dos trayectos, multiplicado por el número de días del ciclo, multiplicado por dos (estudiante + acompañante).

Edad	Tipo de Subsidio	Cálculo
De 14 a 18 años	Sencillo	El valor diario o porcentaje determinado del transporte en servicio troncal de Transmilenio de dos trayectos, multiplicado por el número de días del ciclo

- iii. **Al Colegio En Bici:** Modalidad de transporte que incentiva en niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las instituciones educativas distritales, el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo. Utilizando la ciudad como aula de aprendizaje, donde los estudiantes adoptan comportamientos responsables en sus desplazamientos. Mediante el desplazamiento de los estudiantes de un punto de encuentro preestablecido a la Institución Educativa, y viceversa, se establece la ruta de confianza, que es georreferenciada y acompañada por guías de la Secretaría Distrital de Movilidad.
- iv. **Ciempies Caminos Seguros:** Modalidad de transporte que promueve la movilidad peatonal en los niños y niñas de Instituciones Educativas y fomenta hábitos y comportamientos seguros en la vía, promueve estilos de vida saludable y, por tanto, prácticas de cultura ciudadana. La ciudad se convierte en el dispositivo pedagógico que permite crear enseñanzas y aprendizajes significativos en torno a: 1) Movilidad segura y sostenible 2) Cultura ciudadana 3) Territorialidad 4) Medio ambiente y protección animal 5) Hábitos de vida saludable 6) Actividad física y recreación, y 7) Identidad de Género e Inclusión; desarrollados bajo el enfoque pedagógico de las inteligencias múltiples y la gamificación. Se precisa que los recorridos por donde se desplazan los niños y las niñas, se establecen a partir de la geolocalización de los estudiantes; se define un punto de encuentro cercano a los hogares a fin de beneficiar el mayor número de estudiantes y a su vez se crea un trazado hasta la Institución Educativa, los caminos seguros se denominan caravanas y el acompañamiento es realizado por la figura del monitor.

Es clave precisar que, en lo relacionado con la asignación del Programa de Movilidad Escolar, esta se efectúa a través de un proceso de focalización teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 715 de 2001, en el artículo 94, y la Ley 1176 de 2007, en el artículo 24, que definen la focalización como el *“proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne en los grupos de población más pobre y vulnerable”*. En ese contexto, según el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la focalización es un instrumento básico para lograr que determinados programas destinados a grupos específicos lleguen efectivamente a la población escogida como objetivo. Este proceso establece las condiciones para que los estudiantes, a través de procesos que determine la SED soliciten el beneficio de Movilidad Escolar y accedan a él. Vale señalar que, la SED incorpora criterios de atención diferencial para la población escolar caracterizada en el SIMAT administrado por el MEN.

En dicho marco, conforme a la Resolución 039 de 2018 *“Por la cual se unifican los criterios y condiciones generales del Programa de Movilidad Escolar en sus diferentes modalidades”*, el proceso de asignación de beneficios del PME relacionados con rutas casa-colegio-casa y subsidios de movilidad se realiza a partir de la información registrada en el proceso de matrícula llevado a cabo de cada vigencia. En ese sentido, dicha asignación es el resultado de la verificación del cumplimiento de los requisitos descritos a continuación:

1. Estar matriculado en un colegio oficial para el calendario escolar 2022 y tener los datos actualizados.
2. Vivir en la ciudad de Bogotá.

3. Vivir en una UPZ que tenga déficit de cupos escolares para el grado que cursa o habitar en las zonas rurales de la ciudad.
4. Hacer parte de la jornada diurna (jornada única, completa, mañana, tarde). En la jornada nocturna de los colegios urbanos solo podrán acceder al beneficio de subsidio de transporte los estudiantes con discapacidad. Solo los estudiantes de la localidad de Sumapaz y zonas rurales podrán acceder a rutas escolares en jornadas nocturnas y fines de semana.
5. Ser estudiante de un colegio con matrícula oficial, desde grado jardín hasta grado 11°, incluye modelos educativos flexibles y procesos de aceleración del aprendizaje.
6. Ser menor de 19 años, con excepción de estudiantes con discapacidad, población atendida a través de estrategias o modelos educativos flexibles o ciclos, jóvenes y adultos en condición de vulnerabilidad o especial protección constitucional cuando lo requieran. (Subrayado fuera de texto).
7. Distancia: que el lugar de vivienda se encuentre a más de 1 kilómetro de recorrido peatonal del colegio para estudiantes de preescolar (pre-jardín, jardín y transición) y aquellos con discapacidad. Para los estudiantes de los grados de primero de primaria en adelante, la distancia debe ser mayor a 2 kilómetros de recorrido peatonal. Frente a este criterio existe una medición diferencial para la población en condición de discapacidad cuya distancia es un (1) kilómetro. (Subrayado fuera de texto).

Aunado a lo anterior, existen criterios de asignación que son las condiciones que permiten priorizar las solicitudes de acuerdo con la población a la que pertenecen los estudiantes que cumplen con los requisitos de acceso al Programa. De esta manera, se focalizan:

- Estudiantes con discapacidad: Estudiantes que cuenten con certificado médico o con el certificado de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud o la Entidad Promotora de Salud, y que se encuentren caracterizados en el SIMAT, teniendo en cuenta los requisitos establecidos para los estudiantes pertenecientes a esta población.
- Estudiantes cuya vida o integridad personal estén en riesgo inminente: Estudiantes que presenten evidencia, mediante certificación de autoridad competente, que soporte su condición, la Dirección de Bienestar Estudiantil determinará la viabilidad de la asignación del beneficio con el apoyo de las demás dependencias de la SED
- Estudiantes antiguos en el sistema de movilidad escolar: Estudiantes, que, en el momento de asignación, continúan cumpliendo con las condiciones y compromisos como beneficiarios del Programa de Movilidad Escolar de la Dirección de Bienestar Estudiantil y que realicen el proceso de actualización de datos en cada vigencia de acuerdo con el cronograma dispuesto por la SED que permita verificar el cumplimiento de requisitos, condiciones y compromisos.
- Estudiantes incluidos en convenios de continuidad escolar: Estudiantes antiguos en el Sistema Educativo Oficial, que requieren traslado de colegio o sede para garantizar la permanencia en el servicio educativo, a través de proceso adelantado por la Dirección de Cobertura.
- Población desescolarizada (identificada a través de las estrategias de búsqueda activa y movilización social).
- Unificación de hermanos: Estudiantes nuevos en el sistema educativo oficial que cuenten con hermanos beneficiarios del PME en la misma institución educativa distrital a la que fue asignado y reportado por la Dirección de Cobertura.
- Estudiantes reportados por la Dirección de Cobertura, donde la SED realiza la asignación de un cupo escolar en un colegio diferente al elegido por el padre de familia.

- Estudiantes de los grados prejardín, jardín y transición matriculados en colegios del Distrito.
- Estudiantes pertenecientes a un grupo étnico, que se encuentren identificados en el Sistema Integrado de Matrícula.
- Estudiantes víctimas del conflicto armado: estudiantes que se encuentren identificados en el Registro Único de Víctimas (RUV) por la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas.
- Estudiantes con mayores niveles de pobreza: estudiantes de hogares clasificados en los grupos A, B y C1 a C5 de Sisbén IV o de hogares con puntaje inferior a 30,56 en Sisbén III.

Finalmente, para los estudiantes que cumplen los 7 requisitos mínimos de asignación, pero no cumplen con alguna de las condiciones de asignación directa, se hace un cálculo de acuerdo con el análisis de vulnerabilidad realizados a partir del Índice de Asignación del Beneficio de Movilidad Escolar (IABME). Este índice permite priorizar las solicitudes de los estudiantes y se calcula de la siguiente manera:

$$\text{IABME} = \text{Condición Socio Económica (60\%)} + \text{Distancia de la vivienda al colegio (40\%)}$$

3.5 Programa de Alimentación Escolar (PAE): Comprende un conjunto de acciones orientadas a promover el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en el sistema educativo oficial, mediante la entrega de complementos alimentarios durante la jornada escolar, para impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción escolar, fomentando la promoción de prácticas de actividad física y hábitos de alimentación y vida saludable.

La población objetivo del PAE son los estudiantes matriculados en el SIMAT, de los Colegios Oficiales, Colegios en Administración del Servicio Educativo y de Colegios con Matrícula contratada, del Distrito Capital. Vale señalar que el programa en mención beneficia al 100 % de la población escolar.

3.6. Estrategia Promoción de Bienestar: La Estrategia de Promoción del Bienestar Estudiantil aborda cuatro ejes temáticos que se articulan entre sí en torno a la concepción global de Estilos de vida saludable, orientada a los comportamientos, hábitos y conocimientos cotidianos hacia el bienestar individual, factor determinante que abarca y relaciona la alimentación saludable y el manejo de desperdicios de alimentos, la actividad física, el cuidado en los espacios de desarrollo e interacción (prevención de accidentes) y en los desplazamientos; todo ello, en el marco de la vida cotidiana escolar, familiar, favoreciendo de esta forma entornos y espacios saludables.

3.7. Ampliación de la cobertura para la implementación de la jornada única: Con el fin de mejorar los resultados en calidad educativa, el Distrito ha adelantado iniciativas como la extensión del tiempo escolar de los estudiantes, reconociendo los avances que estos programas han introducido en la agenda educativa de la ciudad, mediante el fortalecimiento del arte, la ciencia, la recreación y la cultura, es necesario potenciar los espacios de aprendizaje que estas áreas demandan, a través de una gestión pedagógica que integre en los currículos las actividades propias de los tiempos escolares ampliados y el trabajo articulado con maestros y directivos, para que un mayor número de niños, niñas y jóvenes se pueda beneficiar de este tipo de iniciativas que redunden en experiencias pedagógicas significativas.

En el marco del actual Plan de Desarrollo, se tiene como meta estratégica del cuatrienio atender al 25% de los estudiantes de colegios públicos bajo la modalidad de jornada única. Adicionalmente, al 12,15% con actividades complementarias para el buen uso del tiempo para su formación integral. Bajo esta premisa, la SED ha logrado la atención del 19,4% de la matrícula oficial en jornada única, configurando un conjunto de acciones que inciden, de manera gradual, en la puesta a punto de esta iniciativa de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (Artículo 2.3.3.6.2.1. del Decreto 1075 de 2015 establece para la implementación de la jornada única que: *“las entidades territoriales certificadas en educación, en coordinación con el Gobierno nacional, liderarán el diseño y la ejecución de los planes para la implementación de la Jornada Única, en concordancia con lo dispuesto en el párrafo del artículo 57 de la Ley 1753 de 2015, modificadorio del artículo 85 de la Ley 115 de 1994”*), lo que ha permitido favorecer el uso adecuado de los tiempos del aprendizaje y el fortalecimiento de las competencias, habilidades y capacidades del siglo XXI, la formación integral y el desarrollo humano sostenible.

Cabe precisar que, la Jornada Única, promueve el mejoramiento de la calidad educativa de los estudiantes en las IED, por medio de ambientes de aprendizaje innovadores, los cuales se articulan y armonizan con el currículo y responden a los proyectos educativos institucionales. Así mismo, se busca que los estudiantes del Distrito, a través del desarrollo de actividades académicas en las áreas obligatorias y fundamentales, así como las optativas, cuenten con mayores oportunidades de aprendizaje y potencien sus habilidades, por medio de una educación integral vinculada al arte, la recreación y el deporte, la ciencia, tecnología y pensamiento lógico, educación ambiental, bilingüismo, ciudadanía y convivencia y oralidad, lectura y escritura como foco que garantiza una educación plena y pertinente cuyo fin es promover el respeto de los derechos humanos, la paz y la democracia.

3.8. Construcción y Mejoramiento de Infraestructura Educativa: Bogotá manifiesta una distribución heterogénea y desigual de la oferta educativa en la ciudad. Lo que se manifiesta en situaciones como la infraestructura física obsoleta o inadecuada para la prestación del servicio educativo en algunas zonas de la ciudad mientras que en otras han ocurrido procesos de mejoramientos y renovación de la infraestructura, la existencia de zonas deficitarias en la ciudad (especialmente en UPZ de las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa, Suba y Kennedy) paralelo a zonas en la que hay sobre-oferta de cupos, o la escasa disponibilidad de suelo en las zonas de crecimiento poblacional, mientras que en otras zonas ocurre disponibilidad de infraestructura con bajo crecimiento de la población en edad escolar. Dichas circunstancias se agravan aún más ante los retos de la expansión de la jornada única y la educación preescolar de 3 grados, como lo define la Ley General de Educación.

Ante estos retos, el gobierno distrital, en el marco del Plan Desarrollo “Un nuevo contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, y en cumplimiento del Programa “Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural”, estableció la meta sectorial 91 que corresponde a: *“Entregar 35 colegios nuevos o restituidos, de los cuales 15 corresponden a terminación de colegios que se encuentran en ejecución de obra al inicio de la administración, y 20 colegios nuevos o restituidos, con comedores escolares y ambientes de aprendizaje adecuados para la jornada única, el desarrollo de la primera infancia, y la transformación pedagógica; y realizar la intervención del 100% de instituciones educativas priorizadas en materia de mejoramientos y con dotaciones para el aprendizaje y el cierre de brechas digitales, contribuyendo al plan de reactivación económica de la ciudad a raíz de la emergencia de la CODIV-19”*. Bajo esta circunstancia, en la actualidad, de los 35 colegios previstos en el PDD, 19 han sido entregados o terminados entre los años 2020, 2021 y 2022, 11

se encuentran en ejecución de obra, 5 en proceso de contratación o próximos a iniciar obra. Tal y como se detalla a continuación:

Tabla 29 Avance en proyectos de infraestructura educativa previstos en el PDD 2020 - 2024

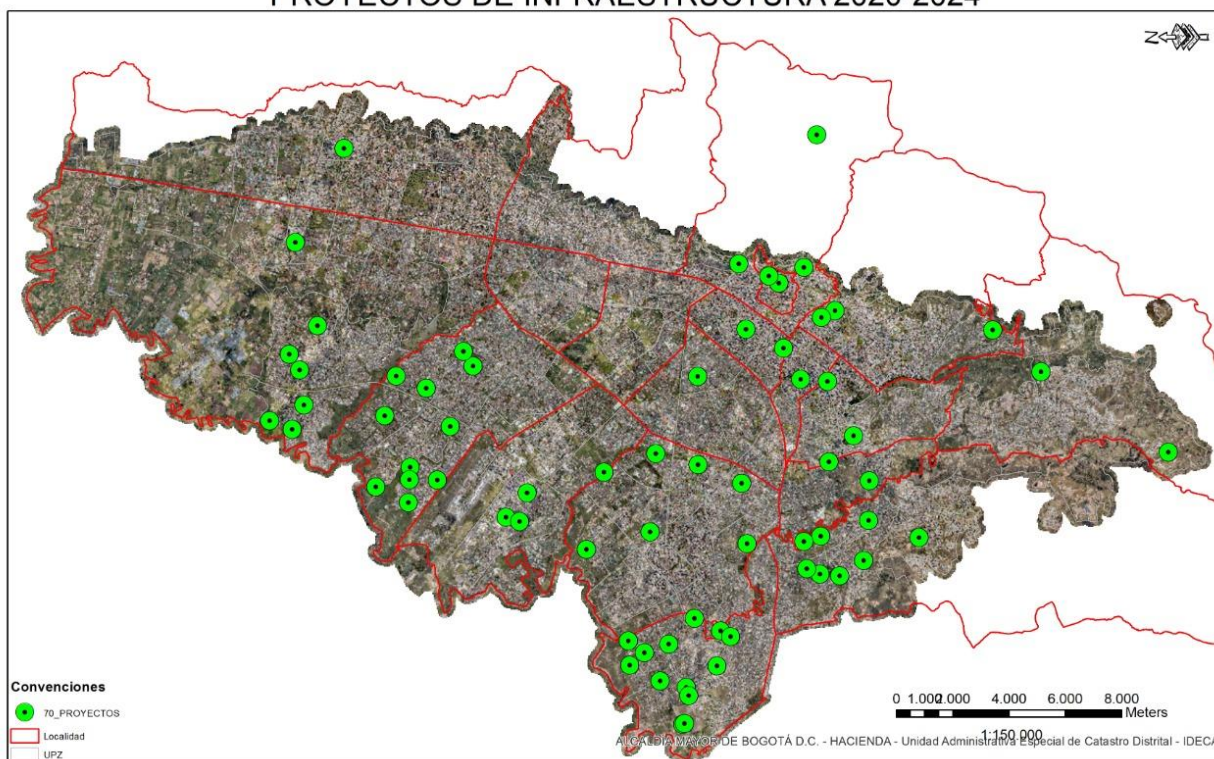
No	Localidad	Nombre del Proyecto	Estado
1	Kennedy	Carlos Arango Vélez	Entregado
2	Bosa	Colegio de la Bici	Entregado
3	Engativá	Tabora	Entregado
4	La Candelaria	La Candelaria (sede La Concordia)	Entregado
5	Bosa	Campo Verde I – Laurel de Cera	Entregado
6	Bosa	Campo Verde II – Parques de Bogotá	Entregado
7	Ciudad Bolívar	Sierra Morena - Parque	Entregado
8	Kennedy	Emma Reyes - Ciudad de Techo I	Entregado
9	Fontibón	Integrado de Fontibón (Sede Emma Villegas de Gaitán)	Entregado
10	Tunjuelito	Rafael Uribe Uribe	Entregado
11	Engativá	Laureano Gómez	Entregado
12	San Cristóbal	República Del Ecuador	Terminado
13	Ciudad Bolívar	Ángela Restrepo Moreno - Sierra Morena La Curva	Terminado
14	Antonio Nariño	Guillermo León Valencia	Terminado
15	Bosa	Esmeralda Arboleda Cadavid - La Palestina	Terminado
16	Bosa	Laura Herrera de Varela - Encenillos (Predio Niño Jesús)	Terminado
17	San Cristóbal	Santa Teresita	Terminado
18	Bosa	Ciudadela el recreo Sonia Osorio de Saint-Malo / Plaza Logística	Terminado
19	Engativá	Abel Rodríguez Céspedes - Los Cerezos	Terminado
20	Engativá	Lucila Rubio de Laverde - Porvenir	En ejecución obra
21	Fontibón	Villemar El Carmen	En ejecución obra
22	Ciudad Bolívar	Arborizadora Alta	En ejecución obra
23	Kennedy	Boíta	En ejecución obra
24	Ciudad Bolívar	Hacienda Casablanca	En ejecución obra
25	Kennedy	Hipotecho	En ejecución obra
26	Ciudad Bolívar	San Francisco Sede B	En ejecución obra
27	Ciudad Bolívar	Bonavista	En ejecución obra
28	Usme	Ciudad Chengdu (Predio Bolonia) Fase II	En ejecución obra
29	Kennedy	La Magdalena	En ejecución obra
30	Mártires	San Francisco de Asís	En ejecución obra
31	Kennedy	El Ferrol - La Paz	En contratación Obra
32	Bosa	Indusel	Próximo a iniciar obra
33	Fontibón	Procables	Próximo a iniciar obra
34	Suba	Lombardía	En contratación Obra
35	Santafé	Policarpa Salavarrieta	En contratación Obra

Fuente: SAP - Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos.

Ahora bien, aunque la meta inicial era entregar 35 colegios nuevos o restituidos, vale la pena resaltar que, la presente administración, atendiendo la necesidad de la ciudad de ampliar la oferta educativa en algunas zonas de la ciudad en las cuales existe mayor demanda educativa, ha adelantado la gestión pertinente para entregar, o dejar en obra, o diseño cerca de 70 nuevas sedes educativas. Tal y como se detalla a continuación.

Gráfica 16. Avances en infraestructura educativa 2020 – 2024

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA 2020-2024



Fuente: SAP – Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos.

En total, la inversión para materializar estas apuestas en infraestructura educativa ascenderá a un valor cercano a los **2.6 billones de pesos**.

Finalmente, cabe precisar que, en paralelo a las acciones de construcción de nuevos colegios, la SED **viene avanzando en la meta de intervenir el 100%** de los colegios que necesiten algún mejoramiento con el objetivo de mantener, en óptimas condiciones, la infraestructura educativa existente. En tal medida, con corte a 31 de octubre de 2022, en la ciudad, se han realizado alrededor de 586 intervenciones en 428 sedes de colegios oficiales.

4. Acciones afirmativas para la atención de población diversa y vulnerable

Se han generado intervenciones de política pública, participativas y contextuales que, desde un enfoque diferencial, reducen las brechas educativas de las poblaciones vulnerables y diversas. Al respecto, se han desarrollado acciones afirmativas orientadas a la vinculación y acompañamiento en el sistema educativo de poblaciones vulnerables rurales y urbanas que tienen mayor riesgo de deserción escolar, y de población diversa, en especial víctima de conflicto, con discapacidad y grupos étnicos. De igual forma, se ha brindado acompañamiento particular a las localidades e instituciones educativas que atienden en mayor medida a estas poblaciones y se encuentran por debajo de los promedios distritales de resultados en el acceso y permanencia escolar. En dicho marco se realizan entre otras acciones:

4.1. Fortalecimiento de la oferta educativa con modelos y estrategias educativas flexibles:

Como respuesta a las demandas educativas de niñas, niños, jóvenes, personas adultas y adultas mayores desescolarizados con características y necesidades de atención de educativa y de

especial protección constitucional¹⁵, se implementa la atención con modelos y estrategias educativas flexibles mejorando el acceso, la permanencia y las trayectorias educativas completas en el marco de la educación inclusiva.

La oferta de estrategias educativas flexibles se basa en garantizar la prestación del servicio educativo de manera pertinente y diferenciado a un grupo poblacional dentro de un contexto específico, tienen sustento conceptual en las características y necesidades presentadas por la población a la cual buscan atender y se apoyan en una propuesta curricular propia. Estas estrategias se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones de vulnerabilidad. Los modelos cuentan con apoyos adicionales al sistema regular, como orientación psicosocial, kits escolares y canastas educativas conformadas con elementos pedagógicos y lúdicos, adaptados a los diferentes contextos, que buscan estimular al estudiante para que disfrute sus procesos de aprendizaje.

En 2021 se logró beneficiar a 8.480 estudiantes con estrategias mediante el modelo educativo de Aceleración del Aprendizaje y atención educativa con Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) 2 al 6 y en lo corrido de 2022 a 10.746 estudiantes. Por su parte en los procesos de alfabetización se logró en 2021 la atención de 581 estudiantes y en lo corrido de 2022 de 42 estudiantes.

4.2. Atención educativa población migrante procedente de Venezuela: Como consecuencia de la situación económica, social y política de los últimos años en Venezuela, se ha generado un incremento de la migración venezolana en el mundo y principalmente hacia los países de América Latina. Un alto número de ciudadanos venezolanos buscan refugio y mejor calidad de vida para ellos y sus familias en países como Colombia, que, hasta hoy, es el principal destino de la diáspora venezolana compuesta por refugiados, migrantes y retornados colombianos¹⁶.

Respecto al proceso de expedición del título de bachiller para los estudiantes migrantes provenientes de Venezuela y frente al nuevo documento válido en Colombia según lo dispuesto por el Estatuto Temporal de Protección (ETP), es importante indicar:

Los procesos para expedir el título de bachiller para los estudiantes migrantes provenientes de Venezuela según lo estipula el *“Memorando de Aclaración para la efectiva atención educativa para la población migrante expedido por la Secretaría de Educación del Distrito del 17 de octubre del 2019”*, citando el artículo 88 de la Ley 115 de 1994, establece que: *“(…) en consecuencia, el título de bachiller, al ser un reconocimiento académico del logro educativo de los (as) estudiantes, se debe expedir cuando los NNA cumplan con los siguientes requisitos: d) Para el caso de niños, niñas y adolescentes extranjeros, tener definida su situación migratoria, o contar con los permisos especiales que lo autoricen a permanecer en el país y acceder a los servicios públicos que ofrece el Estado, vigente para la fecha del respectivo título”*.

El Memorando concluye al respecto de esta manera: *“En virtud de lo anterior, los estudiantes migrantes pueden recibir el título de bachiller cuando tienen la condición migratoria regularizada, o cuenta con el permiso especial de permanencia en el país, en ese sentido, el respectivo diploma y acta de grado se expedirán con el número de documento señalado en la Cedula de Extranjería,*

¹⁵ Comunidades indígenas, afrodescendientes, y pueblo Rrom, jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA), adultos privados de la libertad, víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, LGBTI, ex habitante de calle, población recicladora, mujeres en ejercicio de la prostitución, mujeres cabeza de hogar, víctimas de agentes químicos, migrantes, vendedores informales, adultos en proceso de reintegración y/o reincorporación de grupos armados al margen de la ley, programa de protección a testigos; y poblaciones con alta exigencia ocupacional que nos les permite vincularse a la oferta regular como fuerzas armadas y deportistas de alto rendimiento.

¹⁶ De acuerdo con cifras DANE – abril de 2022, hay 2,1 millones de migrantes venezolanos viviendo en Colombia y el 24% en Bogotá.

Permiso Especial de Permanencia o Visa vigente. En el caso que no cuente con ninguno de estos documentos, no se podrá otorgar el título, por lo que la institución educativa a través de un acto administrativo debe dejar constancia en la carpeta del estudiante que cursó y aprobó todas las asignaturas correspondientes al grado 11, y que una vez regularice su condición migratoria o cuente con el permiso especial que lo autorice a permanecer en el país, la IED expedirá el correspondiente título de bachiller”.

En conclusión, los estudiantes migrantes provenientes de Venezuela y la población refugiada tendrían que contar con un documento de identificación válido en Colombia que acredite su condición migratoria resuelta, de lo contrario, las IED tendrán que dejar constancia en carpeta de la aprobación del grado y, luego, una vez normalice su condición migratoria, expedir los correspondientes títulos de bachiller.

Sin embargo, teniendo en cuenta la entrada en vigor del Decreto 216 del 01 de marzo del 2021 “Por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal y se dictan otras disposiciones en materia migratoria”, este introdujo un nuevo documento que se erige como un documento de identidad válido en Colombia por 10 años, se trata del Permiso por Protección Temporal (PPT). En función de ello, el Decreto contempla una primera fase de registro, el Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV), para la entrega en una segunda fase del Permiso por Protección Temporal (PPT).

Esto es, el Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) es un paso necesario para la entrega del nuevo documento, pero NO es un documento de identidad válido en Colombia y, en consecuencia, no puede otorgarse un título de bachiller con ese documento. En ese sentido, una vez el/la estudiante cuente con el Permiso por Protección Temporal (PPT)-que es un nuevo documento de identidad válido en Colombia-sí puede acceder al título de bachiller, toda vez que dicho documento acredita que ya se cuenta con la condición migratoria regularizada.

En consecuencia, la Secretaría de Educación ha trabajado en remover las posibles barreras de acceso en términos de documentación para que los estudiantes migrantes puedan acceder al Sistema Educativo Oficial, cumpliendo así su objetivo misional de garantizar el derecho a la educación a todos los NNA sin importar su nacionalidad o condición migratoria.

Debe tenerse en cuenta que según los lineamientos frente al sector educación emitidos por el Ministerio de Educación y Migración Colombia, el PIP - Permiso de Ingreso y Permanencia PIP, entendido como la “Autorización administrativa expedida por Migración Colombia en los Puestos de Control Migratorio a los extranjeros cuya nacionalidad no requiera visa y que pretendan internarse en el territorio nacional sin el ánimo de establecerse o domiciliarse en él”, no es un documento de referencia a tener en cuenta en el proceso de acceso y permanencia en el Sistema Educativo Colombiano.

Así las cosas y de conformidad con los datos de matrícula oficial (corte 31 de marzo de 2022), el Distrito atendió 63.143 estudiantes migrantes, de los cuales 62.280 son procedentes de Venezuela y 863 de otras nacionalidades. Cabe indicar que el 99,09% de esta población se atiende en Instituciones Educativas Distritales, el 0,87% en Instituciones Educativas Distritales en modalidad de Administración del Servicio y el 0,02% en Establecimientos Educativos no Oficiales en modalidad de Prestación del Servicio Educativo. Así mismo es clave mencionar que la población migrante se encuentra principalmente siendo atendida en las localidades de Kennedy, Suba, Bosa, Ciudad Bolívar y Engativá las cuales agrupan más del 50% de esta población.

4.3. Atención a población diversa y vulnerable, con énfasis en la población víctima del conflicto armado: Cabe resaltar que para la atención de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas y personas mayores que han sufrido directa e indirectamente las consecuencias de un conflicto armado se han desarrollado currículos con ambientes de aprendizaje que contribuyen a forjar un sentido de identidad, basado en el reconocimiento del otro y de la diferencia, el cual tiene como resultado el reencuentro, presupuesto básico de la construcción de una ciudad en paz, reconstrucción de la memoria y reparación simbólica.

Así, a través de modelos y estrategias educativas flexibles que involucran acompañamiento psicosocial, socioemocional e incorporación de temas de paz y convivencia, se busca una atención en el marco de la educación inclusiva a los estudiantes que han sido víctimas del conflicto armado interno.

Concurre en dicho propósito la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. Para la vigencia 2022 se atienden 58.751 niños, niñas, jóvenes y adultos víctimas del conflicto armado en las IED según el cruce de información entre el SIMAT (corte a 31 de marzo de 2022) y el Registro Único de Víctimas (RUV) del total de estudiantes atendidos en el sector educativo oficial para ese mismo mes (765.102), lo que representa el 8% de la población escolar. Así mismo, del total de niños, niñas, jóvenes y adultos víctimas del conflicto armado atendidos, 54.945 estudiantes corresponden a población atendida en los niveles de preescolar a media (grados prejardín a 11º), los restantes 3.806 corresponden a población atendida a través del modelo Aceleración del Aprendizaje y los Ciclos Lectivos Especiales Integrados -CLEI- (Ciclo I – VI),

4.4. Entrega de útiles escolares: Mediante el Acuerdo Distrital 571 de 2014, el Concejo de Bogotá estableció la entrega de un paquete escolar gratuito para los estudiantes matriculados en las IED, que por su condición socioeconómica o de vulnerabilidad lo requieran. En este sentido, la SED implementa gradualmente la asignación del beneficio de kit escolar priorizando a la población con discapacidad, víctimas del conflicto armado, pobreza oculta, grupos étnicos, puntaje SISBEN y población rural.

En desarrollo de la actual administración, a la fecha se ha realizado la adquisición y entrega de 91.157 kit escolares a los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales que por sus condiciones socioeconómicas o de vulnerabilidad lo han requerido. Cabe indicar que el 85% de paquetes escolares se entregaron en IED ubicadas en la zona urbana y el 15% en IED ubicadas en la zona rural.

4.5. Apoyos para uniformes escolares: Con el objetivo de reducir las brechas de desigualdad que afectan el acceso y la permanencia escolar en el Distrito Capital, logrando trayectorias educativas completas y en el marco de una educación inclusiva, el Distrito ha propuesto implementar acciones afirmativas para fortalecer la cobertura con equidad como bonos para uniformes escolares a las poblaciones vulnerables y diversas que tienen mayor riesgo de inasistencia y deserción escolar, así como para disminuir los impactos económicos que ha generado la pandemia en la permanencia educativa en especial a la población Víctima del Conflicto Armado.

A este respecto y atendiendo a lo propuesto en la meta del PDD objetivo específico 3, el fundamento expuesto en el marco normativo de la Ley No. 1448 de 2011 y el Decreto Nacional No.4800 de 2011 para la garantía de derechos a la población víctima del conflicto armado

(PVCA), así como los diferentes factores socioeconómicos, culturales y de desarrollo, niveles de escolaridad, entre otros, la SED estableció para 2022, la gratuidad en prendas básicas que componen los uniformes escolares de diario y sudadera a la población matriculada en IED que se encuentre incluida en el RUV según cruce con SIMAT, que al corte del 31 de marzo de 2022 registra un total de 58.751 estudiantes.

Teniendo en cuenta lo anterior, dentro del universo de la población víctima del conflicto armado se priorizaron estudiantes de educación básica primaria (de 1 a 5 grado), que además de tener la condición de víctima del conflicto armado deben estar caracterizados con al menos 1 de los siguientes criterios:

- a) POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD: Estudiantes identificados y caracterizados con un tipo de discapacidad en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT).
- b) POBLACIÓN CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES: Estudiantes identificados y caracterizados con capacidades o talentos excepcionales en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT).
- c) POBLACIÓN PERTENECIENTE A GRUPOS ÉTNICOS: Estudiantes pertenecientes a Grupos Étnicos (Indígenas, negros y afrocolombianos, raizales, palenqueros, Rrom gitanos) que se encuentren registrados y caracterizados en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT).
- d) POBLACIÓN ATENDIDA EN ZONAS RURALES. Estudiantes matriculados en colegios que hacen parte de la política educativa rural.
- e) POBLACIÓN CON LOS NIVELES DE POBREZA MÁS ALTOS DE ACUERDO CON EL SISBEN IV: Estudiantes en los niveles más bajos del SISBEN IV.
- f) POBLACIÓN MATRICULADA EN LOS COLEGIOS CON MAYOR ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL. Estudiantes matriculados en los colegios con mayor índice de pobreza multidimensional según la caracterización realizada por la Universidad Nacional de Colombia.

Así las cosas, la SED en el marco de este proceso para la vigencia 2022, dará cobertura a 14.761 estudiantes víctimas del conflicto matriculados en las IED que cumplan los criterios de focalización antes mencionados.

4.6. Valoraciones Psicopedagógicas para población con discapacidad: La ruta de acceso para la Población con Discapacidad al Sistema Educativo Distrital se fundamenta en lo definido en el Artículo 29 de la Resolución Distrital No. 2797 de 2022, por medio de la cual la SED da cumplimiento del Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, *“Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”*, y consolida la estrategia de Acceso al Sistema Educativo para Población con Discapacidad a través de la gestión de la Valoración Psicopedagógica, mediante la cual se ha fortalecido la ruta de acceso de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y que brinda herramientas a las Direcciones Locales de Educación para la atención pertinente y oportuna de las solicitudes de acceso de esta población.

En tal medida, desde el año 2017, la SED ha aunado esfuerzos con el Servicio de Atención Psicológica – SAP de la Universidad Nacional de Colombia, para adelantar el proceso de valoración psicopedagógica dirigida a la población con discapacidad que busca acceder a un cupo en la oferta educativa oficial.

El precitado artículo, describe el proceso establecido por la Secretaría de Educación del Distrito en relación con la valoración psicopedagógica, dirigida a la población con discapacidad. Este proceso ha permitido precisar los criterios para la valoración pedagógica de niños, niñas y jóvenes con discapacidad (dependiendo de su necesidad), así como en la descentralización y articulación de diversos actores a nivel central y local que deben orientar oferta pertinente para su atención educativa. Con este proceso se ha logrado:

- Fortalecer el esquema metodológico de las valoraciones psicopedagógicas, para tener un perfil pedagógico previo de los niños, niñas y jóvenes que solicitan ingreso en el sistema educativo oficial. Con base en esta información se establece la oferta escolar más adecuada y se determinan los apoyos y ajustes razonables necesarios para el proceso educativo, de manera que los docentes de apoyo pedagógico y de aula cuenten con insumos para la realización de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR). En ninguno de los casos, esto se convierte en un requisito para el acceso o proceso de selección o clasificación de los estudiantes.
- Fortalecer el componente pedagógico de la evaluación con la intervención de un equipo interdisciplinario conformado por profesionales en fonoaudiología, psicopedagogía, pedagogía de la primera infancia y terapia ocupacional, de tal forma que complementan la perspectiva psicológica, aportan conocimientos y habilidades a los evaluadores, y proporcionen elementos de información y toma de decisión para los docentes de apoyo pedagógico y de aula, con quienes se ha propiciado una mejor articulación y apoyo en las localidades.
- Realizar un análisis psicométrico de dos de las pruebas más usadas con la población objetivo con el fin de tener elementos de decisión para ajustar mejor su uso al contexto de Bogotá y beneficiar los procesos de valoración y las decisiones subsecuentes de orden pedagógico. De igual forma, las necesidades de evaluación pedagógica hicieron pertinente iniciar el diseño de herramientas de valoración pedagógica específicas para niños/as entre 6 y 12 años con Discapacidad Intelectual (DI) y Discapacidad Mental Psicosocial (Trastorno del Espectro Autista), ya que constituyen las dos características más frecuentes en el rango de edad con mayor presencia en la experiencia acumulada. El objetivo de esta propuesta ha sido ofrecer herramientas ajustadas al contexto y necesidades del Distrito, en la implementación del Decreto 1421 de 2017.
- El componente de cualificación técnica a los profesionales de las Direcciones Locales de Educación, para lo cual se realiza acompañamiento técnico que brinde herramientas para garantizar una atención y asignación de cupo en el marco de los Lineamientos de Política de Educación Inclusiva, de manera oportuna y pertinente. Así se fomenta la toma de decisiones más pertinente, especialmente al momento de remitir a valoración, lo cual impacta directamente en la eficiencia con que se responde a las necesidades de la población.

Cabe precisar que en la vigencia 2021, se realizaron 363 valoraciones a niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Distrito. Así mismo y con corte a julio de 2022, se realizaron 762 valoraciones psicopedagógicas. Finalmente, durante el segundo semestre del año 2022 se suscribió con la Universidad Nacional de Colombia el convenio interadministrativo No. 4074742 de 2022 a través del cual se realizarán 796 valoraciones psicopedagógicas.

4.7. Programa de cierre de brechas digitales “Ruta 100K ¡Conéctate y aprende!”: Con el objetivo de fortalecer la permanencia en el sistema educativo distrital de los niños, niñas y jóvenes de la ciudad, la SED, desarrollo el “*Programa de cierre de brechas digitales*” bajo el cual se diseñó la estrategia “Ruta 100K ¡Conéctate y aprende!” una estrategia que contempla una intervención integral a partir de tres momentos: acceso a dispositivos, conectividad y formación para el desarrollo de habilidades digitales y que busca promover el cierre de brechas digitales, a través del acceso y la apropiación de tecnología, desde un enfoque de capacidades y construcción de ciudadanía.

En este marco, la estrategia benefició en el año 2021 con acceso a dispositivos digitales a más de 105 mil estudiantes y, en lo corrido del año 2022, ha beneficiado a 6.041 estudiantes, los cuales fueron priorizados a partir de los siguientes criterios: situación de ruralidad, colegios con mayor proporción de pobreza multidimensional, pertenencia a poblaciones de especial protección constitucional (discapacidad, grupos étnicos, víctimas del conflicto armado según Registro Único de Víctimas (RUV) que presentan altos niveles de pobreza) y estudiantes más pobres según SISBEN)¹⁷.

Así mismo, la SED tiene previsto entregar 23.174 dispositivos entre diciembre de 2022 y el primer trimestre del año 2023, para un gran total de 134 mil dispositivos tecnológicos entregados a los estudiantes matriculados en las diferentes IED en los niveles de básica secundaria y media con mayores condiciones de vulnerabilidad¹⁸.

En cuanto a la conectividad, la SED firmó un contrato interadministrativo con la entidad **INFOTIC**, que brinda acceso a internet a los estudiantes beneficiados. Adicional a lo anterior, la “Ruta 100K ¡Conéctate y aprende!” contempló además un proceso de formación para el desarrollo de habilidades digitales, el cual se adelantó a través de dos etapas de apropiación para los estudiantes.

4.8 Acciones orientadas al fortalecimiento de la educación rural y atención a grupos vulnerables: La presente administración distrital priorizó la necesidad por cerrar las brechas de acceso, permanencia y calidad que actualmente tiene la ciudad entre poblaciones y territorios, ***con énfasis especial en la zona rural***. De allí que, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “**UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI**”, se tenga previsto hacer un nuevo contrato ciudadano con igualdad de oportunidades para la inclusión social donde La Educación estará en primer lugar. De hecho, uno de los objetivos planteados está orientado a lograr una “*Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural*”. En dicho marco, en el artículo 15 del Acuerdo 761 de 2020¹⁹ se señala dentro de los programas del PDD:

“Programa 13. Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural. Cerrar las brechas de acceso y permanencia en la ciudad que se manifiestan especialmente entre territorios (entre UPZ y entre lo urbano y lo rural) y entre poblaciones (personas con discapacidad, población en extra-edad, minorías étnicas, etc.) de tal manera que se favorezca la permanencia escolar desde la educación inicial hasta la graduación, con servicios de educación inicial pertinentes y de calidad en el marco de la atención integral, con el fin de

¹⁷ Decreto Distrital 139 de 2021 “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la entrega de dispositivo electrónicos y de conectividad como parte del kit escolar”

¹⁸ Los dispositivos digitales fueron obtenidos a partir de i) la Campaña #DonatonPorLosNiños, ii) el Convenio de cooperación entre el Grupo de Energía Bogotá y la SED, iii) procesos contractuales adelantados por la SED, iv) FDL SUBA, v) PROBOGOTA y vi) UNITED WAY.

¹⁹ “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 **UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI**”

potenciar su desarrollo, a través de una oferta flexible que tenga en cuenta las dinámicas socioeconómicas de las familias y cuidadores, hasta la implementación de acciones que reduzcan los factores de riesgo de deserción y repitencia escolar.”

En esta medida, para lograr cerrar cada vez más la brecha educativa y de calidad entre los colegios urbanos y rurales del distrito, se viene avanzando en la implementación de los seis lineamientos de la Política Educativa Rural:

- Garantizar trayectorias educativas completas desde preescolar hasta la educación superior.
- Colegios rurales articuladores multisectoriales.
- Avanzar en calidad y uso del tiempo escolar.
- Promover mayor pertinencia.
- Involucrar a las familias.
- Fortalecer la formación para la convivencia y la paz.

Por consiguiente, la SED viene trabajando con las diferentes áreas de la entidad, con el *objetivo* de garantizar una propuesta educativa integral para la zona rural de la ciudad, que involucre programas y estrategias conexas que faciliten en gran medida, el desarrollo de los 6 lineamientos previstos en la política educativa rural. En tal virtud, en lo corrido del año 2022 la SED viene liderando el desarrollo de importantes acciones orientadas a garantizar el derecho a la educación de los estudiantes rurales del Distrito, donde los colegios rurales se beneficiaron con:

- Mejoramiento de la infraestructura educativa rural**, hoy día se encuentran 8 obras finalizadas, 7 en ejecución, 8 por iniciar y 29 en licitación para lograr el 100% de cobertura.

Tabla 30 Mejoramientos infraestructura educativa rural

Localidad	IED	Sede	Nombre sede	Alcance	Estado	Alumnos beneficiados
Chapinero	Campestre Monte Verde	A	Plan Padrinos San Luis	Mejoramiento de cubiertas, auditorio y bloque de primaria	En ejecución	1.593
Suba	El Salitre - Suba	A	El Salitre	Cerramiento, cubiertas y áreas libres	Por iniciar	1.057
Ciudad Bolívar	Rural Quiba Alta	A	Quiba Alta	1. Mejoramiento aulas prefabricadas 2. cerramiento 3. área administrativa 4. Mejoramiento pozo séptico	En ejecución	581
Ciudad Bolívar	Rural Pasquilla	A	Pasquilla	1. Cubiertas 2. Mejoramiento aulas prefabricadas	En ejecución	974
Sumapaz	Gimnasio Campo Juan de La Cruz Varela	I	Erasmus Valencia	1. Atención de aguas residuales. 2. Mejoramiento aulas en la parte posterior con cubierta, pisos, cielos rasos. 3. Mejoramiento batería sanitaria. 4. Mejoramiento de fachada. 5. normalización y Mejoramiento de redes eléctricas	Por iniciar	101
Sumapaz	Campestre Jaime Garzón	F	Adelina Gutiérrez Palacios	1. Mejoramiento aulas cubiertas cielo raso fachada 2. Mantenimiento baterías sanitarias 3. Mejoramiento vivienda docente 4. Mejoramiento sistema de aguas residuales	Por iniciar	51
Usme	Rural Olarte	A	Olarte	1. Mejoramiento de cubiertas, pisos, cielo raso. Pintura exterior e interior. 2. Mejoramiento baterías sanitarias 3. Mejoramiento cancha múltiple 4. Mejoramiento sistema de aguas residuales pozo séptico 5. Mejoramiento sistema eléctrico.	En ejecución	138

Localidad	IED	Sede	Nombre sede	Alcance	Estado	Alumnos beneficiados
Usme	Rural Chizacá	A	Chizaca	1. Mejoramiento aulas cubiertas cielo raso fachada 2. Mantenimiento baterías sanitarias 3. Mejoramiento vivienda docente 4. Mejoramiento sistema de aguas residuales	En ejecución	6
Sumapaz	Gimnasio Campo Juan de La Cruz Varela	N	El Capitolio	1. Mejoramiento sistema eléctrico 2. Mantenimiento baterías sanitarias 3. Mejoramiento vivienda docente 4. Mejoramiento sistema de aguas residuales	En ejecución	3
Sumapaz	Campestre Jaime Garzón	A	Las Auras	Mejoramiento de cubierta vivienda docentes, Mejoramiento sistema eléctrico y manejo de aguas residuales	En ejecución	198
Sumapaz	Campestre Jaime Garzón	M	Los Ríos	1. Mejoramiento sistema eléctrico 2. Mantenimiento piso aulas 3. Mejoramiento cubierta vivienda docente 4. Mejoramiento sistema de aguas residuales	Por iniciar	11
Usme	Rural La Mayoría	A	La Mayoría	1. Atención de aguas residuales. 2. Restitución de pozo séptico. 3. Mejoramiento cancha múltiple. 4. Mantenimiento pintura externa. 5. Mejoramiento aulas con cubierta, pisos, cielos rasos. 6. Normalización y Mejoramiento de redes eléctricas.	Por iniciar	52
Sumapaz	Campestre Jaime Garzón	B	El Raizal	1. Mejoramiento baterías sanitarias 2. Mejoramiento sistema eléctrico 3. Mantenimiento sistema de aguas residuales	Terminado	39
Sumapaz	Gimnasio Del Campo Juan De La Cruz Varela	K	El Toldo	1. Atención de aguas residuales. 2. Mantenimiento aulas. 3. Normalización y Mejoramiento de redes eléctricas.	Terminado	7
Sumapaz	Gimnasio Del Campo Juan De La Cruz Varela	C	Tunal Bajo	1. Atención de aguas residuales. 2. Mejoramiento exteriores. 3. Normalización y Mejoramiento de redes eléctricas	Por iniciar	6
Sumapaz	Gimnasio Del Campo Juan De La Cruz Varela	M	Santo Domingo	1. Atención de aguas residuales. 2. Mantenimiento de aula pintura 3. Normalización y Mejoramiento de redes eléctricas.	Por iniciar	11
Santafé	El Verjón	A	El Verjón Alto	Impermeabilización de fachadas baterías de docentes y valoración eléctrica, impermeabilización muro.	Terminado	282
San Cristóbal	Aguas Claras	A	Aguas Claras	Mejoramiento baterías sanitarias y red de suministro de agua.	Por iniciar	201

- Alimentación escolar en el 100%**, el 100% de las IE rurales cuentan con alimentación escolar, en alguna de sus modalidades.
- Dotación de kits escolares anuales para todos los estudiantes**, dando cumplimiento al Acuerdo del Concejo de Bogotá. 100% de los estudiantes de los colegios rurales han recibido Kit Escolar.
- Dotación de material para apoyar la Cátedra de Paz “Sentir para crecer en paz”** a todos los estudiantes de primaria, que favorece la formación en paz y convivencia, entregado en el marco del Convenio entre la SED y la OEI.
- Formación docente**, se viene trabajando la cualificación de los docentes rurales a través del ciclo de conferencias de planeación estratégica, marketing digital, finanzas personales y empresariales e innovación; ciclo de conferencias sobre acuerdos de paz en la ruralidad

y estrategias de no violencia; y, talleres de manejo de conflictos. Realizados en el marco del Convenio entre la SED y la OEI.

6. **Formación con familias** se ha puntualizado el trabajo en los temas relacionados con la convivencia y paz en 26 IED rurales (92%), en el marco del Convenio entre la SED y la OEI.
7. **Fortalecimiento del acceso a educación superior** se trabaja en articulación con la Dirección de Educación Superior de la SED y se implementa a través del PEAMA de la Universidad Nacional, con una oferta de 12 programas y una cobertura de 80 estudiante. Actualmente se extendió a una nueva sede en la localidad de Usaquén en la IER Nuevo Horizonte (sede Torca) aunada a las de Sumapaz y Ciudad Bolívar, con lo que se facilita el acceso a los estudiantes rurales de las localidades de Usaquén, Chapinero y Santa Fe, entre otros.
8. **Socialización con docentes de la Política Educativa Rural** el 100% de las IE Rurales, cuentan con la socialización de todos los lineamientos de Política Educativa Rural y se les ha compartido en el marco del seguimiento a la implementación de los lineamientos y los proyectos desarrollados por cada IE.
9. **Transferencia de recursos propios a los Fondos de Servicios Educativos** de IED rurales por valor de \$1.786.877.010 para iniciativas pedagógicas a 13 IED rurales de 7 localidades y a 19 para el sostenimiento de unidades productivas rurales en 3 localidades.
10. **Acceso y Permanencia:** Contamos con una matrícula con corte a 31 de agosto de 2022 de 14.700 estudiantes, ubicados en 28 IE rurales de 8 localidades del Distrito.

Tabla 31 Matrícula total IE rurales

LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	ESTUDIANTES
Chapinero	Colegio San Martin De Porres (Ied)	360
Chapinero	Colegio Campestre Monte Verde (Ied)	1.664
Ciudad Bolivar	Colegio Rur Pasquilla (Ied)	1.045
Ciudad Bolivar	Colegio Rur Quiba Alta (Ied)	1.323
Ciudad Bolivar	Colegio Mochuelo Alto (Ced)	345
Ciudad Bolivar	Colegio Rural José Celestino Mutis (Ied)	1.402
San Cristobal	Colegio Aguas Claras (Ied)	206
San Cristobal	Colegio El Manantial (Ced)	30
Santafe	Colegio El Verjon (Ied)	247
Suba	Colegio El Salitre - Suba (Ied)	922
Suba	Colegio Nicolas Buenaventura (Antes Chorrillos) (Ied)	319
Sumapaz	Colegio Camp Jaime Garzon (Ied)	284
Sumapaz	Colegio Gimn Del Campo Juan De La Cruz Varela (Ied)	568
Usaquen	Colegio Nuevo Horizonte (Ied)	1.047
Usme	Colegio San Cayetano (Ied)	1.935
Usme	Colegio Gabriel Garcia Marquez (Ied)	1.356
Usme	Colegio Rur La Union Usme (Ced)	11
Usme	Colegio Rur Olarte (Ced)	130
Usme	Colegio Rur Los Andes (Ced)	10
Usme	Colegio Rur Los Arrayanes (Ced)	25
Usme	Colegio Rur La Argentina (Ced)	47
Usme	Colegio Rur Chizaca (Ced)	10
Usme	Colegio Rur El Curubital (Ced)	24
Usme	Colegio El Destino (Ied)	533
Usme	Colegio Rur El Hato (Ced)	37
Usme	Colegio El Uval (Ied)	739
Usme	Colegio Rur La Mayoria (Ced)	53

LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	ESTUDIANTES
Usme	Colegio Rur Las Mercedes (Ced)	28
TOTAL		14.700

Fuente: SIMAT Corte 31.08.2022

5. Monitoreo, prevención y análisis y evaluación.

Se continua con el fortalecimiento de las acciones de seguimiento y evaluación del acceso y permanencia escolar a través de los siguientes mecanismos:

5.1. Consolidación del Observatorio de Acceso y Permanencia Escolar (OAPE): La estrategia ha permitido tener un mayor nivel de comprensión local sobre los factores asociados al acceso y la permanencia escolar para el diseño e implementación de acciones y estrategias de política pública que permitan atenuar los factores de riesgo.

Gráfica 17. OAPE



En tal perspectiva, desde el OAPE, se han venido desarrollando acciones para consolidar el análisis y evaluación de las condiciones de acceso y permanencia en el sistema educativo distrital, a partir de: infografías, boletines mensuales y trimestrales los cuales contribuyen a una mejor comprensión del comportamiento de la matrícula oficial, así como de las diferentes estrategias de acceso y permanencia implementadas en las IED, entre otras, contribuyendo así, al cumplimiento de la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Bajo este principio los ciudadanos, usuarios e interesados en la información pública pueden conocer la estructura, gestión y planeación de las entidades; acceder más eficientemente a trámites y servicios; facilitar el ejercicio de control social y participar, colaborar y co-crear en la gestión pública²⁰. Así mismo, se han desarrollado tableros de control sobre el comportamiento de la matrícula oficial y características poblacionales a través del aplicativo Power BI, orientados a facilitar el análisis de datos, la visualización e interactividad del ciudadano.

5.2. Seguimiento “niño a niño” y por institución educativa a través del Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar (SIMPADE): Proceso a través del cual se adelanta el seguimiento “estudiante a estudiante” y por IED a través del Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar (SIMPADE), el cual es administrado por el Ministerio de Educación Nacional

²⁰ Transparencia y Acceso a la Información Pública <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/transparencia2018>

(MEN). Dicho sistema permite realizar monitoreo a las condiciones de permanencia/deserción a lo largo de toda su trayectoria educativa y generar un “índice de riesgo de deserción” para cada estudiante; el cual permite focalizar acciones a la población que requiere mayor apoyo institucional, realizar seguimiento de la deserción en los establecimientos educativos y sus causas (institucionales, familiares, de contexto, individuales) y facilita el diseño planeado y la implementación de estrategias para garantizar la permanencia escolar.

Dado lo anterior, en el transcurso de la vigencia 2022 se ha realizado capacitación en el uso y apropiación del SIMPADE, así como en la sensibilización y análisis de la información dispuesta en el sistema en las 365 IED, así como en aquellas que operan bajo la modalidad de Administración de Servicio Educativo (35). De igual forma, para el caso de los Establecimientos Educativos no oficiales que operan bajo la modalidad de Prestación del Servicio Educativo (12), lo que ha permitido que se encuentre registrado el 80% del total de matrícula oficial en el SIMPADE. Así las cosas, de los motivos de retiro marcados en el sistema, se destaca el cambio de domicilio del hogar como la principal causa, seguido de cambio de país (especialmente para la población migrante), el bajo rendimiento escolar, el poco gusto por el estudio y la poca importancia que le otorgan las familias a la educación, entre otros. Finalmente es importante señalar que todo lo anterior, le ha permitido a la SED fortalecer sus procesos de seguimiento y evaluación del acceso y permanencia escolar para el diseño e implementación de estrategias de política pública educativa que permitan disminuir los factores de riesgo asociados al abandono escolar.

Gráfica 18. OAPE – SIMPADE



Finalmente es importante señalar que todo lo anterior, le ha permitido a la SED fortalecer sus procesos de seguimiento y evaluación del acceso y permanencia escolar para el diseño e implementación de estrategias de política pública educativa que permitan disminuir los factores de riesgo asociados al abandono escolar.

9. Plan de mitigación de la contratación del servicio educativo

La contratación del servicio educativo es una medida excepcional que aplica para los niveles educativos de Educación Preescolar, Educación Básica y Educación Media, cuya necesidad nace de acuerdo con las condiciones de insuficiencia o limitaciones de la capacidad oficial que presenta la SED y la cual se justifica en el capítulo 7 del presente estudio. A continuación, se relacionan las acciones a corto y mediano plazo que como complemento al capítulo anterior adelanta la SED a través de la Dirección de Cobertura, con el fin de disminuir la población atendida a través de la contratación del servicio educativo.

9.1 Corto Plazo

El artículo 27 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 30 de la Ley 1176 de 2007, a su vez modificado por el artículo 1º de la Ley 1294 de 2009, establece que:

“Solamente en donde se demuestre insuficiencia o limitaciones en las instituciones educativas del Sistema Educativo Oficial podrá contratarse la prestación del servicio educativo con entidades sin ánimo de lucro, estatales o entidades educativas particulares cuando no sean suficientes las anteriores, que cuenten con una reconocida trayectoria e idoneidad sin detrimento de velar por la cobertura e infraestructura en los servicios educativos estatales”.

En el marco de la descentralización administrativa conforme a la Constitución Política y señalada en la Ley 715 de 2001, la SED ha desarrollado estrategias para garantizar el acceso y la continuidad en el sistema educativo a toda la población en edad escolar. No obstante, a pesar de los esfuerzos realizados tendientes a garantizar el acceso y permanencia en los establecimientos educativos oficiales, se requiere contratar la prestación del servicio público educativo para la vigencia 2023, acorde con lo establecido en el Decreto 1851 de 2015²¹, por razones de insuficiencia en los establecimientos educativos oficiales del Distrito.

Para la presente vigencia, se identifican insuficiencias para las cuales es necesario recurrir a la contratación del servicio público educativo y garantizar con esta estrategia:

- Continuidad de la población escolar regular ubicada en Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) que continúan identificadas como deficitarias.
- Continuidad de la población con discapacidad y la atención de grupos étnicos, población en extra-edad para ser atendido con modelos y estrategias educativas flexibles, entre otras.
- Atención de la población escolar mediante la administración del servicio educativo para asegurar la continuidad de población atendida en las 35 infraestructuras educativas previstas para operar bajo esta modalidad.

Complementario a lo anterior, la SED seguirá implementando estrategias orientadas al fortalecimiento del sistema educativo oficial y a garantizar el acceso de los niños, niñas y jóvenes, tales como: i) Construcción de establecimientos educativos; ii) Ampliación y mejoramiento de infraestructura; iii) Optimización de capacidad instalada; iv) Gestión de arrendamientos para la prestación del servicio educativo, v) Promoción del Programa de Movilidad Escolar, vi) Implementación del Programa de Alimentación escolar, entre otros.

21 A través del cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y se subroga el Capítulo 3, perteneciente al Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 del 2015

De igual forma, se realizarán acciones orientadas a fortalecer la educación de personas adultas con una oferta educativa que responda de manera pertinente a sus necesidades. También se consolidarán estrategias de atención educativa diversa e intercultural para grupos étnicos (indígenas, afrocolombianos, gitanos, raizales y palenqueros), víctimas del conflicto armado y población rural.

En ese sentido y de manera especial, para la población Rrom o gitana se requiere garantizar una atención pertinente y diferencial a través de la prestación del servicio educativo, con una metodología que reconozca la dinámica cultural propia del pueblo gitano, especialmente frente al manejo de horarios y hábitos de estudio, fortalecimiento de la lengua romaní, tradiciones y costumbres de la comunidad de manera concertada con la Kumpania Gitana de Bogotá y en cumplimiento con el Plan Integral de Acciones Afirmativas y lo dispuesto en el Artículo 66 del Plan de Desarrollo Distrital.

En conclusión, la SED para la vigencia 2023 continuará presentando insuficiencia en su capacidad oficial para garantizar la atención de las siguientes poblaciones que atenderá mediante la estrategia de **contratación de prestación del servicio educativo**²²:

a. Población escolar regular

Con la contratación del servicio educativo se mantendrá la atención educativa de los estudiantes actualmente matriculados en establecimientos educativos no oficiales a través de los cuales se presta el servicio educativo contratado, ubicados en zonas que continúen siendo deficitarias de oferta oficial y que cumplan con estándares de calidad y jornada única, previstos en la normatividad nacional (Decreto Nacional 1075 de 2015).

La SED una vez identificadas las UPZ donde continúa existiendo insuficiencia educativa para 2023, realiza el cruce entre estas UPZ con aquellas en las cuales para 2022 se viene atendiendo población escolar regular a través de la contratación de prestación del servicio público educativo. Lo anterior, con el fin de determinar en dónde se requiere seguir garantizando la continuidad del servicio educativo para la población escolar regular que actualmente está siendo atendida a través de esta estrategia.

De acuerdo con lo anterior, se justifica la contratación de prestación del servicio público educativo, en las siguientes UPZ del Distrito de Bogotá que continúan siendo deficitarias para 2023:

Tabla 32 UPZ insuficientes para población regular

LOCALIDAD	UPZ
Bosa	Bosa Central
Kennedy	Patio Bonito
Suba	El Rincón
	Tibabuyes
Ciudad Bolívar	Arborizadora
	Jerusalén

Fuente: OAP-SED Archivo oferta vs demanda 2022

Para la vigencia 2023, la Dirección de Cobertura a través de la modalidad de contratación de prestación de servicio educativo en establecimientos educativos no oficiales ubicados en las UPZ

²² La población en administración del servicio educativo se detalla en el apartado siguiente dado que los contratos tienen una duración de 10 años.

relacionadas en la tabla anterior, proyecta atender hasta 461 estudiantes de población escolar regular, teniendo en cuenta que la población que está siendo atendida actualmente mediante esta modalidad es de 964 estudiantes, en los establecimientos de propiedad de personas jurídicas habilitadas dentro del Banco de Oferentes 2022 - 2024, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2522 de 2021 y adelantando la disminución gradual de la contratación teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.3.1.3.1.4 del Decreto Nacional 1851 de 2015, el cual establece lo siguiente:

Artículo 2.3.1.3.1.4. Principios. *Además de los principios constitucionales consagrados en el artículo 209 y en las leyes que orientan la función administrativa y la contratación pública, las actuaciones de las entidades territoriales en materia de contratación del servicio público educativo se regirán por los siguientes principios:*

(...)

Reducción Progresiva. *La contratación del servicio público educativo se reemplazará progresivamente con medidas que adopten las entidades territoriales certificadas, tendientes a superar las razones que dieron lugar a la insuficiencia o a las limitaciones para la atención y prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos oficiales de su jurisdicción.*

b. Población vulnerable y diversa, en especial población con discapacidad,

Es necesario precisar que la SED cuenta con oferta educativa oficial para la atención de la población con discapacidad, se han podido identificar condiciones frente a las cuales se cuenta con restricciones en la oferta, tal es el caso de la población con discapacidad²³ intelectual, visual, auditiva, mental psicosocial, múltiple, física y con sordoceguera. Condiciones para las cuales se requiere contar con una oferta educativa pertinente y oportuna que permita garantizar los apoyos y ajustes razonables, para garantizar el acceso y permanencia al sistema educativo oficial de esta población sin tener en cuenta su lugar de ubicación; es decir no es aplicable el concepto de Unidad de Planeamiento Zonal Deficitaria. Esta población presenta características físicas, psíquicas, emocionales, cognitivas, motoras, entre otras, que impactan su desempeño en el contexto escolar, debido a las barreras culturales, físicas, comunicativas o sociales de dicho entorno.

En la vigencia 2022 se están atendiendo 725 estudiantes con discapacidad mediante la estrategia de prestación del servicio educativo, a través de las personas jurídicas propietarias de los establecimientos educativos no oficiales habilitados dentro del Banco de Oferentes 2022 – 2024 y aquellos que se contrataron en el marco del Estatuto General de Contratación Pública y la Circular No.066 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional. Para la vigencia 2023 se garantizará la continuidad de 691 estudiantes con discapacidad. Vale la pena precisar que, la disminución de la población entre vigencias corresponde a los estudiantes que se gradúan.

Finalmente, respecto a la población nueva con discapacidad que solicite cupo ante la SED, se realizará la asignación de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional No. 1421 de 2017 y el esquema técnico de valoraciones pedagógicas establecido por la SED.

c. Verificación del mantenimiento de requisitos establecidos en el Banco de Oferentes 2022 – 2024

Para adelantar la contratación de la prestación del servicio educativo, el Decreto Nacional 1075 del 2015 establece en sus artículos 2.3.1.3.3.4., 2.3.1.3.3.5., 2.3.1.3.3.6., y 2.3.1.3.3.7, que,

²³ Ministerio de Salud. Resolución 113 de 2020. Anexo técnico – Manual técnico del registro y certificación de discapacidad.

cuando las entidades territoriales certificadas requieran celebrar contratos de prestación del servicio público educativo deberán conformar un Banco de Oferentes en su jurisdicción, dando aplicación a los principios de transparencia y eficiencia, y verificando, para tal efecto, la experiencia e idoneidad de los aspirantes, cumpliendo con las reglas, requisitos y etapas previstas para la conformación y/o actualización allí establecidas.

Siendo la conformación del Banco de Oferentes un procedimiento administrativo, previo e independiente al proceso de contratación, con el cual se busca establecer un listado de personas jurídicas propietarias de establecimientos educativos no oficiales, que cuenten con una reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación del servicio de educación formal, debidamente habilitados, a quienes pueda acudir la entidad territorial certificada para contratar la prestación del servicio público educativo a raíz de la insuficiencia o limitaciones que se presenten en el sector educativo oficial. Sin perjuicio de lo anterior, y en consonancia con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 2.3.1.3.3.6 del Decreto Nacional 1075 de 2015, encontrarse habilitado en el Banco de Oferentes no genera el derecho a ser contratado por la entidad territorial.

Ahora bien, de acuerdo con el literal b) del artículo 2.3.1.3.3.4 del Decreto previamente mencionado, tanto el proceso de conformación del Banco de Oferentes, como el de su actualización, deberá realizarse en la vigencia anterior a aquella en la que se pretenda contratar la prestación del servicio educativo.

El Decreto Distrital 310 de 2008, Por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito, establece en el literal B del artículo 3° como función de esta Secretaría, desarrollar estrategias que garanticen el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, así como la pertinencia, calidad y equidad de la educación en sus diferentes formas, niveles y modalidades. A su vez, el artículo 6° del Decreto Distrital 593 de 2017 el cual modificó el artículo 25 del Decreto 330 de 2008, señala en su literal G como función de la Dirección de Cobertura definir y aplicar los criterios para la inscripción, evaluación y selección de las personas jurídicas registradas en el Banco de Oferentes de acuerdo con la normatividad vigente.

Conforme a la expedición del Decreto Nacional 1851 de 2015, la SED adelantó durante la vigencia 2021 el proceso de conformación del Banco de Oferentes bajo los nuevos lineamientos señalados en esta norma, el cual finalizó con la expedición de la Resolución Distrital No.2522 del 13 de diciembre de 2021 por medio de la cual se conformó la lista de personas jurídicas habilitadas que cumplieron con los requisitos de trayectoria e idoneidad requerida y suficiente para prestar el servicio público educativo para la vigencia 2022. Sin embargo, la vigencia de este listado es de tres (3) años contados a partir de su conformación²⁴, es decir hasta diciembre de 2024, por lo cual la Dirección de Cobertura está adelantando la planeación del proceso de verificación del mantenimiento de requisitos habilitantes para el segundo semestre de 2022.

9.2 Mediano Plazo

a. Atención educativa mediante la administración del servicio educativo

El actual Plan de Desarrollo Distrital ***“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI”***, contempla en la meta ***“Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y***

²⁴ Artículo 2.3.1.3.3.8. Vigencia del Banco de Oferentes. El Banco de Oferentes tendrá una vigencia de tres (3) años. Una vez cumplido este término, si la entidad territorial certificada no ha superado las condiciones que generan la insuficiencia o las limitaciones, se conformará un nuevo Banco de Oferentes.

énfasis en educación rural”, en el proyecto 7624 “Servicio educativo de Cobertura con Equidad en Bogotá”, como una de las metas del proyecto “35 colegios públicos que prestan el servicio educativo en la modalidad de administración”; como una de las estrategias para cerrar las brechas de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de la formación integral, desde primera infancia hasta la educación superior y continua para la vida.

En concordancia con lo anterior, en la meta “Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural”, se establece el programa Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural, que tiene como meta *Promover el acceso y permanencia escolar con gratuidad en los colegios públicos, ampliando el 98% de la asistencia escolar en la ciudad, mejorando las oportunidades educativas entre zonas (urbano-rural), localidades y poblaciones (discapacidad, grupos étnicos, víctimas, población migrante, en condición de pobreza y de especial protección constitucional, entre otros), vinculando la población desescolarizada, implementando acciones afirmativas hacia los más vulnerables (kits de útiles escolares, entrega de beneficios para uniformes, implementación de modelos y estrategias educativas flexibles y atención diferencial, entre otras) y mitigando los efectos de la pandemia causada por el COVID 19.*

Una de las acciones para desarrollar dicho proyecto es fomentar las buenas prácticas de administración del servicio educativo. Considerando que los colegios en administración del servicio educativo (antes denominados en concesión) demostraron excelentes resultados e impacto positivo en los indicadores de acceso, permanencia, calidad y clima escolar, que garantiza la sostenibilidad de los colegios que venían en dicho esquema.

Las IED en administración del servicio educativo son colegios públicos, con infraestructura y dotación oficial, que, conforme a los respectivos contratos firmados desde 2016 y 2018, pretenden consolidar experiencias de innovación en el campo educativo público que le permitan relacionarse con las otras instituciones oficiales del distrito y coadyuvar el intercambio de buenas prácticas para el mejoramiento de la permanencia y la calidad educativa en la ciudad.

Actualmente, acorde con la aprobación del Concejo de Bogotá realizada en el 2016 (Acuerdo 647 de 2016) para asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras excepcionales de los presupuestos de los años 2017 a 2026, la Administración garantizó la sostenibilidad de dicha estrategia para 22 infraestructuras que venían en concesión (hoy en administración). En dicho marco, la SED realizó la licitación pública No. SED-LP-DC-085-2016 y suscribió entre el 23 y 26 de diciembre de 2016 los respectivos 22 contratos de administración del servicio educativo, con una vigencia de 10 años. El listado de las IED que actualmente operan en administración del servicio educativo y la información básica de los respectivos contratos se presenta a continuación:

Tabla 33 Contratos de administración del servicio educativo 2017 – 2027

No. Contrato	Nombre del contratista	Institución Educativa	Fecha acta de inicio	Fecha prevista de terminación
4139	Consortio Salesianos	Colegio San José (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4140	Consortio Salesianos	Colegio Estrellita (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4141	Consortio Salesianos	Colegio Bilbao (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4142	Consortio Salesianos	Colegio Chuniza (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4143	Fundación Gimnasio Moderno	Colegio Gimnasio Sabio Caldas	06/01/2017	05/01/2027
4144	Corporación Educativa Minuto de Dios "CEMID"	Colegio Nueva Roma (IED)	05/01/2017	04/01/2027
4145	Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas	Colegio Juan Luis Londoño (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4146	Unión Temporal Calasanz	Buenavista (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4147	Unión Temporal Compañía de Jesús Fe y Alegría	Colegio San Ignacio (IED)	06/01/2017	05/01/2027

No. Contrato	Nombre del contratista	Institución Educativa	Fecha acta de inicio	Fecha prevista de terminación
4148	Unión Temporal Compañía de Jesús Fe y Alegría	Colegio José María Velaz (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4149	Unión Temporal Compañía de Jesús Fe y Alegría	Colegio Las Mercedes (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4150	Unión Temporal Compañía de Jesús Fe y Alegría	Colegio Torquigua (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4151	Unión Temporal Compañía de Jesús Fe y Alegría	Colegio San Vicente (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4152	Comunidad De Hermanos Maristas De La Enseñanza	Los Naranjos (IED)	05/01/2017	04/01/2027
4153	Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza	La Esperanza (IED)	05/01/2017	04/01/2027
4154	Unión Temporal Gestores - Alianza Educativa	Colegio Argelia (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4155	Unión Temporal Gestores - Alianza Educativa	Colegio Santiago De Las Atalayas (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4156	Unión Temporal Gestores - Alianza Educativa	Colegio Miravalle (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4157	Unión Temporal Gestores - Alianza Educativa	Colegio La Giralda (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4158	Unión Temporal Gestores - Alianza Educativa	Colegio Jaime Hernando Garzón (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4159	Caja de Compensación Familiar - Cafam	Colegio Santa Lucía (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4160	Caja de Compensación Familiar - Cafam	Colegio Bellavista (IED)	06/01/2017	05/01/2027

Fuente: Dirección de Cobertura a partir de contratos de administración

Adicionalmente, mediante Acuerdo Distrital 711 de 2018, el Concejo de Bogotá autorizó la celebración de 13 Contratos de Administración del Servicio Educativo por 10 años para el período 2019 -2028, para la operación de trece (13) nuevas IED, de acuerdo a la licitación pública SED-LP-DC-121-2018, en los colegios denominados: El Ensueño, El Nogal, Ángela Restrepo Moreno (antes Sierra Morena Curva), Laurel de Cera, Parques de Bogotá, Soledad Acosta de Samper, Jorge Isaacs, Rogelio Salmona, Emma Reyes (antes Ciudad de Techo I), Las Margaritas, Bicentenario de la Independencia, Jose Eustasio Rivera y Ciudad Chengdú. Estas 13 Instituciones Educativas nuevas que operan en administración del servicio educativo y la información básica de los respectivos contratos se presenta a continuación:

Tabla 34 Contratos de administración del servicio educativo 2019 – 2029

No.	Contrato	Nombre del contratista	Institución Educativa	Fecha prevista de terminación	Acta inicio del contrato de operación
1	684750	Unión Temporal - Alianza Educativa	Jorge Isaacs	25/01/2029	25/01/2019
2	684752	Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas	Rogelio Salmona	21/02/2029	22/02/2019
3	684755	Comunidad Hijas de María Auxiliadora	Ángela Restrepo (antes Sierra Morena Curva)	31/12/2028	4/12/2019
4	684756	Comunidad Hnos. Maristas de la Enseñanza	Bicentenario de La Independencia (San José de Maryland)	31/12/2028	9/01/2019
5	684758	Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas	José Eustasio Rivera (Metrovivienda)	31/12/2028	8/11/2019
6	685050	Alianza Educativa	El Nogal (Sierra Morena Parque)	31/12/2028	20/12/2019
7	685051	Unión Temporal - Alianza Educativa	Ciudad De Chengdú (Bolonia)	31/12/2028	20/12/2019
8	685232	Comunidad Hnos. Maristas de la Enseñanza	Colegios Soledad Acosta de Samper	15/01/2029	16/01/2019
9	685235	Comunidad Hijas de María Auxiliadora	Emma Reyes (antes Ciudad de Techo)	31/12/2028	5/12/2019
10	685249	Unión Temporal - Alianza Educativa	Las Margaritas	27/02/2029	28/02/2019
11	685252	Unión Temporal - Alianza Educativa	Parques de Bogotá (Campo Verde 2)	31/12/2028	20/12/2019
12	685405	Comunidad Hijas de María Auxiliadora	El Ensueño	25/01/2029	25/01/2019
13	685412	Unión Temporal - Alianza Educativa	Laurel de Cera (Campo Verde 1)	31/12/2028	20/12/2019

Fuente: Dirección de Cobertura a partir de contratos de administración

La operación de los 35 Colegios en Administración del Servicio Educativo a corte oficial 31 de marzo de 2022 registró una matrícula de 39.078.

b. Atención educativa mediante contratación de la prestación del servicio educativo en establecimientos educativos no oficiales.

Conforme a lo previsto en la normatividad nacional vigente (Decreto 1851 de 2015), se continuará con la disminución gradual de la contratación de la prestación del servicio con personas jurídicas propietarias de establecimientos educativos no oficiales. El siguiente ejercicio calcula el comportamiento de la contratación de la prestación del servicio educativo para la atención de la población en establecimientos educativos no oficiales para las próximas vigencias, a través de los cuales se garantiza la continuidad de población escolar regular y población escolar con discapacidad, adicionalmente se incluyen estudiantes por fallos de tutela a través de los cuales se ordena la atención educativa mediante esta estrategia.

La proyección de esta matrícula se realizó por separado para cada tipo de población atendida. Esta proyección se realiza teniendo en cuenta la población inicial que hace parte de la estrategia, la respectiva graduación anual de estudiantes y una proyección de población retirada/trasladada, conservando la respectiva tendencia de los últimos años.

Cabe resaltar que esta proyección se puede ver afectada por la verificación del mantenimiento de requisitos establecidos en el Banco de Oferentes 2022 – 2024 y la verificación del funcionamiento de los establecimientos educativos no oficiales que atienden población de acuerdo con lo establecido en la Circular 66 de 2015 expedida por el MEN, procesos realizados por la Dirección de Cobertura.

Tabla 35 Proyección contratación de prestación del servicio educativo

AÑO	2021	2022	2023	2024	2025
Matrícula contratada	3.420*	1.673**	1.186***	794***	727***
Disminución anual		1.731	503	392	67

Fuente: Cálculos propios Dir. Cobertura – Secretaría de Educación del Distrito. 2022

*Estudiantes - Anexo 1 Colegios Prestación del Servicio Educativo.

** Población beneficiaria tomando como base los resultados de la verificación 2do pago en la vigencia 2022.

*** Población proyectada de la vigencia anterior menos la población grado 11 que se gradúa, continuidades.

Finalmente, es necesario destacar que las cifras de esta tabla tienen como insumo los resultados de la segunda verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales de los Contratos de Prestación del Servicio Educativo llevada a cabo por la Universidad Nacional de Colombia, donde se presentan los datos con corte a agosto 2022.

10. Conclusiones

- Bogotá ha venido avanzando progresivamente en la universalización de la cobertura educativa, a partir de la implementación de acciones que han incidido, en mayor medida, en el fortalecimiento del acceso y la permanencia en el sistema educativo de la ciudad, como resultado de estas y de acuerdo con las últimas cifras oficiales de escolaridad, Bogotá ubicó su Tasa de Cobertura Bruta en el 101,3% y su Tasa de Cobertura Neta global del 92,8%.
- Bogotá logró una histórica disminución del abandono escolar, pasando de una tasa de deserción de 1,60% en 2019 al 1,29% en 2021, una de las cifras más bajas registradas en los últimos treinta años para el sistema educativo oficial (desde que se mide sistemáticamente la problemática de deserción) e inferiores, inclusive al promedio del País el cual fue del 3,58%, lo que sitúa a Bogotá 2,29 puntos porcentuales (pp) por debajo del panorama nacional.
- A septiembre de 2022 se han asignado recursos propios por más de veinte mil millones de pesos y se han legalizado \$41.048.538.524 millones de pesos del SGP girados por el MEN, para fortalecer el acceso y permanencia al 100% de la matrícula oficial.
- Se han hecho visibles las demandas educativas de las poblaciones vulnerables, diversas y de especial protección constitucional y se han establecido canales de articulación institucional e interinstitucional y las rutas para el acceso al sistema educativo en el marco de las normas y acciones afirmativas para su atención integral en el marco del enfoque diferencial.
- Es clave garantizar la prestación del servicio a los más de 39 mil estudiantes que son atendidos en el marco los contratos de administración del servicio educativo y dar continuidad a las acciones de reducción de las brechas de desigualdad que afectan el acceso y la permanencia de población vulnerable, así como la expansión de la jornada única, en concordancia con la política educativa nacional, mejorando la calidad y el clima escolar en el sistema educativo oficial.
- Se requiere garantizar la continuidad de atención de la población con discapacidad y la atención de población escolar regular en zonas con déficit de oferta escolar oficial.
- Se continuará con la disminución gradual de la prestación del servicio educativo en establecimientos educativos no oficiales de propiedad de personas jurídicas.
- Se cuenta con el 19,4% de los estudiantes del sector oficial en jornada única.